



Bien Común

año XXIX / número 326 / mayo 2022



¿QUÉ REFORMA ELECTORAL?

Gina Andrea Cruz Blackledge / Joanna Alejandra Felipe Torres

Karla Leticia Fiesco García / Jorge A. Lara Rivera

Salomón Guzmán Rodríguez

Reseña

La democracia en tiempos de pandemia: Latinobarómetro Informe 2021

Jonathan Sánchez López Aguado





La referencia en información bien hecha.

COLABORADORES

- **Jonathan Chávez Nava.** Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.
- **Adolfo Christlieb Ibarrola.** Licenciado en derecho por la UNAM. Presidente nacional del PAN de 1962 a 1968.
- **Gina Andrea Cruz Blackledge.** Senadora de la República, donde preside la Comisión de Relaciones Exteriores América del Norte.
- **Joanna Alejandra Felipe Torres.** Maestra en derecho administrativo y fiscal. Actualmente es Diputada federal en la LXV Legislatura.
- **Karla Leticia Fiesco García.** Presidenta municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México..
- **Salomón Guzmán Rodríguez.** Doctor en economía aplicada por la UNAM. Asesor e investigador en la Fundación Rafael Preciado Hernández.
- **Jorge A. Lara Rivera.** Doctorando en Derecho, Maestro en Juicios Orales. Docente en la Facultad de Derecho de la UNAM. Director del Área Jurídica de la Fundación Miguel Estrada Iturbide.
- **Rafael Preciado Hernández.** Abogado por la Universidad de Guadalajara. Miembro fundador de la Comisión Redactora de los Principios de Doctrina. En 1965 fue miembro de la Comisión Redactora de la Proyección de Principios de Doctrina.
- **Maricarmen Rizo.** Directora de la Revista *La Nación*.
- **Abel Vicencio Tovar.** Presidente nacional del PAN 1978-1984; secretario general del Comité Ejecutivo Nacional 1960-1962 y 1987-1992; consejero nacional 1959-1994; diputado federal en cuatro ocasiones: 1964-1967, 1973-1976, 1979-1982 y 1988-1991; en la última desempeñó el cargo de coordinador del Grupo Parlamentario del PAN.

Editorial ■ 4

Centrales ■

Perspectivas de reforma al sistema electoral en México 5
Gina Andrea Cruz Blackledge

Retrocesos en la democracia mexicana y los intentos
de instaurar un nuevo partido hegemónico 13
Joanna Alejandra Felipe Torres

La reforma electoral y su afrenta al municipalismo 19
Karla Leticia Fiesco García

La transición en la encrucijada: la regresión autoritaria o
consolidación democrática 27
Jorge A. Lara Rivera

Posibles escenarios sobre la disminución
de diputados: un análisis numérico 37
Salomón Guzmán Rodríguez

Reflexión en torno... ■

Redes sociales, libertad de expresión y regulación 43
Maricarmen Rizo

Dossier ■

Seguridad en nuevos tiempos. Tomar responsabilidad,
mostrar liderazgo y resolver problemas 55
*Unión Demócrata Cristiana de Alemania / Unión Social
Cristiana de Baviera*

Sistema electoral y elecciones 2021 en Francia 62
Jonathan Chávez Nava

Archivo ■

La reforma electoral que México demanda 71
Rafael Preciado Hernández

Acción Nacional y la reforma electoral 74
Adolfo Christlieb Ibarrola

Por una reforma electoral que no deje margen a la duda 77
Partido Acción Nacional

Reforma electoral: el miedo a la libertad ha impedido
reconocer que los derechos políticos son naturales 80
Abel Vicencio Tovar

Reseña ■

La democracia en tiempos de pandemia: 85
*Latinobarómetro Informe 2021
Jonathan Sánchez López Aguado*



Presidente
Marko Antonio Cortés Mendoza

Secretaria General
Cecilia Patrón Laviada

Tesorero Nacional
Omar Francisco Gudiño Magaña



Director editorial
Carlos Castillo López

Coordinador
Jonathan Sánchez López Aguado

Corrección, diseño y formación
José Luis Torres Vargas

Gobierno y Bien Común

Es editada por el Partido Acción Nacional.
El tiraje es de 1,500 ejemplares.

La revista **Gobierno y Bien Común** refrenda su compromiso con una cultura plural y democrática, abre espacio a otros analistas interesados en expresar sus puntos de vista sobre tópicos de actualidad para la sociedad mexicana.

Los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores.

Los anuncios que aparecen en esta revista son resultado de convenios de intercambio no lucrativos establecidos con los interesados

Publicación indizada en CLASE.
Certificado de licitud de título: 9152.
Certificado de licitud de contenido: 6405.

Reserva: 04-2016-091418224300-102
ISSN 1870-0438

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio sin la autorización del editor, excepto para uso académico, con la cita completa de la fuente.
No se devuelven originales.

Impreso en:

Ediciones BOB.
Chimalpopoca No. 21B
Barrio de Zapotla
Iztacalco
C.P. 08610
México,
CDMX.
Tel.: 55 57 59 68 68

Correspondencia:

Revista **Gobierno y Bien Común**
Av. Coyoacán 1546
Col. Del Valle
C.P. 03100
Benito Juárez
Ciudad de México

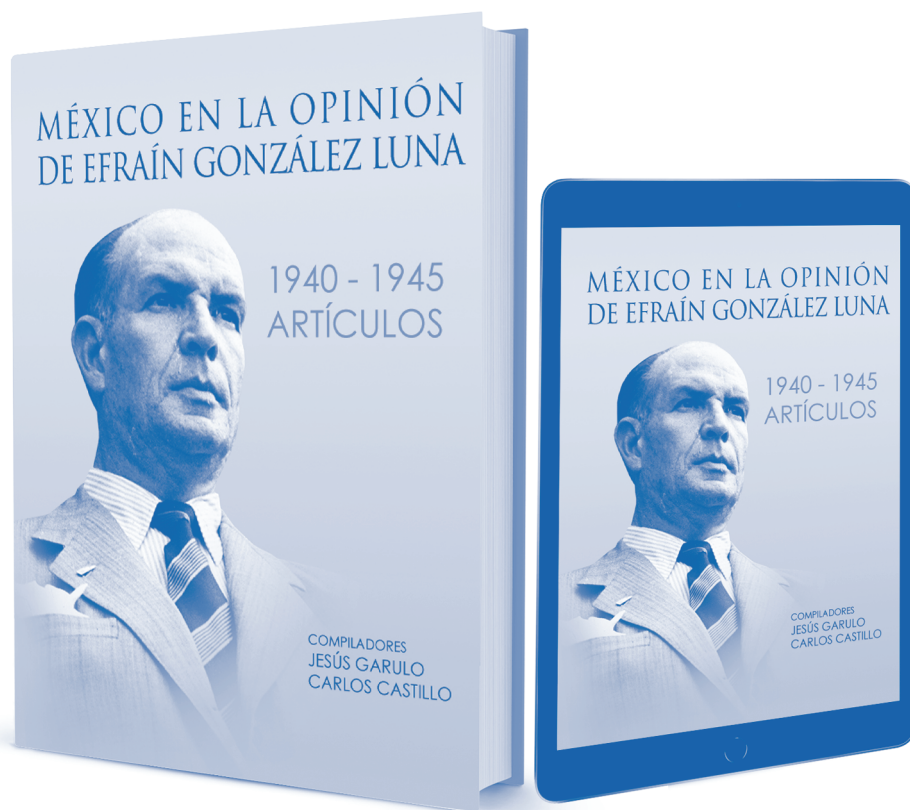
www.pan.org.mx

Franquicia postal FP-PP-PAN-09-DF-2016

Publicación mensual del



Conoce la nueva publicación de la Fundación Rafael Preciado Hernández



El presente volumen reúne los artículos, conferencias y ensayos que Efraín González publicara tanto en el *Boletín de Acción Nacional* como en la revista *La Nación* entre 1940 y 1945.

La presente edición ayuda a recuperar y ahonda en la forma en que las y los fundadores del PAN entendieron, interpretaron y afrontaron desde las ideas los hechos y acontecimientos que les fueron cercanos, que les marcaron e influyeron; aquellas ideas también en las que buscaron respuestas, con las que complementaron visiones, de las que se sirvieron para delinear una doctrina que respondiera a la realidad latinoamericana y a las necesidades de la población mexicana.

Consulta y descarga gratuita en www.frph.org.mx

Síguenos:

Rafael Preciado Hernández   fundacionrph

@frph   FRPH

Como sistema político, la democracia tiene la enorme capacidad de adaptarse a cambios, nuevas situaciones y realidades que emergen en la esfera pública y demandan soluciones, atención y reconocimiento: esta característica es, entre otras tantas, la que ha hecho de esta forma de gobierno la más adecuada para garantizar libertades, pluralismo y representatividad, un mercado abierto y una vinculación que va desde lo local hasta la esfera mundial.

A través de su sustantivación en leyes y políticas públicas, la democracia se encuentra así en constante transformación, máxime en una época que nos demuestra la necesidad de contar con sistemas flexibles y resilientes, capaces de dar cauce a sociedades que cada vez visibilizan de forma más enfática cuestiones, minorías, injusticias y necesidades que permanecieron ocultas o ajenas al debate público.

En México, el Ejecutivo federal ha abierto la posibilidad de debatir en el Congreso de la Unión una nueva reforma electoral a la que, desde las páginas del presente número de Bien Común, dedicamos un amplio espacio a partir de la reflexión de autoras y autores expertos en los diversos ámbitos abordados en la propuesta presidencial, ya que esta contiene una serie de modificaciones que ponen en riesgo los avances obtenidos durante más de tres décadas de consolidación de nuestro sistema de gobierno.

No cabe duda de que la democracia debe pensarse y repensarse, máxime ante el retroceso del apoyo popular a sus instituciones, hábitos y preceptos, tal y como lo demuestra la última edición de Latinobarómetro, a la que asimismo dedicamos un espacio en estas páginas. Pero asumir que para poner al día la democracia es necesario debilitar o mermar esas instituciones y sus pilares mínimos, es condenar todo esfuerzo colectivo a la prevalencia de la decisión de quien, no pocas veces, ha demostrado su disposición a centralizar el poder y eliminar los contrapesos que requiere toda república.

Esperamos que el presente número contribuya a que nuestras lectoras y lectores cuenten con un análisis objetivo, complejo y profundo de lo que implica una reforma electoral como la que se debatirá los próximos meses: la defensa de la democracia es sin duda la defensa del diálogo, de la técnica, del acuerdo, de la moderación, del pluralismo y la libertad: es decir, de la civilidad política, que no puede sacrificarse en aras de saltos al vacío como los que han distinguido durante este sexenio a nuestro país.

Carlos Castillo

Perspectivas de reforma al sistema electoral en México

Gina Andrea Cruz Blackledge

El objetivo de este ensayo es analizar la propuesta presidencial de reforma electoral y la propuesta presentada por el Partido Acción Nacional, para valorar los alcances y limitaciones de cada una y establecer un posible escenario de reformas constitucionales, que nos permitan definir un sistema electoral cada vez más robusto y confiable.

La reforma electoral de López Obrador

El pasado 28 de abril, el presidente Andrés Manuel López Obrador presentó una iniciativa de reforma constitucional en materia electoral en la Cámara de Diputados. La propuesta modifica 18 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (35, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 63, 73, 99, 105, 110, 111, 115, 116 y 122) en las siguientes materias:

- Realización de las funciones electoral y electoral jurisdiccional.
- Nueva integración de órganos electorales.
- Desaparición de Tribunales Electorales Locales.
- Reducción de financiamiento a partidos políticos.
- Reducción de tiempos de radio y televisión.
- Reducción del Congreso.
- Límites a los Congresos Locales y Ayuntamientos.
- Nuevo umbral para la revocación de mandato.

Cada una de estas propuestas debe analizarse a detalle para comprender sus posibles impactos en el sistema de partidos,

en la organización de las elecciones y en las instituciones representativas del Estado mexicano.

La nueva Autoridad Electoral

Con la reforma, desaparecería de manera definitiva el Instituto Nacional Electoral el cual sería sustituido por el nuevo Instituto Nacional de Elecciones y Consultas. De esta forma, los recursos humanos, materiales, financieros y presupuestales con que cuenta el INE, incluyendo todos sus bienes y derechos pasarían a formar parte del nuevo Instituto. El Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado coordinaría las acciones de desincorporación y transferencia de activos.

El Instituto Nacional de Elecciones y Consultas asumiría plenamente las funciones del INE, por lo que tendría a su cargo la difusión, organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de las consultas populares, la revocación de mandato y la organización de las elecciones federales y locales.

La reforma desaparece los Organismos Públicos Locales en materia electoral, mejor conocidos como OPLES. De esta forma, la función electoral estatal se centraliza en el nuevo Instituto.

Desaparición de Tribunales Electorales Locales y nueva Integración de los Órganos Electorales

Con la reforma desaparecen los Tribunales Electorales Locales, limitándose la autoridad jurisdiccional electoral a las Salas Regionales y a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para la elección de los integrantes del Consejo General del Instituto Nacional de Elecciones y Consultas y de magistradas y magistrados electorales se realizarán procesos electorales federales. En lo relativo a la elección de consejeras y consejeros electorales, la Cámara de Diputados emitirá el decreto de convocatoria para la elección. Cada uno

de los Poderes de la Unión postulará veinte personas de manera paritaria: el Poder Ejecutivo lo hará por medio de la presidencia; cada Cámara postulará diez personas; el Poder Judicial, por conducto del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo hará por mayoría de ocho votos.

Para la elección de magistradas y magistrados electorales la Cámara de Senadores emitirá el decreto de convocatoria para la elección. Cada uno de los Poderes de la Unión postulará diez personas de manera paritaria: el Poder Ejecutivo lo hará por medio de la presidencia; cada Cámara postulará cinco personas; el Poder Judicial, por conducto del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con mayoría de ocho votos.

Las personas que sean candidatos para ocupar el cargo de consejeros electorales y de magistradas y magistrados electorales tendrían derecho de acceso a tiempos oficiales de radio y televisión asignados a los partidos políticos nacionales con distribución igualitaria entre candidatas y candidatos. Tanto las y los magistrados como las y los consejeros electorales serán electos en un proceso organizado por el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas.

Las personas magistradas electorales que integren la Sala Superior serán elegidas el primer domingo de agosto del año que corresponda mediante voto directo y secreto de la ciudadanía a nivel nacional. En el caso de las personas magistradas que integren las salas regionales la elección se llevará a cabo mediante voto directo y secreto por regiones.

Financiamiento a partidos políticos nacionales y locales

Desaparece el financiamiento público para los partidos políticos nacionales y locales para las actividades ordinarias permanentes. Con el nuevo régimen de financiamiento, las actividades ordinarias permanentes tendrán su

Con la reforma, desaparecería de manera definitiva el Instituto Nacional Electoral el cual sería sustituido por el nuevo Instituto Nacional de Elecciones y Consultas. De esta forma, los recursos humanos, materiales, financieros y presupuestales con que cuenta el INE, incluyendo todos sus bienes y derechos pasarían a formar parte del nuevo Instituto

origen exclusivamente en aportaciones de personas físicas mexicanas.

Las actividades ordinarias permanentes son las que realizan los partidos políticos entre los procesos electorales y comprenden, entre otras, las llamadas actividades específicas, las cuales se quedan sin financiamiento público. Las actividades específicas son las relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales. El esquema actual prevé que el tres por ciento del monto total de los recursos públicos se destinen a estas actividades.

Desaparición de la restricción para que las autoridades lleven a cabo propaganda electoral en procesos electorales

Con la reforma, se elimina la disposición según la cual, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de la propaganda gubernamental de los poderes federales, de las entidades federativas, de los Municipios, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y de cualquier otro ente público. Con la reforma, se prohíbe solamente la propaganda gubernamental contratada con recursos públicos por los sujetos obligados.

Reducción del umbral requerido para que la revocación de mandato sea vinculante y reducción de tiempos de radio y televisión

El umbral actual para que el proceso de revocación de mandato sea vinculante es del 40 por ciento. Con la reforma, el umbral se reduce al 33 por ciento.

Los tiempos de radio y televisión administrados por el nuevo Instituto Electoral pasarían de los 48 minutos actuales a 30.

Nueva conformación del Congreso de la Unión

El sistema mixto actual con 300 diputaciones de mayoría relativa y 200 de representación proporcional cambia. Con la reforma se propone 300 diputadas y diputados que serían elegidos mediante el sistema de listas votadas en cada una de las entidades federativas. Para la determinación de la cantidad de curules para cada una de las entidades federativas, se considerará la población total teniendo en cuenta el último censo general de población, y se dividirá entre el número de diputaciones. Todas las listas serán integradas en forma alternada por mujeres y hombres. Ninguna entidad tendrá menos de dos diputaciones. Cada partido encabezará sus listas en las entidades federativas alternadamente por mujeres y hombres cada

periodo electivo. Cada fórmula se compondrá de personas del mismo género.

El sistema mixto actual, con senadoras y senadores de mayoría, de primera minoría y de representación proporcional cambia. Con la reforma el Senado de la República se integraría por noventa y seis personas elegidas, tres en cada entidad federativa, mediante el sistema de listas.

Establecimiento de límites para la integración de los ayuntamientos

La reforma propone una fórmula máxima para la integración de los ayuntamientos:

- Una regiduría a los municipios con población menor a 60 mil habitantes.
- Hasta tres regidurías a municipios con población superior a 60 mil habitantes y menor a 370 mil habitantes.
- Hasta cinco regidurías a municipios con población superior a 370 mil habitantes y menor a 690 mil habitantes.
- Hasta siete regidurías a municipios con población superior a 690 mil habitantes y menor a un millón diez mil habitantes.
- Hasta nueve regidurías a los municipios con población superior a un millón diez mil habitantes.

Cabe señalar que con esta reforma al artículo 115 se le quita a los Congresos locales la facultad de definir el número de regidurías de sus ayuntamientos.

Nueva fórmula para determinar el número de representantes en las legislaturas de los estados

La reforma prevé que el número de representantes en las legislaturas de los estados no podrá exceder de quince diputaciones en las entidades con población menor a un millón de personas y por cada medio millón de habitantes, podrá incrementarse un diputado o diputada hasta un máximo de 45.

La fórmula actual prevé que el número de representantes en las legislaturas de los estados será proporcional al de habitantes de cada uno; pero, en todo caso, no podrá ser menor de siete diputados en los estados cuya población no llegue a 400 mil habitantes; de nueve, en aquellos cuya población exceda de este número y no llegue a 800 mil habitantes, y de 11 en los estados cuya población sea superior a esta última cifra.

Resumen

La propuesta presidencial cambia las reglas de nuestro sistema electoral, la conformación de los órganos electorales, de los ayuntamientos y congresos locales. Desaparece el actual INE y los órganos electorales locales, así como los tribunales electorales estatales. Se cambia por completo la forma de integración del Congreso de la Unión, se reducen los tiempos de radio y televisión y se elimina el financiamiento público a los partidos políticos para las actividades ordinarias.

La propuesta del Partido Acción Nacional

El 11 de mayo se presentó la propuesta de reforma constitucional del PAN en la Cámara de Diputados, en la que se reforman 8 artículos, con los siguientes apartados:

- Nueva causal de nulidad de las elecciones.
- Nueva fórmula para la integración de listas de representación proporcional.
- Segunda vuelta electoral.
- Eliminación de la sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados.
- Regulación de los gobiernos de coalición.
- Restricción de la propaganda en las campañas de comunicación social.
- Nulidad de la elección por intervención del crimen organizado.

La propuesta prevé, como causa de la nulidad de las elecciones que se acredite la

intervención, involucramiento, acto de intimidación, amenaza o influencia de persona o personas que pertenezcan o estén vinculadas al crimen organizado.

Nueva fórmula para la integración de diputaciones federales plurinominales

Para la elección de diputados federales se prevé un sistema de listas combinadas, de la siguiente manera: las Listas Regionales se integrarán por la Lista A que contendrá los nombres de veinte candidatas y candidatos emanados de los procesos internos de los partidos. La lista B se integrará con aquellas candidatas y candidatos por el principio e mayoría relativa que no hubiesen ganado la elección correspondiente pero que obtengan los mejores resultados o con las mayores votaciones en la circunscripción correspondiente de sus partidos o coaliciones

Así, las Listas Regionales definitivas se conformarán con el resultado de intercalar las fórmulas de candidatas y candidatos de las Listas "A" y "B", que será encabezada siempre por la primera fórmula de la Lista "A"

Cambio de la fórmula para la sobrerrepresentación de partidos políticos en la Cámara de Diputados

Se propone un nuevo límite máximo para la conformación de la Cámara de Diputados para que, en ningún caso, un partido político tenga un número de diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en cuatro puntos a su porcentaje de votación nacional emitida.

La base no se aplicará al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total de la Cámara, superior a la suma del porcentaje de su votación nacional emitida más el cuatro por ciento. El texto vigente en ambos casos prevé el límite en 8 por ciento.

Segunda vuelta electoral para la Presidencia de la República y regulación de gobiernos de coalición

Se establece que será electo presidente quien obtenga la mitad más uno del total de los sufragios emitidos. La propuesta prevé que el día de la jornada electoral, los votantes expresarán su preferencia por una candidatura, y posteriormente expresarán las candidaturas de su preferencia en cada uno de los cruces posibles en caso de una segunda vuelta electoral.

Si ninguna candidatura obtuvo la mayoría absoluta, se llevará a cabo una segunda vuelta electoral, para cuyo efecto se eliminarán las candidaturas con el menor número de votos, y se considerará únicamente las dos candidaturas que hayan obtenido la mayor votación.

Se regula la figura de gobierno de coalición en el caso de que el partido que haya postulado al candidato ganador no cuente con una mayoría absoluta en las Cámaras del Congreso. Se prevé que el gobierno de coalición se regulará por el convenio, el programa de gobierno y la agenda legislativa respectivos.

Regulación de la comunicación social

Se establece que las campañas de comunicación social, incluidas las expresiones o ejercicios informativos se regirán por los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, equidad, integridad, objetividad, veracidad y verificabilidad.

En ningún caso, la comunicación social incluirá nombres, imágenes, símbolos, imágenes o voces de algún partido político, candidatura, precandidatura a un cargo de elección popular o de los procesos de consulta popular o revocación de mandato. Se establece también que los procesos de consulta popular y revocación de mandato solo podrán ser promovidos por los órganos electorales, y en caso de violarse esta disposición se manda que se sancione por la vía administrativa, penal y electoral.

La reforma [del gobierno federal] prevé que el número de representantes en las legislaturas de los estados no podrá exceder de quince diputaciones en las entidades con población menor a un millón de personas y por cada medio millón de habitantes, podrá incrementarse un diputado o diputada hasta un máximo de 45

Resumen

La propuesta del PAN busca corregir algunos aspectos vulnerables de nuestro sistema electoral, como la sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados, las restricciones en materia de propaganda gubernamental y los gobiernos de coalición. Además, a raíz de la reciente experiencia de los procesos electorales locales de 2021 se introduce como causa de nulidad de las elecciones la participación de la delincuencia organizada. La reforma tiene, como aspectos novedosos, el cambio en la fórmula para integrar las listas de diputaciones plurinominales y la segunda vuelta electoral para la elección presidencial.

Valoración de ambas reformas

La iniciativa presidencial es una clara dedicatoria al INE, institución electoral de prestigio mundial que se pretende desaparecer para cambiarlo por un órgano electoral central que concentre la función electoral.

El centralismo de la propuesta presidencial es visible en los siguientes aspectos:

- Desaparecen los Tribunales Electorales de los estados.
- Desaparecen los Organismos Públicos Locales (OPLES).
- Se le quita a los Congresos Locales la facultad de definir el número de integrantes de los ayuntamientos.

Además, se propone un método de elección popular para la conformación de organismos técnicos especializados en la función electoral. Con la propuesta, serían electos en elecciones federales y locales consejeras y consejeros electorales, magistradas y magistrados federales y de las salas regionales. La elección popular de funcionarios electorales es inadmisibles, toda vez que, con la propuesta presidencial, quien tenga control en los tres poderes de la Unión podrá imponer las autoridades y controlar las elecciones federales y locales.

La propuesta presidencial desaparece la conformación mixta de las Cámaras sustituyéndolo por sistemas de listas estatales. Esta propuesta pretende lograr una representación proporcional pura, o sea, en términos de los sistemas electorales, busca que los votos se traduzcan en escaños y curules. Este es sin duda el aspecto más interesante de la propuesta presidencial.

No obstante, la reducción de la Cámara de Diputados es cuestionable, ya que al desaparecer las diputaciones de mayoría relativa las y los legisladores dejarían de representar distritos para representar entidades, lo que a raíz de la posibilidad de reelección hace perder el contacto de las y los legisladores con sus electores directos. Además, al quitar la representación proporcional de la Cámara de Diputados y Senadores se excluiría a partidos pequeños

lo que afectaría a las minorías, las cuales no quedarían debidamente representadas.

Otro aspecto negativo es la desaparición de la primera minoría en el Senado. Con el actual marco normativo, dos Senadurías se otorgan al partido mayoritario y una a la primera minoría. Con la propuesta presidencial, un solo partido político podría ganar las tres Senadurías.

El argumento de fondo para reducir el Congreso de la Unión y desaparecer órganos electorales locales es el alto costo de las elecciones. Esta valoración del costo de la democracia es falsa e injusta. El total del Presupuesto del año 2022 para el Tribunal Federal Electoral y para el INE es de 22 mil 500 millones de pesos. Este presupuesto parece alto, pero al compararlo con otras asignaciones presupuestales podemos ver que es muy menor. Así, el presupuesto de la Secretaría de la Defensa Nacional es de 104 mil millones de pesos, el de la Secretaría de Bienestar es de casi 300 mil millones de pesos. Estos abultados presupuestos se deben a la realización de obras de infraestructura sin viabilidad como son la Refinería de Dos Bocas, el Tren Maya y el Aeropuerto Felipe Ángeles.

Para la función electoral se destina menos del 8 por ciento del presupuesto para la Secretaría de Bienestar y los programas asistenciales presidenciales. Por poner otro ejemplo: el presupuesto para la Secretaría de Marina para 2022 es de más de 37 mil millones de pesos, o sea, 15 mil millones más que para la función electoral. Así, la tesis de que la democracia es muy costosa resulta ser falsa.

También llama la atención la reducción del umbral para que la revocación de mandato sea vinculante, lo que refleja el resultado del pasado proceso, en el que el porcentaje de participación fue de apenas el 17.7%.

Otra reforma preocupante es que se quita la prohibición de que autoridades de los tres órdenes de gobierno hagan propaganda gubernamental, limitándose la prohibición a la propaganda pagada con recursos públicos.

Por último, la reducción de tiempos oficiales en radio y televisión y la eliminación del financiamiento público para actividades ordinarias de los partidos políticos es un golpe directo a la competitividad electoral y al sistema de partidos.

En el caso de la reforma del PAN, se buscan introducir correctivos, en función de las recientes experiencias en los procesos electorales. Sin duda, la propuesta para eliminar la sobrerrepresentación es positiva, toda vez que, en la pasada Legislatura, la sexagésimo cuarta, Morena tuvo más diputaciones que votos: con una votación del 45.9%, Morena y sus aliados lograron hacerse con el 61.6% de las curules de la Cámara de Diputados.

La propuesta del PAN busca limitar la propaganda gubernamental al prohibir incluir símbolos o imágenes de partidos políticos. Además, pretende castigar la participación del narco en elecciones con la nulidad.

Quizá los aspectos más interesantes de la propuesta de Acción Nacional son la nueva integración de las listas de diputaciones plurinominales mediante un sistema combinado de listas, así como la segunda vuelta electoral para la elección presidencial. La segunda vuelta electoral atiende al problema de gobiernos federales minoritarios que se ha presentado en elecciones presidenciales. Incluso en la elección de 2018 en la que López Obrador ganó por amplia mayoría, si descontamos los votos nulos, el abstencionismo y los votos por otras fuerzas políticas, el presidente recibió el apoyo de tan solo un tercio del listado nominal de electores.

Conclusiones: el futuro de las reformas electorales

A raíz de la experiencia que hemos tenido en esta Legislatura, la Sexagésima Quinta del Congreso de la Unión, podemos aventurar la hipótesis de que la reforma electoral presidencial no se aprobará. Como sucedió con la reforma constitucional en materia eléctrica, el

Desaparece el financiamiento público para los partidos políticos nacionales y locales para las actividades ordinarias permanentes. Con el nuevo régimen de financiamiento, las actividades ordinarias permanentes tendrán su origen exclusivamente en aportaciones de personas físicas mexicanas

grupo mayoritario no fue flexible, no escuchó a la oposición, ni estuvo dispuesto a negociar las reformas para incluir las propuestas de las fuerzas políticas minoritarias.

Si esta lógica prevalece, la reforma no se aprobará, ya que para la oposición hay al menos tres aspectos irreductibles y no negociables, o sea, tres propuestas en las que se anticipa que nuestro voto será negativo, estas son:

- La desaparición del INE y su sustitución por el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas.
- La desaparición de los Organismos Públicos Locales (OPLE's) y de los Tribunales Electorales Estatales.
- La elección por voto directo y en elecciones federales y locales de consejeras y consejeros electorales y de magistradas y magistrados electorales. Esta propuesta es inaceptable, toda vez que se sometería a elección popular la integración de órganos técnicos y no de instancias representativas de la voluntad popular como son las Cámaras del Congreso de la Unión.

Ante este escenario, es también muy difícil que la mayoría acepte la segunda vuelta electoral, las reglas para gobiernos de coalición o la cláusula que evitaría la sobre representación en la Cámara de Diputados.

Para finalizar, si el gobierno no se abre a las minorías y negocia una reforma plural,

consensuada y con aportaciones de las distintas fuerzas políticas, no tendremos reforma electoral de cara al 2024.

En términos de valoración del estado actual de nuestra legislación electoral, esta ausencia de una reforma electoral nos pondría en el riesgo de que en la elección de 2024 se dieran hechos como:

- La intervención del crimen organizado en el proceso, amenazando, asesinando, comprando votos o presionando y coaccionando a electores, funcionarios de casilla, ciudadanas y ciudadanos y candidatos.
- La posibilidad de que autoridades de los tres órdenes de gobierno hagan campaña, haciendo uso de recursos públicos, a favor del partido oficial, con propaganda personalizada que incluya la imagen presidencial y símbolos del partido oficial.

Hacemos votos para que estos hechos no se den, pero de cara a 2024, podemos anticipar un escenario de alta polarización partidista, riesgo de violencia, operación de la delincuencia organizada para influir en los sufragios e intervención indebida de Morena y sus gobiernos a favor de sus candidatos.

Por el bien de nuestra democracia, esperemos que haya una buena reforma electoral, que garantice que en las elecciones federales se respeten incondicionalmente los principios constitucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. **B**

Retrocesos en la democracia mexicana y los intentos de instaurar un nuevo partido hegemónico

Joanna Alejandra Felipe Torres

Menos de dos semanas después de que la Reforma Eléctrica, propuesta por el Presidente de la República, fuera bloqueada en la Cámara de Diputados, al no alcanzar la votación requerida para su aprobación; el Ejecutivo Federal toma nuevamente la ofensiva en lo que pareciera un intento más, por reestructurar sin objetivos claros y particulares, la organización institucional en la que se basa el sistema económico, político y social de nuestro país.

En esta ocasión, presentó ante la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados la denominada Reforma Electoral.

La Reforma Electoral, plantea modificaciones en 18 artículos de la Constitución en los que se advierten cambios sustanciales en el sistema electoral mexicano, como la desaparición del Instituto Nacional Electoral (INE), la supuesta eliminación de los diputados de representación proporcional y la reducción de integrantes de los congresos locales y ayuntamientos.

Sin duda, los temas que han encontrado mayor polémica debido a la polarización política promovida desde el pulpito presidencial, pero también, como consecuencia de la percepción negativa ciudadana y la degradación semántica de la política, ha sido la disminución de los “plurinominales” y la desaparición del INE.

Al respecto, la narrativa oficial que comunica el Ejecutivo a la ciudadanía dista mucho de reflejar la propuesta contenida en la iniciativa presentada. El ejemplo más claro de ello es la supuesta eliminación de las diputaciones de representación proporcional y la supuesta “democratización” de los órganos encargados de organizar y calificar las elecciones.

Concretamente, ¿La Reforma Electoral propone eliminar a “los pluris”? No.

En primer lugar, es necesario explicar que en México contamos con un sistema electoral mixto. Es decir, los servidores públicos de elección popular como las y los Diputados

y las y los Senadores, son designados mediante dos vías: la Mayoría Relativa simple y la Representación Proporcional, a quienes conocemos como “los pluris”.

En el caso de la Mayoría Relativa, el territorio del país fue dividido en 300 distritos uninominales, es decir, 300 zonas o regiones en las que se elige a un o una, representante popular, por mayoría simple. O sea, cada elector tiene un voto y el candidato o candidata que obtiene el mayor número de votos, gana; de tal forma que tenemos 300 Diputaciones de Mayoría Relativa.

En el caso de la Representación Proporcional, se busca asignar a cada partido político tantos representantes como correspondan a la proporción de su fuerza electoral, para lo cual se divide el territorio del país en 5 circunscripciones plurinominales, es decir, 5 regiones para la elección de representantes populares por Representación Proporcional en las que participan los partidos políticos, mediante listas de candidatos que los electores votan en bloque.

La Primera Circunscripción Plurinomial Electoral Federal se integra por 8 entidades federativas: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora.

La Segunda Circunscripción Plurinomial Electoral Federal se integra con 8 entidades federativas: Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.

La Tercera Circunscripción Plurinomial Electoral Federal se integra con 7 entidades federativas: Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

La Cuarta Circunscripción Plurinomial Electoral Federal se integra con 5 entidades federativas: Ciudad de México, Guerrero, Morelos, Puebla, y Tlaxcala.

La Quinta Circunscripción Plurinomial Electoral Federal se integra con 4 entidades federativas: Colima, Hidalgo, México y Michoacán.

Durante un proceso electoral, cada partido político entrega una lista con 40 candidatos y candidatas provenientes de cada uno de los estados que integran cada una de las 5 circunscripciones electorales, al Instituto Nacional Electoral. En total son 200 candidaturas. Así, cuando la ciudadanía vota por la o el candidato a la Diputación del distrito uninominal que le corresponde, o sea, el de Mayoría Relativa, automáticamente vota por toda la lista de candidaturas que el partido político que postula la candidatura votada, registró ante el Instituto Nacional Electoral.

La cantidad de curules de Representación Proporcional que le corresponden a cada partido político es el resultado de un cálculo matemático que se establece en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y que tiene como base la votación válida que cada partido obtuvo en cada circunscripción.

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	CIRCUNSCRIPCIÓN					TOTAL	Mujeres	Hombres
	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª			
PAN	8	13	5	9	6	41	21	20
PRI	7	8	7	7	11	40	20	20
PRD	1	1	2	2	2	8	4	4
PT	1	1	2	2	1	7	3	4
PVEM	1	3	4	2	2	12	6	6
Movimiento Ciudadano	7	3	2	2	2	16	8	8
Morena	15	11	18	16	16	76	38	38
Total	40	40	40	40	40	200	100	100

* Fuente: Instituto Nacional Electoral 2021.

La Reforma Electoral, plantea modificaciones en 18 artículos de la Constitución en los que se advierten cambios sustanciales en el sistema electoral mexicano, como la desaparición del Instituto Nacional Electoral (INE), la supuesta eliminación de los diputados de representación proporcional y la reducción de integrantes de los congresos locales y ayuntamientos

Así, en México tenemos un total de 200 Diputaciones de Representación Proporcional que sumadas a las 300 Diputaciones de Mayoría Relativa son un total de 500 Diputados y Diputadas.

Ahora bien, la Reforma propone:

“La Cámara de Diputados quedaría conformada por 300 curules, es decir, se eliminarían 200. El Senado de la República quedaría integrado por 96 escaños, pasando de 128 a 96. Su elección será a través del sistema de listas por entidad federativa”.

Es decir, la Reforma no propone la eliminación de las Diputaciones de Representación Proporcional, sino únicamente establece la disminución de la integración de la Cámara de Diputados para quedar en 300 integrantes y de la Cámara de Senadores, para quedar en 96. Contrario a la comunicación del partido oficialista, la Reforma Electoral propone la desaparición de la Mayoría Relativa.

Es decir, ya no se votaría por distritos uninominales, donde el voto favorece a una candidatura específica y eventualmente es sumado al total de votos válidos que es utilizado como la base del cálculo matemático para determinar cuántas candidaturas plurinominales de la lista –registrada por los partidos políticos ante el INE–, ocuparían una curul.

Bajo la propuesta planteada, el voto se emitiría para toda la lista que los partidos políticos registren en cada una de las entidades federativas.

El país ya no se encontraría políticamente dividido en 5 circunscripciones por las cuales se registra una lista por cada zona, sino en las 32 regiones que conforman las 32 entidades federativas, por lo que se registrarían 32 listas con una cantidad de candidaturas que dependería de un criterio poblacional. Por ejemplo: en la Ciudad de México serían 22 candidaturas, en el Estado de México 40, en Jalisco 20, en Veracruz 19, etcétera.

A cada partido político le serían asignados el número de diputaciones de acuerdo con un cálculo matemático que tendrá como base el total de su votación válida obtenida en la entidad federativa. De esta manera, es dable concluir que quienes contarían con mayores probabilidades de ocupar una curul serían las primeras candidaturas de cada lista de cada entidad federativa, y estos lugares serían designados bajo los procesos de selección de candidaturas, dispuestos al interior de cada uno de los partidos políticos.

Así, la ciudadanía pierde en realidad el derecho de elegir a su propio representante, el vínculo con un legislador o legisladora en particular, la posibilidad de verificar el trabajo social o legislativo de las y los candidatos y, por tanto, de ejercer efectivamente el mecanismo de reelección, e incluso, se niega la posibilidad de distinguir entre una persona y otra de la lista de candidaturas registrada. Su voto se transforma en una mera adhesión general a un partido político o a una ideología, sin la oportunidad de que se asuma un compromiso en la representación de un servidor público en particular.

Por otro lado, la reforma presume de una “democratización” de los órganos encargados de organizar y calificar las elecciones, así como de dirimir las controversias electorales. Al respecto, es menester recordar que durante mucho tiempo el órgano encargado de organizar, calificar las elecciones como válidas y dirimir las controversias en las elecciones en nuestro país estuvo conformado por políticos representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y de los partidos políticos.

Para mayor ilustración, haremos un recuento general de las Reformas electorales que modificaron la composición de los órganos encargados de las funciones electorales en la historia de nuestro país:

- De 1946 a 1950 se instaló la Comisión Federal de Vigilancia Electoral que se encargaba de la organización y vigilancia de las elecciones y se integraba por 2 comisionados del Poder Ejecutivo (el Secretario de Gobernación y otro integrante del gabinete), 2 comisionados del Poder Legislativo, 2 representantes de los partidos políticos y un Notario Público.

Los denominados Colegios Electorales se integraban por Diputados y Senadores y se encargaban de calificar la elección de Diputados y Senadores y del Presidente de la República; es decir, declaraban válida o anulaban una elección, sin contar con mayor mérito o especialización que no fuera el uso de la avasalladora mayoría.

- De 1951 a 1976 se instaló la Comisión Federal Electoral, que se integraba por el Secretario de Gobernación, que presidía la Comisión, un Diputado, un Senador y representantes de 3 de los partidos políticos registrados.
- De 1977 a 1985 la integración de la Comisión Federal Electoral se modificó quedando el Secretario de Gobernación,

que presidía la Comisión, un Diputado, un Senador, un comisionado de cada uno de los partidos políticos legalmente reconocidos y un Notario Público.

Durante todos estos años de órganos electorales, el partido hegemónico de la época (el Partido Revolucionario Institucional) siempre contó con la mayoría de votos en el órgano que organizaba las elecciones y en los Colegios Electorales. Por lo que, a pesar de existir múltiples anomalías o denuncias presentadas por los partidos de oposición, durante los procesos electorales, estas nunca prosperaban debido a la aplastante mayoría que impedía el acceso a la justicia electoral.

- Fue hasta 1985 cuando la Comisión Federal Electoral, por primera vez, se integró con mayoría numérica de la oposición, debido a la creación de nuevos partidos políticos de oposición y a la posibilidad de los partidos más longevos tuvieran acceso a voz y voto.
- En 1986, previo a las elecciones de 1988, el Presidente en turno, Miguel de la Madrid, propuso una nueva modificación a la integración de la Comisión Federal Electoral para que fuese integrada por un representante del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y un representante por cada partido político legalmente registrado; pero únicamente tendrían voto los 3 representantes de los Poderes de la Unión y de los 3 partidos con mayor votación en la elección inmediata anterior.

Con esto, garantizaban el control de la siguiente elección recuperando la mayoría de los votos en los órganos encargados de organizar y validar las elecciones y dirimir las controversias electorales.

Ante las protestas partidistas por el evidente retroceso y la limitación pretendida a los derechos adquiridos por los partidos políticos de

La evidencia histórica presentada, permite advertir que la Reforma Electoral implica un retroceso al comprometer tanto al sistema electoral mexicano, como a los órganos electorales de cuya autonomía depende, en gran medida, la calidad democrática del Estado mexicano

oposición, el partido hegemónico de la época realizó una nueva propuesta en la que se introdujo el criterio de “peso específico” que, a grandes rasgos, consistió en dotar de tantos representantes a los partidos políticos en la Comisión Federal Electoral, como votación obtuvieron en la elección inmediata anterior. Esta propuesta fue aprobada por mayoría en el legislativo.

Bajo este criterio de peso específico, por sí solo el PRI obtuvo 16 representantes en la Comisión Federal Electoral y todo el conjunto de la oposición 13.

Estos datos históricos adquieren mayor relevancia cuando nos percatamos de que ocurrieron durante el contexto de la elección de 1988, conocida como la elección más polémica de la historia de nuestro país, donde por primera vez, todos los partidos políticos de oposición se unieron para denunciar lo que consideraron el “gran fraude electoral”, que ocurrió con la famosa “caída del sistema” y el triunfo de Carlos Salinas de Gortari como Presidente de la República. El PRI ganó todas y cada una de las votaciones sobre las controversias electorales que se plantearon ante la Comisión Federal Electoral.

- Fue hasta 1990 cuando inicia la verdadera “ciudadanización” de los órganos electorales y el PRI, ante la crisis de legitimidad, reconoce la necesidad de reflexionar sobre una nueva estructura electoral proponiendo la creación del Instituto Federal Electoral, que se conformaría

por un Consejo integrado por el Secretario de Gobernación, dos Diputados, dos Senadores, representantes de los partidos políticos y 6 Consejeros Magistrados.

Los Consejeros Magistrados, serían ciudadanos que debían poseer título de licenciados en derecho. Además, se creó el Tribunal de lo Contencioso Electoral, integrado por 7 Magistrados, nombrados por el Congreso de la Unión, a propuesta de los partidos políticos.

- De 1990 a 1995 se instala el Instituto Federal Electoral como el organismo autónomo que ahora conocemos, con la intención de ciudadanizar la organización de las elecciones.

Se conformaba por un Presidente, –que continuaba siendo el Secretario de Gobernación–, un representante del Poder Ejecutivo, Consejeros del Poder Legislativo: dos diputados y dos senadores, representantes de los partidos políticos y 6 Consejeros Magistrados, estableciéndose como requisito que dichas personas no contaran con filiación partidista y tuvieran una sólida formación académica y profesional en el campo del derecho.

Además, se creó el Tribunal Federal Electoral también como un organismo autónomo, que se encargaría de resolver las controversias que surgieran en las elecciones y se conformaría por 5 Magistrados designados por la Cámara Diputados a propuesta del Ejecutivo.

La Reforma no propone la eliminación de las Diputaciones de Representación Proporcional, sino únicamente establece la disminución de la integración de la Cámara de Diputados para quedar en 300 integrantes y de la Cámara de Senadores, para quedar en 96. Contrario a la comunicación del partido oficialista, la Reforma Electoral propone la desaparición de la Mayoría Relativa

- En 1996 cuando se logra la no intervención del Ejecutivo en la composición del IFE, y que el Presidente del Consejo General fuera uno de los Consejeros ciudadanos.
- En 2014 se crea el Instituto Nacional Electoral (INE) que sustituyó al IFE pero con funciones electorales federales y locales y se integra por un Consejero Presidente y diez Consejeros Electorales designados por los votos de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, previo dictamen de un Comité Técnico de Evaluación, integrado por siete personas de reconocido prestigio, tres nombrados por el órgano de dirección política de la Cámara de Diputados, dos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y dos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. Y, se integra también por Consejeros del Poder Legislativo, uno por cada grupo parlamentario que integre el Congreso de la Unión; Consejeros representantes de cada partido político nacional y el Secretario Ejecutivo que comparecen con voz pero sin voto.

Como se puede observar, costó décadas, así como crisis sociales y políticas, evitar la intervención del gobierno y de los partidos políticos en las decisiones de los órganos electorales.

Ahora, el Presidente propone, mediante la Reforma Electoral, desaparecer al INE y toda su estructura en los estados para crear el

denominado Instituto Nacional de Elecciones y Consultas, que estaría integrado por 7 consejeros electos por la “ciudadanía”; 20 candidaturas propuestas por el Presidente de la República, 20 por el Congreso de la Unión y 20 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Es decir, se realizarían 60 campañas electorales, sin tener mayores méritos, requisitos o especialización en la materia; aunado a que las máximas de la experiencia indican que quienes promoverían este tipo de elección y quienes votarían, serían las militancias y estructuras de los partidos políticos.

Situación similar en el caso de las Magistraturas del actual Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La evidencia histórica presentada, permite advertir que la Reforma Electoral implica un retroceso, al comprometer tanto al sistema electoral mexicano, como a los órganos electorales de cuya autonomía depende, en gran medida, la calidad democrática del Estado mexicano.

Lejos de pretender la desaparición de la Representación Proporcional o la “democratización” de los procesos de selección de integrantes de los órganos electorales para buscar la eficacia gubernamental, el Presidente de la República busca la instauración de un nuevo partido político hegemónico, provocando condiciones institucionales similares a las que, algunas décadas atrás, permitieron que el mismo partido político se perpetuara en el poder por casi 80 años.

La estabilidad democrática, política y electoral de nuestro país está en riesgo. **B**

La reforma electoral y su afrenta al municipalismo

Karla Leticia Fiesco García

Introducción

El pasado jueves 28 de abril de 2022 el Ejecutivo Federal hizo llegar a la Cámara de Diputados la iniciativa de reforma electoral, que en términos generales prevé cambios a 18 artículos de la Constitución Política Mexicana y siete artículos transitorios que buscan instaurar en nuestro sistema político lo que el Presidente de la República denomina la construcción de la “democracia limpia y sin fraudes”.

Los temas centrales que contiene la reforma, se pueden resumir en los siguientes 10 puntos:¹

1. Desaparición del Instituto Nacional Electoral (INE) para crear el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC) como el único órgano encargado de organizar las elecciones;
2. Elección de consejeros y magistrados electorales del INEC será a través del voto popular;
3. Desaparición de los Organismos Públicos Locales (OPLES) y Tribunales Electorales Locales;
4. Disminuir de 500 a 300 y de 128 a 96 las diputaciones y senadurías plurinominales;
5. Reducir el número de integrantes de Congresos locales;
6. Participación mínima de 33% en consulta de revocación de mandato para que sea vinculante;
7. Tiempos de comunicación política en radio y televisión serán solo para candidatos de partidos;
8. Voto electrónico;
9. Legisladores votados por medio del sistema de listas y;
10. La reducción del financiamiento público.

¹ Gobierno de la República (2022). Reforma Política-Electoral.

No obstante las ventajas y desventajas que los expertos del tema electoral han expuesto en diversos medios, durante las últimas semanas, es innegable que dicha reforma tiene implicaciones preocupantes en el orden municipal que los presidentes municipales interesados en los derechos electorales y la representación ciudadana debemos analizar con la seriedad que el hecho amerita.

Municipio libre

El Partido Acción Nacional, desde su fundación, sentó la base de la política nacional en el Municipio, ya que fue la primera comunidad en la que se ejercen los derechos político-electorales y donde la acción de gobierno ha dignificado la vida pública. El PAN tiene una vocación municipalita.

La lucha por el Municipio libre tuvo consecuencias fatídicas; un hecho sucedió en la ciudad de León, Guanajuato en 1946, donde la población que protestaba contra el fraude electoral fue acribillada, lo que derivó en una Junta de Administración Civil y la desaparición de poderes en el estado. En ese entonces la Unión Cívica Leonesa no cedió ante el autoritarismo del otrora Partido de la Revolución Mexicana.

Otro antecedente relevante aconteció en Quiroga, Michoacán en 1947, ya que fue el primer municipio que venció al régimen fundado en 1929, justo en el marco previo de una primera legislación electoral en 1946, que posteriormente fue reformada en 1951 para crear la Comisión Federal Electoral y que tuvo por objeto centralizar el control administrativo que alcanzó un punto de quiebre en 1976, para dar paso a lo que sería la reforma política de 1977.

Así las cosas, el Municipio libre fue el punto de quiebre del régimen, quien rápidamente modificó los instrumentos normativos para detener el incipiente avance de la oposición, la pluralidad y la aspiración de una democracia que fue contenida desde el Congreso de la Unión.

Municipalismo panista

La definición de municipalismo es la expresión de la realidad municipal, ésta preposición hace evidente la necesidad que todo cuanto tiene que ver con el municipio debe estar claramente fundado en la situación del mismo, y su órgano de gobierno, el Ayuntamiento.

El ámbito administrativo más cercano a la ciudadanía y la vía del desarrollo para lograr la patria ordenada y generosa es el Municipio, por ello requiere el fortalecimiento de sus atribuciones, autonomía y garantizar su desarrollo desde la Constitución.

Para el Partido Acción Nacional el municipio es uno de los ejes de su planteamiento doctrinario y programático. Nacido en una época en que el municipio era un vergonzante apéndice del gobierno central, el Partido ha desarrollado, incluso desde antes de su fundación, un pensamiento municipalista articulado y coherente, y una vez en el gobierno, sus autoridades emprendieron acciones innovadoras a partir de la década de los cuarenta.²

El actual régimen de gobierno es encabezado por un político que ha declarado haber recorrido todos los municipios del país. Resulta creíble, después de tres campañas presidenciales permanentes y haber dirigido a dos partidos políticos nacionales.

En contexto, es cuestionable que el ámbito de gobierno municipal sea ajeno al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024; las promesas de lograr un crecimiento económico por arriba del 6% y abatir la pobreza, contrastan con los índices de marginación municipal.³

² Fundación Rafael Preciado (2012). *La Doctrina Panista*.

³ De acuerdo con el Índice de Marginación 2020 elaborado por CONAPO, en México existen mil 284 municipios con un índice en un rango de marginación "medio" a "muy alta".

El ámbito administrativo más cercano a la ciudadanía y la vía del desarrollo para lograr la patria ordenada y generosa es el Municipio, por ello requiere el fortalecimiento de sus atribuciones, autonomía y garantizar su desarrollo desde la Constitución

La Proyección de Principios de 1939 del Partido Acción Nacional establece del Ayuntamiento, lo siguiente:

El gobierno municipal ha de ser autónomo, responsable, permanentemente sujeto a la voluntad de los gobernados y a su vigilancia, y celosamente apartado de toda función o actividad que no sea la del municipio mismo.⁴

El municipio libre tiene su fundamento legal en el artículo 115 de la Carta Magna, en las Constituciones de las entidades federativas, en las Leyes Orgánicas Municipales establecidas por las Legislaciones Locales e inclusive en las Leyes Electorales de los propios estados.

Gobierno municipal

El Ayuntamiento es el depositario de la autoridad gubernamental en el que una persona deberá ocupar el cargo de la Presidencia Municipal y tendrá el número de regidores y síndicos que determine la Ley; todos ellos deberán ser electos por votación popular directa.

El gobierno municipal lo ejerce exclusivamente el Ayuntamiento como órgano colegiado sin que intermedie autoridad alguna con otro gobierno del estado, ni local ni federal; el propio artículo impone a las legislaciones de los estados introducir el

principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

En cuanto al territorio, la política y la administración, el gobierno municipal es el primer contacto de los ciudadanos con el gobierno, es por ello que la representación política de la voluntad popular debe estar reflejada en la integración de los Ayuntamientos, de conformidad con el respaldo popular a cada partido político o candidatura.

Representación proporcional

En los estados, las leyes electorales establecen los criterios para asignación de regidores, tanto de mayoría como de representación proporcional a los partidos minoritarios en los Ayuntamientos; éstos regidores se encuentran a menudo en franca desventaja respecto de la primera fuerza política.

En los municipios:

...es de destacar que el principio de representación proporcional establecido para la conformación de los órganos legislativos se instituyó para dar participación a los partidos políticos con cierta representatividad en la integración de dichos órganos, y así cada partido tenga una representación proporcional al porcentaje de su votación total y evitar la sobrerrepresentación de los partidos dominantes...⁵

⁴ Partido Acción Nacional (1939) Principios de Doctrina del Partido Acción Nacional.

⁵ Suprema Corte de Justicia de la Nación (2022). Postulados considerados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la acción de inconstitucionalidad 63/2009 y sus acumuladas, misma que dio origen a la jurisprudencia P./J. 19/201318.

Propuesta de reforma en los congresos locales y sus implicaciones en el orden municipal

El 28 de abril de 2022, el Presidente de la República a través de su partido Morena, presentó una iniciativa que pretende la reducción de integrantes de Congresos locales, ayuntamientos y alcaldías representantes en cada uno de los congresos locales, así como de los ayuntamientos y las alcaldías de la Ciudad de México.

En lo que respecta a los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, bajo un criterio poblacional, propone reformar el artículo 115 para definir como estructura base de los ayuntamientos una presidencia municipal, una sindicatura y un número variable de regidurías conforme a la población del municipio, así como una persona titular de la alcaldía y un concejo, en el caso de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, observando las siguientes reglas:

1. Corresponderá una regiduría a los municipios cuya población sea menor a 60,000 habitantes;
2. Corresponderán hasta tres regidurías a los municipios cuya población sea

superior a 60,000 y menor a 370,000 habitantes;

3. Corresponderán hasta cinco regidurías a los municipios cuya población sea superior a 370,000 y menor a 690,000 habitantes;
4. Corresponderán hasta siete regidurías a los municipios cuya población sea superior a 690,000 y menor a 1 millón 10,000 habitantes, y
5. Corresponderán hasta nueve regidurías a los municipios cuya población sea superior a 1 millón 10,000 habitantes.

La misma regla será aplicable para la determinación de número de concejales en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

El promotor concluye, que la iniciativa, con las reformas al sistema electoral otorgaría a la ciudadanía la representatividad y pluralidad de su espectro político, mayor equidad, equilibrio de poder, ejercicios de democracia directa, austeridad y eficiencia en el gasto público.

A partir de las reglas que propone la iniciativa para los 2,471 municipios del país y con relación a la población total registrada por el Censo General de Población y Vivienda 2020, se tendría lo siguiente:

Cuadro 1

Regla propuesta	Cantidad de Municipios que aplicarían a la regla
1. Corresponderá una regiduría a los municipios cuya población sea menor a 60,000 habitantes;	2,090
2. Corresponderán hasta tres regidurías a los municipios cuya población sea superior a 60,000 y menor a 370,000 habitantes;	308
3. Corresponderán hasta cinco regidurías a los municipios cuya población sea superior a 370,000 y menor a 690,000 habitantes;	42
4. Corresponderán hasta siete regidurías a los municipios cuya población sea superior a 690,000 y menor a 1 millón 10,000 habitantes, y	18
5. Corresponderán hasta nueve regidurías a los municipios cuya población sea superior a 1 millón 10,000 habitantes.	13

El 84.6% de los municipios tendría solamente un regidor, de mantenerse los criterios de asignación y la reforma anularía por completo la representación proporcional, con lo que desaparecería la presencia

de la oposición al interior del órgano de gobierno municipal.

El siguiente Cuadro nos muestra las reglas aplicables a todos los municipios de cada entidad federativa:

Cuadro 2

Entidad	Municipios	Población Total	Regla propuesta / Regidurías				
			R1/01	R2/03	R3/05	R4/07	R5/09
Aguascalientes	11	1,425,607	8	2	0	1	0
Baja California	7	3,769,020	1	3	1	0	2
Baja California Sur	5	798,447	1	4	0	0	0
Campeche	13	928,363	10	3	0	0	0
Coahuila de Zaragoza	38	3,146,771	27	9	0	2	0
Colima	10	731,391	6	4	0	0	0
Chiapas	124	5,543,828	102	21	1	0	0
Chihuahua	67	3,741,869	61	4	0	1	1
Ciudad de México	16	9,209,944	0	3	9	2	2
Durango	39	1,832,650	36	1	2	0	0
Guanajuato	46	6,166,934	19	24	2	0	1
Guerrero	81	3,540,685	69	11	0	1	0
Hidalgo	84	3,082,841	73	11	0	0	0
Jalisco	125	8,348,151	105	15	2	1	2
México	125	16,992,418	72	39	9	3	2
Michoacán	113	4,748,846	96	16	0	1	0
Morelos	36	1,971,520	28	7	1	0	0
Nayarit	20	1,235,456	15	4	1	0	0
Nuevo León	51	5,784,442	34	10	6	0	1
Oaxaca	570	4,132,148	563	7	0	0	0
Puebla	217	6,583,278	197	19	0	0	1
Querétaro	18	2,368,467	9	8	0	0	1
Quintana Roo	11	1,857,985	6	4	0	1	0
San Luis Potosí	58	2,822,255	52	5	0	1	0
Sinaloa	18	3,026,943	10	5	2	1	0
Sonora	72	2,944,840	61	9	1	1	0
Tabasco	17	2,402,598	6	10	1	0	0
Tamaulipas	43	3,527,735	33	7	2	1	0
Tlaxcala	60	1,342,977	55	5	0	0	0
Veracruz	212	8,062,579	183	27	2	0	0
Yucatán	106	2,320,898	100	5	0	1	0
Zacatecas	58	1,622,138	52	6	0	0	0
Total	2,471	126,014,024	2,090	308	42	18	13
Porcentaje			84.6%	12.5%	1.7%	0.7%	0.5%

* Fuente: Elaboración propia.

Solo el 0.5% de los municipios, 13 de todo el país, estarían en el supuesto de la regla 3, con lo que podrían tener hasta 9 regidores, actualmente estos 13 ayuntamientos o alcaldías con la mayor población del país, tienen de 12 a 28 regidores o concejales y de uno a dos sindicaturas.

Cuadro 3

Estado	Municipio	Población	Actual conformación	
			Sindicaturas	Regidurías
Baja California	Tijuana	1,922,523	1	16
Ciudad de México	Iztapalapa	1,835,486	-	15
Guanajuato	León	1,721,215	2	12
Puebla	Puebla	1,692,181	1	23
México	Ecatepec de Morelos	1,645,352	3	19
Chihuahua	Juárez	1,512,450	1	20
Jalisco	Zapopan	1,476,491	1	17
Jalisco	Guadalajara	1,385,629	1	17
Ciudad de México	Gustavo A. Madero	1,173,351	-	10
Nuevo León	Monterrey	1,142,994	2	28
México	Nezahualcóyotl	1,077,208	2	12
Baja California	Mexicali	1,049,792	1	15
Querétaro	Querétaro	1,049,777	2	13

* Fuente: Elaboración propia.

La afrenta al municipalismo

La iniciativa que impulsa el titular del Ejecutivo Federal pretende, antes que representatividad, la uniformidad de un régimen donde todos los órdenes de gobierno estén alineados al sermón presidencial.

Que el Estado incida de tal forma en la conformación del gobierno municipal, aniquilaría la pluralidad en los Ayuntamientos.

Este régimen ve con gran preocupación que de cara al 2024, hoy la oposición gobierna 13 capitales: Hermosillo, Guanajuato, Mérida, Puebla, Colima, San Luis Potosí, Toluca, Cuernavaca, Morelia, Aguascalientes, Chihuahua, Querétaro, Saltillo, Campeche, Guadalajara y Monterrey.

Cuadro 4

Entidad	Municipio sede de la capital	Población	Regidurías conforme a las reglas propuestas
Aguascalientes	Aguascalientes	948,990	7
Baja California	Mexicali	1,032,649	9
Baja California Sur	La Paz	292,241	3

Entidad	Municipio sede de la capital	Población	Regidurías conforme a las reglas propuestas
Campeche	San Francisco de Campeche	294,077	3
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	604,147	5
Chihuahua	Chihuahua	937,674	7
Coahuila	Saltillo	879,958	7
Colima	Colima	157,048	3
Durango	Victoria de Durango	688,697	5
Guanajuato	Guanajuato	194,500	3
Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	283,354	3
Hidalgo	Pachuca de Soto	314,331	3
Jalisco	Guadalajara	1,385,629	9
México	Toluca de Lerdo	910,608	7
Michoacán	Morelia	849,053	7
Morelos	Cuernavaca	378,476	5
Nayarit	Tepic	425,924	5
Nuevo León	Monterrey	1,142,994	9
Oaxaca	Oaxaca de Juárez	270,955	3
Puebla	Puebla de Zaragoza	1,692,181	9
Querétaro	Santiago de Querétaro	1,049,777	9
Quintana Roo	Chetumal	233,648	3
San Luis Potosí	San Luis Potosí	911,908	7
Sinaloa	Culiacán Rosales	1,003,530	7
Sonora	Hermosillo	936,263	7
Tabasco	Villahermosa	683,607	5
Tamaulipas	Victoria	349,688	3
Tlaxcala	Tlaxcala de Xicohténcatl	99,896	3
Veracruz	Xalapa-Enríquez	488,531	5
Yucatán	Mérida	995,129	7
Zacatecas	Zacatecas	149,607	3

* Fuente: Elaboración propia.

Sin ninguna duda, la reforma que pretende el actual régimen es su apuesta para perpetuarse en el poder, debilitar el Municipio libre para reinstaurar el centralismo que ha mermado a nuestro país.

En sus términos, la iniciativa no es viable, no parece posible que se materialice en el

Congreso de la Unión, pero hay que tener en cuenta que Morena y sus aliados controlan 19 congresos locales, con lo cual el municipalismo está en riesgo.

Es el momento de refrendar el compromiso democrático, que promueva la participación ciudadana y fortalezca la representación

La iniciativa que impulsa el titular del Ejecutivo Federal pretende, antes que representatividad, la uniformidad de un régimen donde todos los órdenes de gobierno estén alineados al sermón presidencial

política a partir de la autonomía municipal, el Municipio libre debe seguir siendo base del bien común.

En razón de las implicaciones que la reforma tiene con relación a la reducción de representantes en los Congresos locales, las presidentas y presidentes municipales emanados de Acción Nacional nos declaramos a favor del diálogo y de la construcción de una democracia representativa y participativa.

En los tiempos actuales, donde la ciudadanía está mejor informada, no caben ni las simulaciones ni los intentos de retornar a las viejas prácticas centralistas, cuyos resultados todos conocemos.

Por ello, es necesario que los diferentes partidos políticos, ayuntamientos, actores sociales, especialistas e instituciones educativas entablemos un diálogo plural encaminado a la construcción de un sistema electoral sólido y a prueba de prácticas autoritarias y centralistas que buscan revivir el dañino unipartidismo.

Las presidentas y presidentes de los gobiernos municipales de todo el país, debemos como mínimo, intentar poner a disposición de la ciudadanía un sistema electoral que abone a la consolidación de la democracia del país. **B**

Bibliografía

- Gobierno de la República (2022). Reforma Político-Electoral. En [https://](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/3080/Explicacion_ampliada_reforma_politica_electoral.pdf)

www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/3080/Explicacion_ampliada_reforma_politica_electoral.pdf

- Fundación Rafael Preciado (2012). *La Doctrina Panista*. Versión Electrónica Preparada por la Fundación Rafael Preciado Hernández. Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales. En <http://frph.org.mx/libros/Doctrina/Doctrina.pdf>
- Consejo Nacional de Población (2022). *Índices de Marginación 2020*. En IMM_2020.xls (live.com)
- Partido Acción Nacional (1939). Principios de Doctrina del Partido Acción Nacional. Aprobado por la Asamblea Constituyente en sus sesiones del 14 y 15 de septiembre de 1939. En <https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/documentos/1P9.pdf>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (2022). Postulados considerados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la acción de inconstitucionalidad 63/2009 y sus acumuladas, misma que dio origen a la jurisprudencia P./J. 19/201318, de rubro representación proporcional. Al introducir este principio en el ámbito municipal, se debe atender a los mismos lineamientos que la constitución federal señala para la integración de los órganos legislativos.

La transición en la encrucijada: la regresión autoritaria o consolidación democrática

Jorge A. Lara Rivera

La transición a la democracia que se ha vivido en México se ha dado en buena medida gracias a los sucesivos procesos de reforma en materia político-electoral que se han generado en el ámbito constitucional y legislativo. El punto de arranque que detonó dicha evolución fue la denominada Ley de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales (LOPPE) de 1977. Merced a dicha reforma, realizada en el primer año del gobierno de José López Portillo, para remontar la carencia de legitimidad del régimen acumulada sexenio tras sexenio, se empezó a posibilitar el desmantelamiento paulatino del régimen hegemónico de partido de estado. Dicha transformación tomó décadas. La apertura gradual se fue consiguiendo gracias al empeño de miles de mujeres y hombres que desde

diferentes trincheras lucharon por el cambio. Líderes de oposición, otrora perseguidos, enarbolaban en los modestos espacios de representación por los que se luchó por décadas, propuestas para dismantelar el presidencialismo exacerbado, para fortalecer el poder legislativo e impulsar diversas agendas de índole social, económicas y políticas. En las universidades y centros de estudio cobraron especial importancia los estudios de política comparada, de los sistemas electorales y los procesos de democratización. En el espacio social, el sindicalismo también hubo de transformarse, en una navegación a contracorriente del sindicalismo oficial. Surgieron nuevos movimientos activistas y se consolidaron otros más. En los medios de comunicación poco a poco empezaron a

* El autor agradece al grupo de asesores de la FMEI y al Mtro. Javier Arriaga los aportes en la realización del presente trabajo.

A más de tres años de haber asumido la titularidad del poder ejecutivo, López Obrador ha reiterado en los hechos y en el discurso una actitud que violenta los principios constitucionales de legalidad, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en detrimento de una gobernanza plural e incluyente

conquistar espacios las voces que disentían del oficialismo, especialmente en el entorno radiofónico y la prensa escrita. Finalmente, las vidas de cientos o miles de mexicanos que lucharon para la transformación del país germinaron en promesas y realidades de un México cada vez más plural y diverso... el camino fue abierto y aunque la ruta fuese aún muy larga y llena de retos, se confirmaba la noción de que valía la pena persistir.

Fueron varias oleadas de enmiendas constitucionales y legales las que fueron esculpiendo el sistema político-electoral que hoy nos rige. En algunas ocasiones se realizaban modestos cambios y en otras se lograron transformaciones profundas. Como se ha dicho, dichos cambios muchas veces fueron el producto de la exigencia social, la presión de los diferentes grupos políticos, académicos y gremiales. En ocasiones el régimen cuasi-hegmonico no tenía más remedio que facilitar o negociar los cambios, por una rara combinación de genuina intención democratizadora (prohijada por cuadros de intelectuales de generaciones recién incorporados a la toma de decisiones) y de cuidado por la autoimagen y un entorno internacional cada vez más exigente del acreditamiento de estándares democráticos.

En ese contexto de transformación se fue avanzando en lo que para algunos puede definirse como un arreglo abigarrado de normas electorales y sobrerregulación. La crítica que

se hace a las distintas reformas electorales es que siempre fueron movidas por la suspicacia y la falta de confianza, derivadas a su vez de un sistema político que había sobrevivido gracias a la simulación y a su enorme capacidad de desplegar juegos de espejos para eludir el establecimiento de reglas claras y sencillas para contiendas electorales verdaderamente equitativas. La forma siempre fue el fondo en las reformas político-electorales. Sin embargo, gracias a dichos cambios procesales y orgánicos es que pudo irse generando la posibilidad de un cambio pacífico y en que se fue propiciando el establecimiento de la pluralidad, la expresión crítica y la contienda deliberativa.

Dichos procesos de reforma por lo general se realizaron “de abajo para arriba”, es decir, como fruto de la reflexión de las bases sociales, académicas y partidistas y como planteamientos hechos hacia las estructuras formales de toma de decisiones del entramado político del momento: la Presidencia de la República y el gabinete, los líderes parlamentarios del partido en el poder y los factores del poder.

La temática de las reformas siempre giró alrededor de ejes definidos en las sucesivas negociaciones y coyunturas: derechos político-electorales, conformación, integración y facultades del poder legislativo, financiamiento público, acceso a medios de comunicación –lo que se ha llamado “modelo de comunicación

política”–, alianzas y coaliciones, acciones afirmativas, procedimientos electorales, delitos y de manera central, la creación y fortalecimiento de las instancias de autoridad electoral, tanto del ámbito administrativo como el judicial. Una de las características de la transición es que esta se hizo descansar en la premisa del fortalecimiento del sistema de partidos, al llegar a establecerse que los mismos son entidades de interés público, sin menoscabo del robustecimiento de los derechos ciudadanos y del avance gradual de los mecanismos de democracia participativa o directa.

Lo anterior demostró ser un acierto, ya que se propició el amalgamamiento de diversas expresiones bajo un régimen de certidumbre y respeto razonable a la institucionalidad y a la legalidad.

La mayoría de esos procesos partía de un diagnóstico de los aspectos que atentaban con mayor claridad a contar con procesos comiciales equitativos, al menos en términos formales. La solución derivaba de una confluencia de discusiones más o menos dirigidas o acotadas. Un aspecto relevante en los procesos de reforma de la transición fue la importancia que se le deba al consenso y los esfuerzos de inclusión del conjunto de las opiniones, visiones y planteamientos. Este último aspecto es el atributo ausente más notorio de la propuesta de reforma electoral que ha enviado el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador. Con lo anterior, se rebela que la intención de dicha propuesta de enmiendas constitucionales no es la de perfeccionar nuestra democracia electoral, sino instrumentar un cambio que emboza intenciones particulares de quien hoy ostenta el poder, para conservar o acrecentar dicho poder.

De manera retrospectiva se puede afirmar que los procesos de reforma se acendrarón en el tema electoral, sin haberse desarrollado un enfoque centrado en el cambio de sistema político. Lo anterior, no obstante la existencia de voces que han señalado la necesidad de

gestionar un cambio hacia un régimen parlamentario o semi parlamentario o esquemas en que se propicie la conjugación entre competencia y colaboración. En nuestra opinión debe buscarse la oportunidad de plantear el cambio de régimen que implique el desmantelamiento definitivo del sistema presidencialista hacia un esquema en que la deliberación y ejecución de las políticas públicas refleje de una mejor manera, bajo mecanismos ágiles, flexibles y eficaces y que a su vez coexistan con los procesos de transparencia y verdadera rendición de cuentas que son consubstanciales a los regímenes parlamentarios en los que coexisten diversos partidos políticos, a diferencia del sistema presidencial paradigmático funcional, que es el estadounidense, que se corresponde con un esquema bipartidista.

El triunfo de AMLO y el riesgo de regresión

Gracias a las sucesivas reformas político-electorales fue posible que en el año 2000 la oposición al entonces partido oficial, signficada por una alianza entre el PAN y el Partido Verde Ecologista de México, se alzara con el triunfo en los comicios presidenciales. Dicho episodio había sido precedido por la proliferación de contiendas cada vez más imparciales y por lo mismo cada vez más reñidas en una gran cantidad de entidades federativas y municipios. La pluralidad en la representación popular fue incrementándose tanto en el Congreso Federal, desde la aludida reforma de 1978, como en las cámaras estatales. La alternancia y la contienda se convirtieron en constantes de la que se llegó a denominar la normalidad democrática. No sin defectos, contradicciones e incluso disfunciones, la transición entregaba resultados satisfactorios en la construcción de una sociedad cada vez más democrática. El país continuaba enfrentando circunstancias apremiantes como la desigualdad, la pobreza endémica, la corrupción y la inseguridad. Sin embargo, se estaba

en vías de construir el único y más apto arreglo institucional para enfrentarlos: un entorno abierto para la discusión plural y una deliberación democrática cada vez más horizontal e incluyente.

El triunfo de AMLO en 2018 y las expectativas de más y mejor democracia

Las expectativas de una profundización y ensanchamiento de las instituciones democráticas derivadas del triunfo del candidato López Obrador, quien provenía de una escisión del PRI que a fines de los 80 incurrió en prácticas fraudulentas, quedaron insatisfechas desde los primeros minutos de su toma de posesión como presidente. Al enarbolar un discurso de exclusión e incluso de agresión en contra de la oposición política se empezaba a perfilar el carácter parcial y divisivo de lo que sería su gestión.

Dicho carácter se fue afianzando conforme pasaban los primeros meses de su gestión. A más de tres años de haber asumido la titularidad del poder ejecutivo, López Obrador ha reiterado en los hechos y en el discurso una actitud que violenta los principios constitucionales de legalidad, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en detrimento de una gobernanza plural e incluyente.

La elaboración de su iniciativa de reforma electoral tiene esa misma impronta, tanto en su redacción como en sus contenidos formales y sustantivos.

El presidente envió al congreso una iniciativa de reforma que se desentiende de la necesidad de concitar acuerdos, estudios preliminares o negociaciones previas. Dicha propuesta de reforma ha sido merecedora de análisis de especialistas pero también ha sido criticada tanto por sus intenciones, sus contenidos e, incluso, por su metodología (la intromisión del ejecutivo en una tarea que prototípicamente debe ser propia de

las fuerzas políticas que son parte en la contienda).

La propuesta de enmienda impulsa 18 cambios constitucionales. Más que ser un planteamiento integral para hacer más eficaz el funcionamiento electoral y actualizar los engranes de las instituciones de la República para ofrecer una mejor gobernanza, la iniciativa es una miscelánea de temas electorales, más o menos engarzados en el tópico comicial, desdoblándose centralmente en la crítica que por años ha enervado López Obrador en contra del Instituto Nacional Electoral, pretendiéndose su sustento en conceptos como una pretendida austeridad republicana y el impulso de una mayor participación popular.

Dentro de sus aspectos más relevantes se encuentran los siguientes:

La supresión del Instituto Nacional Electoral y la consecuente creación de lo que denomina Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC).

Se propone que la elección de los consejeros del denominado INEC y de los Magistrados Electorales de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se realice mediante voto popular, siendo los candidatos postulados por los Poderes de la Unión (en un contexto de evidente predominio de los designios del Ejecutivo tanto en el Congreso Federal como en la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

El INEC tendría un Consejo General como su órgano superior de dirección y se integraría por siete consejeros y consejeras electorales, con duración de seis años sin poder ser reelegidos. Quien reciba más votos al momento de su elección ocuparía su presidencia.

Se conservaría la presencia que tienen en el consejo los representantes de los partidos políticos y una secretaría ejecutiva.

La convocatoria para la elección del consejo la realizaría la Cámara de Diputados.

Dichos procesos de reforma por lo general se realizaron “de abajo para arriba”, es decir, como fruto de la reflexión de las bases sociales, académicas y partidistas y como planteamientos hechos hacia las estructuras formales de toma de decisiones del entramado político del momento: la Presidencia de la República y el gabinete, los líderes parlamentarios del partido en el poder y los factores del poder

Al efecto, participarían 60 candidatos que emanarían del siguiente sistema:

Cada uno de los Poderes de Unión postularía veinte personas de manera paritaria (diez personas por cada Cámara, mediante votación calificada de dos tercios de sus integrantes presentes), mientras que el Presidente de la República postularía a sendos veinte perfiles.

El Poder Judicial de la Federación, por conducto del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con mayoría de ocho votos registraría otro tanto de propuestas.

El Instituto Nacional de Elecciones y Consultas organizaría el proceso electivo. Para las campañas, se habilitarían tiempos de radio y televisión para las y los postulados a cargo de consejera o consejero, prohibiéndose la contratación por sí o por interpósita persona. La calificación de la elección de consejeros la realizaría la Suprema Corte de Justicia.

La persona titular de la secretaría ejecutiva habría de ser elegida conforme la propuesta de López Obrador, por el voto de las dos terceras partes de las personas integrantes del consejo general a propuesta de quien lo presida.

La propuesta electoral de López Obrador supone la desaparición de los organismos públicos electorales que funcionan en las entidades federativas así como los tribunales electorales locales, centralizándose la organización de las elecciones para gobernadores, congresos locales y ayuntamientos.

Esta propuesta ha sido criticada por expertos y especialistas. Al efecto el expresidente del Instituto Federal Electoral (IFE), José Woldenberg ha señalado que:

“El problema que resulta políticamente más alarmante (de la propuesta) es la intención apenas escondida de mermar la autonomía de las instituciones electorales para alinearlas a la voluntad oficial... Los candidatos a consejeros tendrían que hacer campaña en todo el país y los únicos aparatos que pueden hacer eso son los partidos (aunque nominalmente se les prohíbe hacerlo). De tal suerte que en busca del voto los candidatos, si quieren ganar, se verían obligados a establecer compromisos con las distintas fuerzas políticas. Y lo mismo sucederá con los candidatos a magistrados del Tribunal. Así lo que fue una necesaria construcción para dar garantías de imparcialidad a todos (la autonomía) se estaría no solo reblandeciendo, sino en el extremo, cancelando”.¹

Woldenberg señaló asimismo que la moción implica una centralización impropia de una república federal.

Luis Carlos Ugalde, también expresidente del IFE, coincide: “entre los temas que pueden ser considerados retrocesos (de la

¹ Woldenberg, José, Destruir lo que funciona, *El Universal*, 3 de mayo de 2022. Visible en <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/jose-woldenberg/destruir-lo-que-funciona>

iniciativa) está el establecimiento de que los consejeros electorales sean electos por voto directo de los ciudadanos, pues dijo que esto le devuelve el control del órgano electoral a los diputados y al gobierno federal”.²

Sobre dicho aspecto de la iniciativa, Javier Martín Reyes indicó que:

“Lo que busca es destruir al INE como lo conocemos, destituir a todos los consejeros y magistrados electorales y luego elegirlos a través de un procedimiento, en el cual quien tiene el poder de nominar a esas personas desde los Poderes (son) el presidente, el Legislativo dominado por los partidos y el Poder Judicial cada vez dudoso, y luego lo mandas a contender a la arena de los partidos políticos que son las elecciones...”³

Como se advierte, la intención de captura política del órgano encargado de las elecciones se hace evidente a la vez que concita señales de alerta para que en el seno del constituyente se pueda contener el riesgo que supone para la democracia mexicana su aprobación.

La iniciativa presidencial propone la disminución de la dimensión del Congreso Federal. La Cámara de Diputados se reduciría de 500 a 300 integrantes, lo cual implica una posibilidad de limitación de la representatividad a la que la sociedad mexicana ya ostenta.

Una de las ideas más interesantes en la propuesta que se analiza es la sustitución del sistema de elección de diputados federales, del actual sistemas mixto (representación uni y plurinominal) por sistemas de listas de representación proporcional pura, utilizando el método de cociente natural

y resto mayor, con derecho a acceso a los partidos políticos que obtengan al menos el tres por ciento de la elección que se trate. Lo anterior traería diversas consecuencias, la eliminación de las candidaturas uninominales, con las ventajas y desventajas que ello supondría.

El Senado de la República se integraría por noventa y seis personas elegidas –tres en cada entidad federativa– mediante el sistema de listas, eliminándose la porción de 32 senadores que actualmente se elige bajo el sistema de representación por lista nacional.

Se propone por el presidente, la disminución del número de diputados en Congresos Locales (Máximo 45) y Ayuntamientos (Máximo 9 integrantes). El cartabón implica un patrón impuesto desde el centro, sin mediar una deliberación sobre las razones, conveniencias e inconveniencias de su adopción. Como señala Woldenberg, “Lo electoral además se centraliza como si no fuéramos una república federal, e incluso el número de integrantes de las legislaturas locales y de los ayuntamientos se fijan en la Constitución, restándole importantes facultades a los congresos locales”.⁴

Se propone por López Obrador la eliminación del financiamiento público ordinario de partidos políticos nacionales y locales y conservación del financiamiento para campañas electorales. Esta propuesta tiene implicaciones delicadas para la sustentación del sistema democrático ya que inhibe las posibilidades del funcionamiento de los partidos políticos, exponiéndolos a la necesidad de recabar financiamiento privado de manera primordial. Lo anterior implica serios riesgos de acceso de recursos de procedencia ilícita, crimen organizado y la posible generación de fondos provenientes de intereses particulares hacia los partidos políticos, con el inherente riesgo de corrupción electoral. De aprobarse este punto en específico y ante

² De la Rosa, Yared, Expertos ven retrocesos en reforma electoral de AMLO; alertan control de autoridades. *Forbes*, 29 de abril de 2022. Visible en <https://www.forbes.com.mx/expertos-ven-retrocesos-en-reforma-electoral-de-amlo-alertan-control-de-autoridades/>

³ De la Rosa, Yared, *idem*.

⁴ Woldenberg, José, *op. cit.*

la reinstalación del uso y abuso de recursos públicos para promover al partido en el poder y el advenimiento de una nueva época de patrimonialismo que se observa en el gobierno federal se estaría ante la cancelación de la imparcialidad en la contienda política, que por cierto no solamente se desarrolla en los procesos electorales, sino que se gestiona de manera permanente a través de las actividades de los partidos, como son la organización, el despliegue, la capacitación, la difusión.

Una de las propuestas que ha sido recibida con interés y en la que es posible anticipar que tarde o temprano será adoptada, es la relativa a la implementación del voto por vía tecnológica, es decir el voto electrónico. La propuesta de López Obrador no especifica los detalles de la misma por lo que sería necesario que se discutan las alternativas presentes y futuras para que eventualmente se opte por la más segura.

El ejecutivo propone la reducción de los tiempos en radio y televisión en materia electoral, así como la supresión de los tiempos fiscales. De igual manera propone la modificación al modelo de comunicación política, otorgando ventajas al gobierno respecto de los partidos políticos ya que se amplían las excepciones para difundir propaganda gubernamental que se considere relativa a servicios públicos y aquellas de carácter informativo con relación a los procesos electorales. Este tipo de propuestas hacen suponer que la verdadera intención de haber remitido una reforma electoral, más que perfeccionar el sistema político, es la de obtener ventajas netas para el partido que actualmente está en el poder, quebrantando las normas mínimas de equidad que se han construido en las últimas décadas.

Otros aspectos de la iniciativa oficial de reforma es la creación de la legislación única en materia electoral, integrando un solo instrumento normativo.

Con la experiencia del fracaso del ejercicio de revocación de mandato llevado a cabo este año por iniciativa del presidente y su partido, se propone en esta pieza legislativa la reducción del umbral del 40 al 33 por ciento de participación ciudadana para que la consulta revocatoria sea vinculante.

La Reforma Electoral del Partido Acción Nacional

Los diputados del Partido Acción Nacional a nombre de este y encabezados por su presidente nacional, Marko Cortés y el coordinador del Grupo Parlamentario del PAN, el diputado Jorge Romero, así como el coordinador de los senadores, Julen Rementería, presentaron una iniciativa de reforma constitucional en materia política-electoral. En la sesión de la Comisión Permanente del 11 de mayo de 2022 se formalizó dicha propuesta, en voz del diputado Humberto Aguilar Coronado. Dicho proyecto tiene como objetivo el avanzar en la democratización del país generando mecanismos que aporten mayor certidumbre en la contienda ante un entorno cada vez más competitivo y complejo. Con esta iniciativa y su complemento de reformas secundarias (mismo que propone innovaciones para la instauración de elecciones primarias, candidaturas comunes y voto electrónico, entre otros puntos) el PAN apuesta a que la transición se consolide para avanzar a estadios de una democracia de mayor calidad y en cuyo entorno se fortalezcan las instituciones que el país requiere para generar un mayor desarrollo, inclusión y justicia social.

La iniciativa propone la incorporación al texto constitucional de tres figuras en materia electoral y la realización de adecuaciones sobre reglamentaciones para atender a nuevas realidades políticas.⁵

⁵Visible en https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_comision_permanente/documento/125926

El presidente envió al congreso una iniciativa de reforma que se desentiende de la necesidad de concitar acuerdos, estudios preliminares o negociaciones previas. Dicha propuesta de reforma ha sido merecedora de análisis de especialistas pero también ha sido criticada tanto por sus intenciones, sus contenidos e incluso por su metodología

En tal sentido, se propone incorporar al ordenamiento constitucional los siguientes rubros:

- La Segunda Vuelta en materia electoral para la elección del Presidente de la República;
- La nulidad de la elección por la participación del Crimen Organizado;
- La elección de los diputados de representación proporcional a través de listas circunscriptoriales que serán integrada mediante la conformación de dos listas (Lista A y Lista B).

Son materia de adecuaciones:

- El porcentaje de sobrerrepresentación se propone la disminución de dicha cláusula del 8 por ciento al 4 por ciento;
- Los gobiernos de coalición;
- La comunicación social del gobierno.

Sobre la incorporación de la Segunda Vuelta electoral, se propone modificar el sistema electoral para la elección del cargo de Presidencia de la República. Conforme a la propuesta, sería electa o electo presidente por mayoría absoluta el candidato que obtenga la mitad más uno del total de los sufragios emitidos. Si ningún candidato obtiene más de la mitad de los votos, se realizará una segunda votación la cual tendrá verificativo el mismo día de la jornada electoral. Conforme a las

reglas previstas para tal efecto en la ley, los votantes enlistarán el mismo día de la jornada electoral a dos candidatos por orden de su preferencia, si ninguna candidatura obtiene la mayoría absoluta. Con esa votación se llevaría a cabo el cómputo de la segunda vuelta electoral, para cuyo efecto se eliminarían las candidaturas con el menor número de votos, y se considerará únicamente las dos candidaturas que hayan obtenido la mayor votación. En ese caso, se determinará quién obtuvo la mayoría absoluta, considerando la preferencia expresada en el voto de los cruces posibles por la ciudadanía. De esta manera, la segunda vuelta sería sincrónica y se ahorrarían recursos en campañas y ulteriores jornadas electorales. Una de las ventajas de este sistema es que el servidor público que resulte electo tendría una legitimidad reforzada para sustentar su plan de gobierno.

Sobre la nulidad de la elección por la participación del Crimen Organizado, se propone incorporar como supuesto de nulidad de la elección en los casos en que se demuestre la intervención del crimen organizado en una elección. Los datos con que hoy cuenta el Indicador de Violencia Política y las denuncias realizadas en los órganos electorales respecto a esta situación de violencia en las elecciones deben ser elementos fundamentales para regular de una mejor manera nuestras elecciones y que no vuelva a pasar lo sucedido en el pasado proceso electoral de 2021. Se propone con la iniciativa un nuevo

blindaje electoral, con objeto de hacer frente a la delincuencia organizada respecto a la intervención en procesos electorales, mediante la incorporación de un supuesto adicional para que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declare la nulidad de una elección cuando se acredite que en la misma, ha ocurrido la intervención, involucramiento, acto de intimidación, amenaza, o influencia de persona o personas que pertenezcan o se encuentren vinculadas a un grupo del crimen organizado en el proceso electoral correspondiente.

La iniciativa propone una nueva forma de llevar a cabo la Asignación de Diputados Plurinominales, mediante la integración de dos listas que los partidos propongan para la postulación de candidatos. El objetivo es incentivar los niveles de compromiso y contacto ciudadano, así como el desempeño en las correspondientes campañas electorales.

En este sentido, la Lista A contendrá los nombres de candidatas y candidatos emanados de los procesos internos de los partidos mientras que la Lista B, se integrará con aquellos candidatas y candidatos por el principio de mayoría relativa que no hubiesen ganado la elección correspondiente pero que obtengan los mejores resultados o con las mayores votaciones en sus respectivas circunscripciones. Así, en la integración de la lista "A" se toma en cuenta el derecho de autodeterminación de los partidos políticos, que por regla general, el primer lugar de dicha lista debe ser respetado al momento de la asignación de candidaturas, dado que las candidaturas propuestas en ese lugar llevan implícito el reconocimiento de una estrategia al interior del partido y el aval de la voluntad de los militantes del partido. En cuanto a la manera que debe integrarse la lista "B" de cada partido, de acuerdo con el principio democrático, el voto ciudadano es el que definirá quien encabezará dicha lista, toda vez que deberá colocarse en primer lugar a los candidatos

postulados por el principio de mayoría relativa que no alcanzaron el triunfo, pero hayan obtenido los mayores porcentajes de la votación emitida.

Respecto a la cláusula de sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados, se propone modificar el artículo 54 de la CPEUM, a fin de modificar el límite que actualmente se prevé de ocho por ciento, a fin de disminuirlo al cuatro por ciento. Lo anterior implicará una proyección más apegada a la voluntad popular en la configuración de la Cámara de Diputados.

Respecto de los Gobiernos de Coalición, se presenta un nuevo diseño institucional, indispensable en un sistema presidencial que pretenda ser funcional, en el contexto de un sistema pluripartidista, y en coexistencia con formas de democracia participativa que enriquecen el poder de los ciudadanos. Con esta reforma se busca fortalecer el sistema político mexicano para que este cuente con los mecanismos que incentiven el buen desempeño en la función pública, sancione la falta de resultados y garantice la gobernabilidad democrática en nuestro país. En atención de lo anterior se propone derogar la facultad optativa del Titular del Ejecutivo Federal de conformar un gobierno de coalición, a fin de establecer que en caso de que el partido que haya postulado al Titular el Ejecutivo Federal no cuente con una mayoría absoluta en las Cámaras del Congreso de la Unión, "se deberá" conformar un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados del mismo Congreso. Una vez conformado, se establece que el convenio de gobierno de coalición, el programa de gobierno y la agenda legislativa deberán ser aprobados por ambas Cámaras.

Por último, respecto del actual esquema de comunicación social de los servidores públicos, en particular del Presidente de la República, se propone reglamentar los ejercicios informativos realizados diariamente y que son

El PAN apuesta a que la transición se consolide para avanzar a estadios de una democracia de mayor calidad y en cuyo entorno se fortalezcan la instituciones que el país requiere para generar un mayor desarrollo, inclusión y justicia social

conocidos como “las mañaneras”, que tienen características claramente definidas tales como: no tienen un carácter institucional ni son con fines informativos, educativos o de orientación social, emite datos difícilmente comprobables, promueve la confrontación y la persecución institucional de personas u organizaciones de la sociedad civil, ajenas a sus ideologías o que cuestionan las políticas u obras públicas, incita a la violencia, transgrede diversos derechos y garantías, vulnera el principio de división de poderes, interviene en facultades y atribuciones de órganos públicos autónomos, realiza una promoción personalizada de su propia imagen, entre otras, e incluso, comete actos sujetos de sanción tanto penal como administrativamente. Motivo por el cual, la iniciativa propone establecer la prohibición de que, a través de las campañas de comunicación social, expresiones o ejercicios informativos, se realice la promoción personalizada de cualquier servidor público y adicionalmente la promoción de algún partido político, candidatura o precandidatura a un cargo de elección popular o de los procesos de consulta popular o revocación de mandato. Se prevé que la vulneración a las obligaciones señaladas en el presente artículo será sancionada por la legislación administrativa, penal y electoral.

Otros planteamientos de reforma

Al igual que el gobierno federal y el Partido Acción Nacional, otros partidos políticos han

presentado proyectos de enmiendas en materia electoral. En tal contexto destaca la reforma presentada por el Grupo Parlamentario del PRI.⁶ En virtud de que existe un planteamiento de alianza electoral con miras a su consolidación en los comicios por venir, especialmente en el 2024, es previsible que se realicen ejercicios de identificación de aspectos comunes, incluyéndose igualmente al Partido de la Revolución Democrática.

Derivado de que actualmente ningún partido cuenta con la votación necesaria para la aprobación de una reforma constitucional, se hace indispensable que se desarrollen esfuerzos de negociación entre el gobierno y los partidos en el interior del congreso, si es que en efecto se pretenden realizar avances en esta materia.

En todo caso, la sociedad deberá estar informada y contar con cauces abiertos para intervenir en los procesos de discusión por ejemplo en el formato de parlamento abierto, indispensable en esta materia. La mira del PAN es clara y su objetivo en materia electoral es el mismo que ha inspirado su lucha por la democracia en sus 83 años de vida: crear ciudadanía capaz y crítica que a su vez incida en la política y en la gestión del bien común. Esa misión está en la impronta de la reforma que el PAN impulsa y en su filosofía política en esta coyuntura desafiante para el país. **B**

⁶ <https://politica.expansion.mx/mexico/22/05/13/pri-presenta-su-reforma-electoral-tambien-propone-la-reduccion-de-legisladores>

Posibles escenarios sobre la disminución de diputados: un análisis numérico

Salomón Guzmán Rodríguez

Introducción

Hace algunos días, el poder ejecutivo envió al Congreso de la Unión una nueva Reforma Electoral, la cual tiene que ver, principalmente, con los siguientes puntos:

- 1) Creación del Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC);
- 2) Reducción de 11 a 7 consejeros electorales;
- 3) Reducción de diputados y senadores plurinominales;
- 4) Elección ciudadana de consejeros electorales;
- 5) Reducción de presupuesto para realizar elecciones;
- 6) Voto electrónico;
- 7) Facilitar la participación de mexicanos que radican en el extranjero;
- 8) Desaparición de OPLES y tribunales electorales locales y;

- 9) Reducción de los tiempos de radio y televisión en materia electoral suprimiendo los tiempos locales.

Aunque no está bien entendido si desaparecerán los diputados plurinominales, aumentarán o se eliminarán los de mayoría relativa para convertirse en plurinominales puros, como lo han señalado algunos expertos y legisladores de las diferentes bancadas, en este documento se analiza numéricamente algunos escenarios de lo que sucedería si se eliminan los 200 diputados plurinominales de las 5 circunscripciones.

1) Antecedente electoral 2018 y 2021: Morena, el más beneficiado por los plurinominales

De acuerdo con la base de datos de los cómputos distritales de la votación a diputados federales de 2018 y con cálculos propios,

la alianza Morena-PT-ES obtuvieron el 63.2% de los 500 diputados, lo que equivale a 316, no obstante, obtuvieron el 45.1% de la votación, lo que equivale a una sobrerrepresentación en cerca del 18%. Es decir, con un porcentaje menor al 50% de la votación, obtuvieron más del 50% de los curules.

Tabla 1. Distribución de diputados federales plurinominales y de mayoría relativa (2018)

Partido	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	Morena	NA	ES	Votación Nacional emitida	Coficiente natural
Votación por partido	9,898,840	9,197,913	2,840,400	2,615,724	1,934,092	2,373,165	20,474,523	1,350,806	1,117,394	55,946,772	
%	17.69%	16.44%	5.08%	4.68%	3.46%	4.24%	36.60%	2.41%	2.00%	55,946,772	
Nuevo %	20.06%	18.64%	5.76%	5.30%	3.92%	4.81%	41.50%			49,334,657	246,673.29
Diputados Federales	40.129	37.288	11.515	10.604	7.841	9.621	83.003			200	28,860,134
Diputados Federales absolutos	40	37	11	10	7	9	83			197	144,302.54
Resto mayor	0	0	1	1	1	1	0			3	
Diputados Federales totales de RP	40	37	12	11	8	10	83			200	
Diputado Federales de MR	48	15	3	1	0	8	225			300	
Total de Diputados	88	52	15	12	8	18	308			500	
Límite máximo de Diputados	140	133	69	67	60	64	248				
	28.1%	26.6%	13.8%	13.3%	11.9%	12.8%	49.5%				
Excede	52	81	54	55	52	46	-60			117	

* Fuente: elaboración propia con datos del INE. RP son plurinominales y MR es Mayoría Relativa. Si el signo es negativo significa que excede, si el signo es positivo significa que no excede.

Tabla 2. Distribución de diputados federales plurinominales y de mayoría relativa de acuerdo con los convenios de coalición (2018)

Partido	PAN	PRI	PRD	PVEM	P5	MC	Morena	NA	ES	Votación Nacional emitida	Coficiente natural
Votación por partido	9,898,840	9,197,913	2,840,400	2,615,724	1,934,092	2,373,165	20,474,523	1,350,806	1,117,394	55,946,772	
%	19.11%	17.76%	5.48%	5.05%	3.73%	4.58%	39.52%	2.61%	2.16%	55,946,772	
Nuevo %	20.06%	18.64%	5.76%	5.30%	3.92%	4.81%	41.50%			49,334,657	246,673.29
Diputados Federales	40.129	37.288	11.515	10.604	7.841	9.621	83.003			200	28,860,134
Diputados Federales absolutos	40	37	11	10	7	9	83			197	144,187.70

Partido	PAN	PRI	PRD	PVEM	P5	MC	Morena	NA	ES	Votación Nacional emitida	Coficiente natural
Resto mayor	0	0	1	1	1	1	0			3	
Diputados Federales totales de RP	40	37	12	11	4	10	87			200	
Diputado Federales de MR	48	15	3	1	56	8	111		58	300	
Total de Diputados	88	52	15	12	60	18	198	0	58	500	
Límite máximo de Diputados	140	133	69	67	60	64	248				
	28.1%	26.6%	13.8%	13.3%	11.9%	12.8%	49.5%				
Excede	52	81	54	55	0	46	50				

* Fuente: elaboración propia con datos del INE. RP son plurinominales y MR es Mayoría Relativa. Si el signo es negativo significa que excede, si el signo es positivo significa que no excede.

Si se revisa a detalle la base de datos de 2018 y sin tomar en cuenta el “siglado” de las alianzas en los convenios de coalición, en 225 distritos federales ganó Morena, 48 el PAN, 15 el PRI, 3 el PRD, 1 el PVEM, y apenas 8 MC.

En 2018, de los 300 distritos, en 292 de ellos Morena-PT-ES fueron en alianza, en 142 se sigló para el partido de Morena, en 75 para el partido de Encuentro Social y en 75 para el Partido del Trabajo. De estos 292 distritos, 225 fueron ganados por Morena, no obstante, gracias a los convenios de coalición, 56 fueron “siglados” para el PT y 58 “siglados” para el partido ES, es decir, los gana Morena pero se atribuyen o se etiquetan a estos dos partidos que forman la alianza (ver Tabla 1).

Por otra parte, qué explica que el siglado para el Partido del Trabajo y Encuentro Social fuera de 75. Una posible respuesta es el número de diputados que faltan por alcanzar al límite máximo que permite la Constitución. Por ejemplo, el PT tuvo 8 diputados por la vía plurinomial y 0 por la vía de mayoría relativa y su límite máximo fue de 60 diputados, de acuerdo con el 3.73% más 8% de exceso, lo cual significa 52 diputados faltantes para alcanzar ese máximo. Por su parte, Morena ganó 58 distritos federales de los 75 siglados para Encuentro Social. Con ello, Morena tendría 198

diputados por ambas vías, 50 diputados menos para alcanzar los 248 del límite máximo. En resumen, con la estrategia del siglado en el convenio de coalición, permitió que Morena no rebasará el límite máximo que señala la Constitución y que en un tiempo posterior los diputados del Partido del Trabajo y Encuentro Social regresaran al partido de Morena.

Con otras palabras, esta coalición solo sirvió para burlar lo escrito en la Constitución, lo cual permitió un amplio poder de Morena en el Congreso de la Unión y un grave desequilibrio entre votos y número de curules.

Existe una sobrerrepresentación del poder para una coalición y una sobrerrepresentación para otra. De igual manera, si se revisa a detalle lo que pasó en la elección federal de 2021 y sin tomar en cuenta los Convenios de Coalición, Morena habría tenido una sobrerrepresentación de 47 curules, los cuales habrían sido repartidos entre los demás partidos políticos, no obstante, los Convenios de Coalición no permitieron tal situación. En resumen, las alianzas que construyó Morena con los otros partidos, no permitieron la existencia de la sobrerrepresentación, en consecuencia, el número de escaños plurinominales para los otros partidos fue menor tanto en la elección de 2018 y 2021. Lo anterior muestra que el más

beneficiado con el diseño actual de los plurinominales en las dos últimas elecciones ha sido el partido político de Morena, por tanto, es poco probable que la mayoría de los legisladores de todos los partidos políticos voten a favor por la reducción en el número de asientos.

Tabla 3. Distribución de diputados federales plurinominales y de mayoría relativa (2021)

Partido	PAN	PRI	PRD	PVEM	MC	PT	Morena	Votación Nacional emitida	Coficiente natural
Votación nacional por partido	8,535,416	8,296,812	1,646,837	2,543,414	3,306,159	1,474,611	16,020,880	45,135,846	209,120.65
%	18.91%	18.38%	3.65%	5.64%	7.32%	3.27%	35.49%	41,824,129	
Nuevo %	20.41%	19.84%	3.94%	6.08%	7.90%	3.53%	38.31%		
Diputados Federales RP	40.8158	39.6748	7.8751	12.1624	15.8098	7.0515	76.6107	200	
Diputados Federales absolutos	40	39	7	12	15	7	76	196	
Resto mayor	1	1	1		1			4	
Diputados Federales totales de RP	41	40	8	12	16	7	76	200	
Diputado Federales de MR	53	25	0	3	16	0	203	300	
Total de diputados	94	65	8	15	32	7	279	500	
Límite máximo de diputados	142	139	60	70	80	58	232		
Excede (-)	48	74	52	55	48	51	-47		

* Fuente: elaboración propia con datos del INE. RP son plurinominales y MR es Mayoría Relativa. Si el signo es negativo significa que excede, si el signo es positivo significa que no excede.

Tabla 4. Distribución de diputados federales plurinominales y de mayoría relativa de acuerdo con los convenios de coalición (2021)

Partido	PAN	PRI	PRD	PVEM	MC	PT	MORENA	PES	RSP	FXM	Votación Nacional emitida Y efectiva	Coficiente natural
Votación nacional por partido	8,535,416	8,296,812	1,646,837	2,543,414	3,306,159	1,474,611	16,020,880	1,295,059	839,254	1,177,404	45,135,846	209,120.65
%	18.91%	18.38%	3.65%	5.64%	7.32%	3.27%	35.49%	2.87%	1.86%	2.61%	41,824,129	
Nuevo %	20.41%	19.84%	3.94%	6.08%	7.90%	3.53%	38.31%					
Diputados Federales RP	40.8158	39.6748	7.8751	12.1624	15.8098	7.0515	76.6107				200	
Diputados Federales absolutos	40	39	7	12	15	7	76				196	
Resto mayor	1	1	1		1						4	
Diputados Federales totales de RP	41	40	8	12	16	7	76				200	
Diputado Federales de MR	72	30	7	30	7	29	125				300	
Total de diputados	113	70	15	42	23	36	201				500	
Límite máximo de diputados	142	139	60	70	80	58	232					
Excede (-)	No	No	No	No	No	No	No					

* Fuente: elaboración propia con datos del INE. RP son plurinominales y MR es Mayoría Relativa. Si el signo es negativo significa que excede, si el signo es positivo significa que no excede.

2) Escenario de eliminación de los plurinominales: Morena, el más beneficiado

De acuerdo con los cómputos distritales del Instituto Nacional Electoral (INE), de las elecciones a diputados federales de 2012, 2015, 2018 y 2021 se observa que sin tomar en cuenta la existencia de los diputados plurinominales, la coalición que queda en primer lugar siempre tiene sobrerrepresentación, es decir, con votación menor al 50% obtiene más del 50% de asientos; esta situación se ha agravado en las elecciones de 2018 y 2021. Por ejemplo: en 2018 sin plurinominales, con un 45% de votación de la coalición Morena-PT-PES habría tenido el 75% de asientos en el Congreso.

Por el contrario, la coalición que queda en último lugar la subrepresentación se agudiza y en mayor medida cuando la votación es pequeña. A medida que los partidos políticos se debilitan de una elección a otra, la sobrerrepresentación se agudiza.

Una sobrerrepresentación excesiva tiene que ver más bien con la crisis por la que atraviesan los partidos políticos, en consecuencia, la eliminación de los plurinominales en conjunto con crisis de los partidos políticos podría generar graves daños a la democracia mexicana. Es probable que ciertos sectores de la población no sean representados en la elaboración de ciertas políticas públicas lo cual elimina la pluralidad, además, incrementa las posibilidades de que el partido en el poder se perpetúe cada vez más que antes. Eliminar los plurinominales agudiza el sistema de sobrerrepresentación entre la competencia de mayorías relativas.

Con otras palabras, los plurinominales amortiguan esta situación y permiten mayor representación de ciertos sectores poblacionales.

Tabla 5. Porcentajes de votos y asientos en el Congreso 2012

	Diputados	% de votos	% de curules	Sobre o sub representación
PAN	96	27%	32%	5%
PRI-PVEM	151	36%	50%	14%
PRD-PT-MC	53	23%	18%	-5%

Tabla 6. Porcentajes de votos y asientos en el Congreso 2015

Elección a diputados federales de 2015				
	Diputados	% de votos	% de curules	Sobre o sub representación
PAN-NA	83	24%	28%	3%
PRI-PVEM	155	35%	52%	17%
PRD-PT	33	14%	11%	-3%
MC	11	6%	4%	-2%
Morena	18	9%	6%	-3%

De acuerdo con los cómputos distritales de la elección de diputados federales de 2012 y sin tomar en cuenta los plurinominales, la Coalición PRI-PVEM con 36% de los votos se quedaría con el 50% de las curules en el Congreso, es decir, una sobrerrepresentación del 14%. En elección de 2015 y sin tomar en cuenta los plurinominales, la coalición PRI-PVEM con el 35% de los votos se quedaría con el 52% de las curules en el Congreso, es decir, una sobrerrepresentación del 17%.

Tabla 7. Porcentajes de votos y asientos en el Congreso 2018

Elección 2018	Distritos ganados sin siglado	Distritos ganados con siglado	% de votación efectiva	% de curules sin siglado	% de curules con siglado	Sobre 0 sub representación
PAN	48	48	20.06%	16.00%	16.00%	-4.06%
PRI	15	15	18.64%	5.00%	5.00%	-13.64%
PRD	3	3	5.76%	1.00%	1.00%	-4.76%
PVEM	1	1	5.30%	0.33%	0.33%	-4.97%
PT	0	56	3.92%	0.00%	18.67%	14.75%
MC	8	8	4.81%	2.67%	2.67%	-2.14%
Morena	225	111	41.50%	75.00%	37.00%	-4.50%
ES	0	58		0.00%	19.33%	19.33%
Total	300	300	100.0%	100.0%	100.0%	0.0%
PAN-PRD-MC	59	59	30.63%	19.67%	19.67%	-10.97%
PRI-PVEM-NA	16	16	23.95%	5.33%	5.33%	-18.61%
Morena-PT-ES	225	225	45.42%	75.00%	75.00%	29.58%

De acuerdo con los cómputos distritales y resultados del INE en la elección a diputados federales de 2018, se muestra que si se hubieran eliminado los 200 plurinominales y solo se quedarán los 300 de mayoría relativa, la coalición Morena-PT-NA habría tenido una sobrerrepresentación de casi el 30%.

Por otra parte, en la elección a diputados federales de 2021, se muestra que si se hubieran eliminado los 200 plurinominales y solo se quedarán los 300 de mayoría relativa, la coalición Morena-PT-PVEM habría tenido una sobrerrepresentación de casi el 18%.

Tabla 8. Porcentajes de votos y asientos en el Congreso 2018

Elección 2021	Distritos ganados sin siglado	Distritos ganados con siglado	% de votación efectiva	% de curules sin siglado	% de curules con siglado	Sobre o sub representación
PAN	53	70	18.88%	17.67%	23.33%	4.45%
PRI	25	30	18.34%	8.33%	10.00%	-8.34%
PRD	0	7	3.62%	0.00%	2.33%	-1.29%
PVEM	3	31	5.61%	1.00%	10.33%	4.72%
MC	16	7	7.36%	5.33%	2.33%	-5.03%
PT	0	30	0.0325%		10.0%	6.75%
Morena	203	125	35.60%	67.67%	41.67%	6.07%
Total	300	300	92.66%	100.00%	100.00%	7.34%
PAN-PRI-PRD	78	107	40.84%	26.00%	35.67%	-5.17%
Morena-PT-PVEM	206	186	44.46%	68.67%	62.00%	17.54%
MC	16	7	7.36%	5.33%	2.33%	-5.03%

Se puede decir que en un sistema mayoritario, la alianza electoral que queda en primer lugar absorbe la representación de las otras alianzas en el Congreso, lo que podría significar un deterioro democrático de representación de ciertos sectores de la población en la elaboración de las políticas públicas. **B**

Redes sociales, libertad de expresión y regulación

Maricarmen Rizo

Hipótesis principal

Las redes sociales no pueden estar por encima de la ley; sin embargo, restringir derechos y libertades no debe ser el camino para lograr una adecuada regulación.

Que el Instituto Federal de Telecomunicaciones decida lo que está permitido o no en las redes sociales facilitará al Estado ejercer censura en detrimento de la libertad de expresión en línea.

Hipótesis secundaria

El senador Ricardo Monreal presentó un proyecto de ley que estaría sometiendo a las redes sociales al control del Estado, en lugar de empoderar a los usuarios; por tanto, estaría mal regulado y regular mal es peor a no regular.

Introducción

En México –y gran parte del mundo– la regulación de las redes sociales está sujeta a los términos y condiciones de uso de las

propias empresas que proveen este servicio digital, por lo que son éstas las que determinan las reglas de su funcionamiento, pero ¿cómo se puede proteger a un usuario para que las redes sociales no le suspendan una cuenta arbitrariamente?, ¿debería el Estado intervenir?, ¿tendría implicaciones para la libertad de expresión?

La polémica al respecto se reafirmó en nuestro país luego de que el líder actual en la bancada del Senado por Morena, Ricardo Monreal presentó –el 9 de febrero de 2021– la “Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”, en la que asevera que regular las redes sociales relevantes, comprende, entre otros aspectos, dar garantía de audiencia a las personas que son censuradas, y ofrecer protección de datos personales, a la justicia pronta y expedita y, sobre todo, al derecho a la verdad, afirmando que “no estará en riesgo la libertad de expresión y a la información,

mucho menos al debate de las ideas políticas en la vida pública digital” (Monreal, 2021).

Esta propuesta fue antecedida por dos hechos: el ocurrido en Estados Unidos con la cancelación de las cuentas sociales de Twitter y Facebook del entonces presidente Donald Trump y la solicitud por parte del jefe del Ejecutivo mexicano, Andrés Manuel López Obrador, de regular las redes sociales, como detallaremos a continuación:

En enero de 2021, tras confirmarse el triunfo presidencial del demócrata Joe Biden, el hasta entonces mandatario republicano Donald Trump comenzó a aseverar, mediante sus cuentas en redes sociales, que se había cometido fraude electoral en su contra e hizo un llamado a manifestarse, lo que derivó en la toma del Capitolio, hecho considerado por diversos analistas políticos como el asalto más grave a la democracia estadounidense en dos siglos, por lo que las plataformas de Twitter y Facebook, en una medida sin precedentes, suspendieron los perfiles del mandatario.

No obstante, esa noche, se otorgó su regreso a las plataformas; Jack Dorsey, creador de Twitter, explicó a sus empleados, mediante un correo electrónico, según reportaron diversos medios estadounidenses, que era importante ser congruente con las políticas de la empresa como permitir el regreso a un usuario después de haber sido suspendido. El mandatario regresó con un video en el que aseguraba que habría una transición pacífica; sin embargo, al día siguiente Trump volvió a las andadas y escribió en un tuit que sus bases tendrían una voz gigante y no asistiría a la ceremonia de investidura presidencial del 20 de enero. El equipo de seguridad de Twitter detectó que los seguidores del ex-mandatario publicaron intenciones de realizar más disturbios; luego de esto, la cuenta fue eliminada permanentemente.

Dorsey publicó al respecto: “Sienta un precedente que considero peligroso: el poder que un individuo o una corporación tiene

sobre una parte de la conversación pública mundial”, y añadió: “Todo lo que aprendamos en este momento mejorará nuestro esfuerzo, y nos empujará a ser lo que somos: una humanidad que trabaja junta” (Dorsey, 2021). A la fecha esta red social no le ha regresado su cuenta, mientras que Trump anunció la creación de su propia red social “TRUTH Social”, una red que busca parecerse a Twitter, (Brown, NYPOST 2022).

Cabe mencionar que meses atrás, a dichas plataformas digitales se les había solicitado de forma insistente, por parte de usuarios, que suspendieran la cuenta de Trump ya que llevaba tiempo difundiendo mentiras como que las boletas electorales en California eran fraudulentas. En aquel entonces, Twitter puso una etiqueta en ese tuit que llevaba a los lectores a una página donde se les explicaba que era información sin sustento que podía confundir a los votantes, lo que enfureció al entonces inquilino de la Casa Blanca, quien amenazó con emitir una orden ejecutiva para quitar la protección respecto de la responsabilidad editorial con la cual actualmente las plataformas digitales se encuentran protegidas bajo la sección 230 de la *Communications Decency Act*. Este ordenamiento jurídico los deslinda de responsabilidad civil por lo que publican los usuarios y les permite borrar o restringir contenido considerado “obsceno, procaz, lascivo, sucio, excesivamente violento, acosador u objetable de cualquier otra manera”.

Si bien es cierto que las plataformas no deben coartar la libertad de expresión, porque son el equivalente virtual a las plazas públicas, como dijera Anthony M. Kennedy, ex juez de la Corte Suprema de Estados Unidos (citado por Calcanéo Monts, *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, UNAM 2020), en la que los usuarios pueden expresarse libremente, las redes sociales pueden actuar en lo que se denomina moderación de contenido establecido en sus políticas de términos

Las reglas de Twitter son internacionales, aplican en todos los países donde se tiene acceso a la plataforma, que ha explicado que busca reducir al máximo cuentas robotizadas, es decir, cuentas con tuits automatizados que pueden generar tendencia

y condiciones y que los usuarios aceptan al unirse so pena de ser expulsados, bloqueados o sancionados de no cumplir.

Dicha cancelación de cuentas al exmandatario estadounidense endureció el debate a nivel mundial sobre si fue censura o las plataformas, que son de carácter privado, ejercieron su derecho al cumplir con sus condiciones que establecen no difundir información falsa que incite a la violencia, material indebido, discurso de odio, entre otras.

El *New York Times* realizó un reportaje sobre los tuits que publicó Donald Trump durante un tiempo de su periodo presidencial, en un riguroso análisis de contenido de 11 mil tuits, y resultó que la inmensa mayoría fueron para atacar, denostar, descalificar sin pruebas o para realizar autoelogios, (McIntire y Confessore, NYT 2019).

El debate se avivó también sobre cómo estas plataformas digitales hacen la moderación de información; por ejemplo, si se sube contenido o imágenes denigrantes que inciten al terrorismo, la violencia, pornografía infantil, se bajan automáticamente gracias a los algoritmos programados para ello, pero ¿bajo qué rigor?, y ¿cómo se modera a las cuentas que no son personajes famosos, pero que pueden llegar a tener cierta influencia?

Redes sociales y libre flujo de información en Internet

Académicos y estudiosos han insistido en que se debe “poner lupa” a la moderación de contenido porque contenidos incendiarios, o de

odio, envenenan la conversación, permean el pensamiento y finalmente llaman a la acción; es decir, la situación podría salir de la vida digital a la vida análoga o real (como sucedió en el caso Donald Trump), así como a noticias falsas, desinformación o la manipulación de contenido con fines políticos.

Federico G. Pacheco y Héctor Jara definen como: “Una red social es una estructura social en la que hay individuos y existen relaciones de distinto tipo entre ellas. Al aparecer sitios web que brindan funcionalidad de interconectar personas, nacen las redes sociales virtuales. Las redes sociales presentan un medio ideal para conectarse con amigos y posibles socios comerciales, pero también para la averiguación de datos”. (Citados por Alicia Rubí Guerra Valdivia. *El derecho en la era digital*. Biblioteca Jurídica Porrúa. Kindle, p.1337).

Las redes sociales nacieron y se desarrollan en medios electrónicos y existen dos tipos: las que se denominan verticales porque son creadas por los propios usuarios, y las horizontales porque son creadas por programadores a las que se unen los usuarios y son las que tienen mayor repercusión e impacto como Facebook.

Un *hacker* es alguien que interrumpe en computadoras, o redes de otra persona, con fines políticos, lucrativos, por diversión o para recabar información; sin embargo, hoy en día esto último es más fácil gracias a que los propios usuarios publican en sus perfiles información relacionada con su trabajo y vida personal.

“Un estudio sobre el uso de las redes sociales revela que los inconvenientes más importantes en ellas son: la privacidad, suplantación de identidad, posibilidad de que alguien pueda ver o espiar lo que se está haciendo, uso adictivo de las mismas y pérdida de tiempo, uso delictivo. Definitivamente la concientización y educación en los usuarios podría disminuir en gran parte los delitos que usan como herramientas las redes sociales, es vital que se puedan reconocer los comportamientos potencialmente peligrosos y evitar caer en trampas y ser víctimas”. (Gerra Valdivia, *El derecho en la era digital*, Kindle).

En palabras del británico John Barnes, una red social es una estructura social formada por personas o entidades conectadas y unidas entre sí por algún tipo de relación o interés común. Incluyen contenidos audiovisuales y de texto. (Citado por Lozares, *La teoría de las redes sociales*, Barcelona 1996).

Las redes sociales permiten a los usuarios ser productores de contenidos y no solo un espectador, así como responder y tener interacción con los emisores, incluso en vivo. En México las más populares son: Facebook, Youtube, Instagram, Twitter, Snapchat y Tik Tok.

Internet

La Real Academia de la Lengua Española la define como “red informática mundial, descentralizada, formada por la conexión directa entre computadoras mediante un protocolo especial de comunicación”, (RAE, s.f.).

Internet no tiene fronteras, no pertenece a ningún gobierno es una nube de dominio público en el que la mayoría tenemos algún interés en particular que se ha vuelto parte de la vida de millones de personas en todo el mundo. Además, es un medio que nos permite ejercer otros derechos como libertad de expresión, de asociación, derecho a la identidad y libertad de comercio. De acuerdo con la Corte Interamericana (2017:38), un Estado

que brinda mayor protección a los medios en Internet tendrá mejores condiciones democráticas y mejores posibilidades de libertad para sus ciudadanos. En México, de acuerdo con la Tercera encuesta 2020, Usuarios de Servicios de Telecomunicaciones, más del 80 por ciento de usuarios de Internet acceden a las redes sociales.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el flujo de información por Internet debe restringirse lo mínimo posible, solo en circunstancias excepcionales y mediante una orden judicial.

Aunque la cobertura de Internet aún no es universal, hoy en día el Internet se ha vuelto parte esencial en la vida de las personas; desde el ámbito laboral hasta el personal, para el intercambio de información, transferencias bancarias, manejo de aplicaciones de toda índole, etc. Por ello, al uso de varias herramientas tecnológicas dentro de la red se le denomina Internet de las cosas (traducción del inglés *internet of things*).

Es importante diferenciar entre Internet de las cosas y *World Wide Web (www)*. El especialista en derecho digital, David Enrique Merino Téllez, expone que la diferencia entre una y otra estriba en que Internet es la capa física o la red compuesta de *switches*, *routers*, y otros equipos. Su función principal es transportar información de un punto a otro, de manera veloz, confiable y segura. La *web*, es una capa de aplicaciones que opera sobre la superficie de Internet.

Su papel principal es proporcionar una interfaz que permita utilizar la información que fluye a través de Internet.

“El verdadero valor del Internet de las cosas está en el potencial que tiene para las industrias y los gobiernos. Por ejemplo, está tecnología podría servir para hacer más eficiente los procesos de producción en las fábricas, tener más control en la industria de transporte, ayudar en los servicios públicos (tráfico, alumbrado, seguridad, etc.),

incrementar la automatización en el sector agrícola, monitorear las condiciones ambientales o mejorar los servicios de salud”. (Merino Téllez David Enrique, *Introducción al derecho digital y tecnológico*, Reuters, 2021).

Mecanismos jurídicos y autorregulación

En México existe la Coordinación Interinstitucional de Combate a Delitos Cibernéticos (creada por el Gobierno federal en 2002), la Fiscalía General de la República, la Policía Cibernética, el Centro Nacional de Inteligencia, E-México, la Asociación Mexicana de Internet, la Alianza Mexicana de Cibercafés que entre sus actividades está el patrullaje en la red mediante softwares. El comercio por Internet lo regula la Ley Federal de Protección al Consumidor, existiendo también consejos consultivos para temas del consumidor y Profeco, quien supervisa y sanciona incumplimientos de prestación de servicios. Precisamente, gracias a la tecnología en el ámbito jurídico existen plataformas de resolución de conflictos en línea.

De su lado, los dueños de las empresas de redes sociales afirman que son solo facilitadores de contenido al tiempo que tienen mecanismos de autorregulación con inteligencia artificial y personal humano para evitar malas prácticas.

Cabe señalar que hay interlocución entre autoridades y redes sociales; por ejemplo, el Instituto Nacional Electoral (INE) y Facebook celebraron un convenio de colaboración para facilitar la fiscalización de gastos de campaña.

Retomando la polémica generada en Estados Unidos entre Trump y las redes sociales, en nuestro país el presidente Andrés Manuel López Obrador, quien alguna vez consideró “benditas” a las redes sociales, criticó a Twitter y los acusó de censura. Además, en su conferencia matutina del 20 de enero de 2021, aseguró que “el director de Twitter en México era militante o simpatizante muy

cercano al PAN, el que actualmente maneja Twitter fue hasta asesor de un senador famosísimo del PAN (...) me encontré eso y como mi pecho no es bodega”, (Obrador, 2021) luego hizo público el currículum del director de Política Pública de Twitter México y América Latina, Hugo Rodríguez Nicolat, con el supuesto de que “promueve granjas de bots”. Tras esta acusación de tendencia política por parte de la red, polarizó la conversación en la que fue tendencia el hashtag #TwitterEsPanista; otros condenaron la intimidación presidencial. La propia red social, vía un hilo, desmintió al jefe del Ejecutivo al señalar que “ninguna persona de la red social es responsable, por sí sola, de nuestras políticas o acciones de cumplimiento, y es lamentable ver comentarios dirigidos a nuestros empleados como responsables únicos de las decisiones o reglas de la empresa” (México, 2021).

Al poco tiempo, Twitter dio de baja cientos de cuentas de usuarios a favor de la llamada Cuarta Transformación del Presidente, “por violar reglas de spam y manipulación de la plataforma”, pero esta suspensión de cuentas no se hizo solo a perfiles afines a López Obrador, sino también se suspendió a gente que criticaba al mandatario por el mismo motivo; “llevaron a cabo acciones masivas, de alta intensidad o engañosas que confunden a las personas. Esto incluye el uso de información engañosa en el perfil de la cuenta para llevar a cabo acciones de spam, obstaculización o acoso. Por ejemplo, cuentas con fotos de perfil o biografías robadas o copiadas”, señaló la propia red social en un hilo, (@TwitterSeguro, 2021) en el que también especificó que si un usuario en específico considera que su cuenta se bloqueó o suspendió por error, debe apelar desde el Centro de Ayuda.

Las reglas de Twitter son internacionales, aplican en todos los países donde se tiene acceso a la plataforma, que ha explicado que busca reducir al máximo cuentas robotizadas, es decir, cuentas con tuits automatizados que

Académicos y estudiosos han insistido en que se debe “poner lupa” a la moderación de contenido porque contenidos incendiarios, o de odio, envenenan la conversación, permean el pensamiento y finalmente llaman a la acción; es decir, la situación podría salir de la vida digital a la vida análoga o real

pueden generar tendencia. “Hay muchas formas de manipular la plataforma, y nuestras reglas están destinadas a contrarrestar una gran variedad de comportamientos prohibidos”, puntualiza en su política relativa al spam y la manipulación de la plataforma. (Twitter, septiembre 2020). También detalla que se suspenderá a las cuentas que generen violencia, incitando a actos de terrorismo, suicidio, explotación sexual, acoso o incitación al odio. Si hay interacciones falsas que apuntan a hacer que las cuentas o los contenidos parezcan más populares o activos de lo que realmente son, se consideran actividades spam.

Iniciativa Monreal, para regular las redes sociales

Tras estos acontecimientos, Ricardo Monreal, líder de la bancada morenista en el Senado, anunció que presentaría una iniciativa para “que los dueños de Facebook o Twitter no controlen lo que podemos decir”, declaró a diversos medios, e inmediatamente comenzó la polémica por este anuncio interpretado como un intento por parte del gobierno de México de meter en cintura a las redes sociales, por lo que el senador abrió un foro digital en el que se puede descargar su anteproyecto “para escuchar todas las opiniones”.

Luego, como se mencionó anteriormente, el 9 de febrero Monreal presentó la “Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”.

La iniciativa, que aún no ha sido discutida en el Senado, ha sido duramente criticada desde el punto de vista jurídico por considerarse anticonstitucional, desde los derechos humanos por atentar contra la libertad de expresión y comercial por afectar al Tratado de Libre Comercio, e incluso la redacción del texto por no ser clara. Además, se cuestiona la viabilidad y operabilidad al pretender que toda la responsabilidad recaiga sobre el IFT.

Antes de entrar de lleno al análisis de la iniciativa vale la pena analizar la importancia de la libertad de expresión para comprender mejor el ecosistema del tema.

Libertad de expresión

La libertad de expresión está en la Constitución de todos los países democráticos, así como en la mayoría de acuerdos internacionales sobre derechos humanos. De acuerdo con lo adoptado por el gobierno de México, se entiende por libertad de expresión “el derecho que tengo a pensar y compartir con otras personas mis ideas, reflexiones y opiniones, es decir, el derecho a razonar y dar a conocer lo que pienso y lo que conozco. Este derecho incluye también la libertad de buscar, recibir y difundir ideas, opiniones e informaciones, por cualquier medio y con personas de cualquier otro país. Nadie tiene el derecho de prohibir o limitar mi libertad de expresión”, (México G. d., s.f.) y está protegida en el artículo sexto constitucional.

En el ámbito internacional, de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos

Humanos, en su artículo 19, queda establecido que: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”, (Humanos, s.f.).

“La libertad de expresión es uno de los primeros derechos cuyo ejercicio se apresuran a impedir los gobiernos autocráticos. El cercenamiento de la crítica es clave para asegurarles su continuidad. América Latina padeció, fundamentalmente en las décadas de 1970 y 1980, dictaduras y guerras civiles sangrientas. En aquellos años no solo se han contado por miles las personas desaparecidas o afectadas en sus derechos más básicos, sino que la censura fue el instrumento utilizado para acallar la disidencia y la exposición de las graves y sistemáticas violaciones de derechos humanos”. (*Libertad de Expresión un derecho en Disputa*. p. 53 Kindle).

Una de las problemáticas de la libertad de expresión en los medios de comunicación, primordialmente tradicionales, es la publicidad gubernamental, ya que suelen utilizar este recurso como premio o castigo. Basta recordar al entonces presidente mexicano José López Portillo y su famosa frase “no pago para que me peguen”, luego de retirar la publicidad oficial a la revista *Proceso* (7 de junio de 1980). A esta situación se le conoce como “censura indirecta”, ya que los medios necesitan recursos de los fondos públicos en muchas ocasiones para sobrevivir. La publicidad oficial debería ser para objetivos legítimos como informar, y no para fines electorales o partidistas.

A partir del surgimiento de Internet y las redes sociales, cualquier persona puede generar y transmitir información de manera gratuita y sin censura, salvo la comentada previamente impuesta por las propias plataformas. “La aspiración de que la red se

mantenga neutral y libre de regulación estatal defendida por muchos empieza a ser desafiada por demandas de protección de privacidad, la existencia de derecho al olvido y la adjudicación de responsabilidad civil a los intermediarios, entre otras (...) Actores del sistema interamericano de derechos humanos se encuentran promoviendo una discusión con respecto a la posible necesidad de adaptar el principio de la libertad de expresión al nuevo contexto tecnológico repensando el alcance del derecho previsto en la Convención Americana”. (*Libertad de Expresión, un derecho en disputa*. Kindle p. 58)

Impulso regulador a redes sociales “relevantes”

El senador expone que pretende reformar la ley a efectos de “establecer las bases y principios generales a la libertad de expresión en las redes sociales, así como dotar al IFT de las atribuciones con el fin de que pueda garantizar el ejercicio de dicho derecho humano en el ámbito del ciberespacio, y establecer límites claros a los propietarios de las mismas, respecto de la suspensión y eliminación de cuentas, aportando a la seguridad jurídica de usuarios y prestadores del servicio”, (Monreal, Ricardo Monreal, 2021).

Para tal efecto, añade la iniciativa, en el artículo 3 se define el servicio de redes sociales, entendiéndose este como el servicio ofrecido en Internet cuya funcionalidad principal es difundir, dentro de la plataforma, información generada por sus propios usuarios como texto, datos, voz, imágenes, videos, música, sonidos o combinación de las anteriores, con la finalidad de informar, entretener o educar. Esta definición tiene como finalidad identificar la actividad en específico que requiere ser regulada.

En el mismo artículo se establecen también como redes sociales relevantes a aquellas que cuentan con un millón o más suscriptores o usuarios, motivo por el cual ese tipo de red

Las redes sociales nacieron y se desarrollan en medios electrónicos y existen dos tipos: las que se denominan verticales porque son creadas por los propios usuarios, y las horizontales porque son creadas por programadores a las que se unen los usuarios y son las que tienen mayor repercusión e impacto como Facebook

social es capaz de generar un impacto mayor en procesos de comunicación social y en la esfera jurídica de los ciudadanos, según dice. Como mencionamos anteriormente, en nuestro país, con esas características, son: Facebook, Youtube, Twitter, Instagram, Tik Tok y Snapchat.

Y es en los puntos anteriores donde inició la polémica porque servicios de telecomunicaciones corresponden a la prestación de telefonía móvil, fija y servicios de Internet; por tanto, podría ser un error querer regular a las redes sociales como se regula a la televisión o la radio porque las redes sociales no tienen servicio de telecomunicaciones. Bajo esta lógica, dado que las redes sociales están sujetas a regulación de telecomunicaciones, eso daría a pensar que cualquiera que preste un servicio utilizando Internet también lo esté. ¿Una tienda en línea sería una tienda de telecomunicaciones?

Nuestra Constitución delimita las funciones del IFT, un órgano autónomo creado en 2013 con la reforma a telecomunicaciones. El artículo 28 lo limita a regulación y supervisión del espectro radioeléctrico, regulación de las redes de telecomunicaciones y servicios de radiodifusión, y regulación y supervisión de la competencia económica en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones. Asimismo, establece que no puede controlar las redes sociales, solamente concesionarios y redes públicas en telecomunicaciones.

La reforma también plantea crear la figura de las “autorizaciones para los servicios de

redes sociales”, con el fin, asegura, de diferenciarlas de las autorizaciones que actualmente se encuentran descritas en el Capítulo Único, del Título Sexto de la ley; por lo tanto, el dicho Capítulo Único pasa a convertirse en Capítulo I, y se adiciona un Capítulo II, dada la relevancia del caso que amerita. (Monreal, Ricardo Monreal, 2021).

La Asociación Latinoamericana de Internet manifestó mediante un comunicado, que esta figura de autorización “atenta contra lo establecido en el T-MEC en materia de trato nacional, poniendo barreras injustificadas al comercio digital que no son requeridas en Estados Unidos ni en Canadá, generando incertidumbre jurídica y limitando el uso transfronterizo de datos”.

A continuación, analizaremos una de las partes más polémicas en las propias redes sociales, que es la que, en palabras de Monreal, pretende poner legislativamente límite al poder de las empresas privadas para que sea el Estado el que fije los criterios para suspender cuentas o borrar contenidos, según dijo en entrevista con el diario español *El País*.

Y es que la iniciativa reza lo siguiente: el Capítulo II que se adiciona al Título Sexto de la ley, establece diversos requisitos que deberán incluir los términos y condiciones de servicio que deberán expedir los autorizados, entre los que deberán incluir un mecanismo expedito para recibir impugnaciones de los usuarios en contra de la suspensión de cuentas o perfiles, la eliminación de contenidos o la cancelación definitiva de cuentas o perfiles.

Continúa: “En el mismo sentido, los términos y condiciones que se sometan a autorización del Instituto, deberán prever que las limitaciones a la libre expresión sean consistentes con los artículos 6° y 7° constitucionales, los tratados internacionales suscritos en la materia, la legislación nacional, y la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; que protejan los derechos de los menores de edad; que se elimine la difusión de mensajes de odio; que se evite la propagación de noticias falsas; que se protejan los datos personales conforme a la legislación de la materia, y las demás de orden e interés público que establezcan los lineamientos dictados por el Instituto”. (Monreal, Ricardo Monreal, 2021).

Enseguida afirma que pretende dejar en primera instancia la posibilidad de que sean los propietarios de redes sociales junto con sus usuarios los que resuelvan cualquier tema relacionado con la suspensión o cancelación de cuentas y eliminación de contenidos. “Si bien es cierto, algunas redes sociales como Facebook cuentan con Normas Comunitarias, que establecen un procedimiento interno de quejas en relación con el contenido y su supresión o eliminación, para esta Soberanía resulta necesario que dicho procedimiento se regule en ley, con el fin de que derivado de la determinación de los autorizados proceda un recurso administrativo o judicial, en su caso, esto con el fin de respetar también el derecho humano de acceso a la justicia de los usuarios”, (Monreal, Ricardo Monreal, 2021).

En el párrafo siguiente precisa que “se establece que dicho procedimiento interno deberá ser expedito y resolverse en un plazo no mayor a 24 horas y en caso de que el autorizado no resuelva la reclamación en dicho plazo, el usuario podrá acudir al Instituto Federal de Telecomunicaciones a efecto de interponer la queja correspondiente, queja que también podrá ser interpuesta por el usuario

contra la decisión del autorizado cuando niegue el levantamiento de la suspensión o cancelación de la cuenta o eliminación de contenidos”. (Monreal, Ricardo Monreal, 2021).

La iniciativa específica que se dará oportunidad a los autorizados para utilizar algoritmos o tecnologías automatizadas para suspender cuentas o eliminar contenidos; sin embargo, para eliminarlos de manera definitiva tendrá que realizarlo personal calificado, para lo cual deberán contar con un área especializada en temas relacionados con la libertad de expresión y derechos humanos.

En cuestión de materia electoral afirma que seguirán a salvo las atribuciones constitucionales y legales del INE en materia político electoral.

El proyecto de ley contempla también multas por incumplimiento de alguna de las normas establecidas que serían de una a un millón de Unidades de Medidas de Actualización (UMA). Actualmente el valor de una UMA es de 89.62 pesos.

De entrar en vigor, se impondría “la obligación de las personas físicas o morales que se encuentren prestando el servicio de redes sociales, que para continuar realizando su actividad deberán solicitar al Instituto la autorización para proveer el servicio de redes sociales en un plazo de 15 días hábiles a partir de la entrada en vigor de los Lineamientos y, en el mismo acto, deberán someter para aprobación del Instituto sus términos y condiciones del servicio, conforme a los requisitos mencionados en párrafos anteriores”. (Monreal, Ricardo Monreal, 2021).

Diversos especialistas en derechos digitales han coincidido que, en los tratados internacionales en los que México es parte, se establece el Principio de Neutralidad en la Red, el cual sostiene que Internet no puede ser objeto de ningún tipo de filtro o interferencia.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2017: 38) manifiesta que: “La Comisión Interamericana ha sostenido desde

Diversos especialistas en derechos digitales han coincidido que, en los tratados internacionales en los que México es parte, se establece el Principio de Neutralidad en la Red, el cual sostiene que Internet no puede ser objeto de ningún tipo de filtro o interferencia

hace más de una década que el derecho a la libertad de expresión en los términos consagrados por el artículo 13 de la Convención Americana protege de igual manera tanto a los medios de comunicación tradicionales como a la expresión difundida a través de Internet". (Calcano, *Redes Sociales e Internet*. Universidad Nacional Autónoma de México, IJ-BJV, 2021).

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH señaló que los órganos encargados de supervisar y aplicar las normas de neutralidad deben ser independientes del poder político.

Para Human Rights Watch, la libertad de expresión está en peligro. Mediante un comunicado, alertó que con este proyecto legislativo se "impondría las restricciones más severas a la libertad de expresión que México ha visto en décadas y allanaría el camino para que se prohíba la operación de las redes sociales y para que el gobierno pueda censurar contenido con el cual esté en desacuerdo".

Criticó también que el IFT se convierta en el "árbitro final" en cuestiones de moderación de contenido, invitándolo a anular las decisiones de operadores de redes sociales sobre cómo y cuándo eliminar las publicaciones de un usuario o suspender o cancelar su cuenta.

De acuerdo con los estándares internacionales de Derechos Humanos, "México no debe aprobar leyes contra las llamadas noticias falsas u otros conceptos imprecisos y ambiguos, o establecer restricciones innecesarias o desproporcionadas a las redes

sociales y contenidos en línea. En cambio, debería promover la diversidad de los medios y la conciencia digital".

Asimismo, "debería incentivar a las empresas a ser transparentes sobre sus políticas de moderación de contenido y a ofrecer recursos a los usuarios cuyas cuentas sean suspendidas, a fin de que puedan tomar sus propias decisiones respecto a qué plataformas usar y cómo. La propuesta del senador Monreal no es más que pura y simple censura y contradice las normas jurídicas internacionales", remató.

Cabe recordar que en México ya existen mecanismos para proteger a los usuarios por la vía legal. "Se creó, en 1998, la policía cibernética: con el fin de perseguir fraudes electrónicos, amenazas de sabotaje de información, prevenir la comunicación para la venta de drogas y armas ilegales, ataques de virus, clonación de tarjetas bancarias, y la pornografía infantil en línea. Al mismo tiempo, como un proceso paralelo, los problemas de seguridad pública se multiplicaron por lo que fueron reorganizadas las instancias de la Policía Federal de Caminos, de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de Gobernación y del CISEN para formar la Policía Federal Preventiva". En mayo de 1999, se incluyeron en el Código Penal Federal los conceptos de delitos informáticos por acceso a sistemas particulares, de gobierno y del sector financiero. (DURÁN. Riesgo y Regulación en la red en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 2010).

Para el especialista Juan Luis Conde, lo que se regula no es la tecnología, lo que se regula son las conductas y ya tenemos leyes que atribuyen consecuencias jurídicas a las conductas en específico cuando utilizamos tecnología. “El proyecto de ley, no queda claro cuáles son las conductas que se tienen que regular, ¿cuáles son las razones por las que se pueden revocar las licencias de uso para las empresas? La ley federal de protección al consumidor regula poner una licencia en las manos de los consumidores y ya regula qué se le va meter a los términos y condiciones”.

Conclusiones

Las redes sociales no son un servicio de telecomunicaciones, es un error pretender regular por parte del IFT como se regula a la radio o la televisión.

Resulta confusa la definición de la iniciativa respecto a “redes sociales relevantes”, que contempla cualquier plataforma que tenga más de un millón de suscriptores, dejando abierta la posibilidad a más sitios además de Twitter y Facebook como lo son *Wikipedia*, *Reddit*, *YouTube* o portales de noticias que permiten comentarios, videojuegos en línea e incluso aplicaciones de mensajería. Además, exige que estas redes relevantes pidan permiso al IFT para ofrecer sus servicios en línea, cosa que no sucede en ningún otro país. Tampoco queda claro si solo afectaría a usuarios en México o en cualquier otra parte del mundo lo cual resultaría aún más complejo.

“El requisito de pedirle permiso al Estado para operar en Internet es innecesario y notablemente inconstitucional y es un requisito que ningún país democrático exige para existir en Internet. Además, se exige que estas plataformas cuenten con políticas para censurar contenidos bajo conceptos ambiguos como ‘eliminar la difusión de mensajes de odio’, ‘evitar la propagación de noticias falsas’ y ‘proteger los datos personales’. Bajo el pretexto de impedir la censura privada, es

preocupante que se fomente la censura previa desde el Estado” (Red en defensa de los derechos digitales, México 2020).

La mayoría de las conductas en redes sociales ya están reguladas. En el caso del consumidor interviene Profeco y en el político el INE. En cuanto a la libertad de expresión en línea, puede haber censura dado que la iniciativa propone que el IFT pueda suspender o cancelar la cuenta de un usuario para bajar determinado contenido; por ejemplo, por difundir noticias falsas, cabe mencionar el espacio “Quién es quién en las mentiras” que desde la conferencia mañanera del presidente López Obrador se otorga para calificar lo que el Gobierno federal considera noticias falsas, y el que en más de una ocasión ha sido desmentido con pruebas por periodistas y organizaciones civiles en favor de la libertad de expresión, así como ataques a la moral y orden público, que afecte a los derechos de los niños, mensajes de odio, entre otros.

Además, dichos criterios ya están incluidos en las políticas de uso de las plataformas, en sus términos y condiciones, como se detalló anteriormente.

La iniciativa del senador morenista también atenta contra el T-MEC toda vez que el tratado establece en su artículo 19.7, sobre los servicios informáticos interactivos, que exime a cualquier plataforma de información por el contenido subido por terceros (basado en la sección 230 de la Ley de Decencia de Comunicaciones estadounidense como se mencionó anteriormente) y por lo tanto una posible responsabilidad para las plataformas de Internet, como queda ambiguo en la iniciativa, sería violatorio.

Toda regulación debe generar certeza y la iniciativa de Monreal no es clara. De acuerdo con diversos especialistas en la materia, no protege los derechos de los usuarios en Internet de manera asertiva y establecería controles desde el Estado, contrarios a la democracia. **B**

Internet no tiene fronteras, no pertenece a ningún gobierno es una nube de dominio público en el que la mayoría tenemos algún interés en particular que se ha vuelto parte de la vida de millones de personas en todo el mundo. Además, es un medio que nos permite ejercer otros derechos como libertad de expresión, de asociación, derecho a la identidad y libertad de comercio

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Ricardo Monreal, 2021.
- Nava Garcés. *El derecho en la era digital*. Editorial Porrúa. México 2013.
- C. Post Robert. *Libertad de expresión un ideal en disputa*. Siglo del hombre editores. Colombia 2019.
- Merino Téllez David Enrique. *Introducción al derecho digital y tecnológico*. Thompson Reuters. México 2021.
- Susskind Richard. *Tribunales on line y la justicia del futuro*. España, primera edición al castellano, 2020.
- Durán Padilla José Arturo. "Riesgo y Regulación en la red en México". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* vol.52 no.209 Ciudad de México may./ago. 2010.
- Brown Lee. "Trump teases first post on new Twitter-like TRUTH Social site". *New York Post*. 2022.
- Calcano Mauricio. "Internet, redes sociales y libertad de expresión". *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*. UNAM 2021.
- Arévalo Mutiz, Paula Lucía, Navarro Hoyos, Julián Antonio, García Leguizamón, Fernando, Casas Gómez, Catalina "Modelos de regulación jurídica de las redes sociales virtuales". *Revista VIA IURIS* [en línea]. 2011, (11), 109-135[fecha de Consulta 17 de Febrero de 2022]. ISSN: 1909-5759. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa>
- Red en defensa de los derechos digitales, México 2020.
- Plataforma de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Políticas de Profeco relacionadas con los usuarios y las tecnologías.
- Políticas de términos y condiciones de las principales redes sociales en México.
- Comunicados, al respecto, de Human Rights Watch.
- Latinbarómetro 2018.
- Tercera encuesta 2020, Usuarios de Servicios de Telecomunicaciones.
- Página web y redes sociales de Article 13, capítulo México.
- Página web y redes sociales de Asociación Latinoamericana en Internet (ALAI).
- Notas periodísticas.

Seguridad en nuevos tiempos. Tomar responsabilidad, mostrar liderazgo y resolver problemas

Unión Demócrata Cristiana de Alemania (CDU) *Unión Social Cristiana de Baviera (CSU)*

Declaración de Colonia

*Seguridad en nuevos tiempos.
Tomar responsabilidad, mostrar
liderazgo y resolver
problemas*

I. Situación

La competencia entre los sistemas políticos quedó atrás. A pesar de la globalización, las democracias liberales y los regímenes autoritarios se enfrentan en varios conflictos. El orden mundial tal como lo conocemos desde 1945 y 1990 está bajo una gran presión. Rusia, la potencia nuclear revisionista con poder de veto en la ONU, ha abandonado unilateralmente el

principio de relacionamiento no violento y basado en reglas entre los Estados. La arquitectura europea de seguridad y paz que existía, ya no está. Las democracias de Europa están amenazadas por Rusia y necesitan el apoyo de los Estados Unidos más que nunca desde 1945. Pero incluso importantes actores mundiales como China e India no condenan la agresión de Rusia, y una parte aun mayor de la comunidad internacional no participa de las sanciones económicas contra Rusia.

Las esperanzas asociadas con la globalización después

de 1990 de una convergencia global hacia una mayor democracia y Estado de derecho no se han cumplido en todas partes: el recorrido de la historia hacia la justicia lleva más tiempo y no se completa automáticamente. Todo esto sucede en un momento en que el mundo necesita la máxima cooperación, y no solo por el cambio climático. Ningún otro país se ve más afectado que Alemania por estas convulsiones.

Debemos nuestra prosperidad en gran medida al hecho de que importamos a buen precio materias primas y productos intermedios de

* Declaración de las presidencias de la CDU y la CSU, Colonia, 2 de mayo de 2022, Versión traducida no oficial, por Manfred Steffen, Redacción de *Diálogo Político*, 06 de mayo de 2022. Disponible en: <https://dialogopolitico.org/wp-content/uploads/2022/05/Seguridad-en-nuevos-tiempos.-Declaracion-Colonia-CDU-CSU.-Traduccion-Diologo-Politico.-2022.pdf>

todo el mundo, los usamos para fabricar productos finales de alta calidad y los vendemos internacionalmente con una ganancia. La incipiente desaceleración económica y política de la globalización amenaza este modelo y puede provocar pérdidas de empleo y de prosperidad.

Alemania también es extremadamente vulnerable en términos de su política militar y de seguridad. El pensamiento estratégico y la capacidad operativa de defensa deben recibir una prioridad política mucho más alta. En las condiciones actuales, la dependencia de las importaciones de combustible fósil primario ruso, al mismo tiempo que se elimina gradualmente el carbón y la energía nuclear, amenaza la soberanía del país. Por último, pero no menos importante, la pandemia ha puesto de manifiesto las debilidades estructurales de la administración alemana. Manejar estas transiciones requiere de liderazgo político y una narrativa del futuro.

Ningún otro país ha creado tan buenas condiciones para dominar esta reestructura, esta transformación, estos desarrollos como Alemania. El Estado miembro más grande de la UE, el país económicamente líder en la zona del Euro, el país políticamente más estable de nuestro continente durante décadas, con una población creciente de

casi 85 millones de personas trabajadoras, es una parte integral de la familia europea y occidental de democracias. Alemania puede hacer mucho más. Con una arquitectura de seguridad nueva y completa, Alemania puede garantizar libertad y autodeterminación para sí misma y para sus amigos y socios en el mundo. Y, como parte de una Europa soberana, puede ser el motor del cambio hacia una comunidad internacional basada en normas. La historia continúa. Y traerá un futuro mejor.

II. Alemania debe hacer lo requerido

Alemania debe afirmarse y renovarse. Necesita urgentemente definir sus intereses nacionales en vistas a la nueva realidad, decidir un esfuerzo nacional para implementarlos y protegerlos y encararlos con los habitantes del país. Hoy vale más que nunca dedicar el poder político al bienestar del pueblo alemán, aumentar su beneficio y evitar que sufra daños. La amenaza a nuestro orden liberal debe ser reconocida y descrita. Para dominar este desafío se requerirá de una capacidad integral de defensa, que también implicará algunas renuncias y cargas, pero que en cambio preservará nuestra libertad. Lo que importa es pensar en la seguridad de manera integral y actuar en consecuencia. Esa es la tarea

central de la política alemana, y la Unión de CDU y CSU tiene respuestas para esto.

1. Reconocer y evitar los peligros.

No debemos dejarnos chantajear por las dependencias relacionadas con la política energética. Internamente nos desafía la desinformación y la gestión de conflictos. Cuando los Estados amenazan con consecuencias para nuestras relaciones económicas e inversiones, esto es inaceptable, porque constituye una amenaza a nuestra soberanía. ¡Estas amenazas a nuestra soberanía son inaceptables! Alemania necesita un radar para detectar peligros; el país tiene que medir y evaluar todas sus dependencias. Esto incluye las amenazas militares, y los peligros del terrorismo y el crimen organizado dentro del país, así como las campañas de desinformación dirigidas y toda forma de extremismo. Pero también los daños por eventos climáticos, las dependencias en la economía, el suministro de energía, los alimentos, la tecnología y la infraestructura, así como el debilitamiento de la cohesión social por las desiguales condiciones de vida.

2. Aumentar la resiliencia y la actitud defensiva.

Alemania debe adaptar sus fuerzas y capacidades de defensa a la nueva realidad:

Rusia, la potencia nuclear revisionista con poder de veto en la ONU, ha abandonado unilateralmente el principio de relacionamiento no violento y basado en reglas entre los Estados. La arquitectura europea de seguridad y paz que existía, ya no está. Las democracias de Europa están amenazadas por Rusia y necesitan el apoyo de los Estados Unidos más que nunca desde 1945

se debe fortalecer la capacidad operativa, la resistencia y el liderazgo. Un fondo especial para la *Bundeswehr* y un vago anuncio de un mayor gasto en defensa se esfumarán sin objetivos claros de inversión y sin reformas estructurales y de adquisiciones. El dinero por sí solo no resolverá los problemas. Tampoco es un sustituto de una estrategia integral de seguridad, que debe contener un concepto de seguridad en red e interdepartamental, así como un vínculo entre los instrumentos militares y civiles de protección y prevención. La protección civil también debe modernizarse y ampliarse.

Una estrategia de seguridad alemana siempre debe basarse en acuerdos con los socios de la OTAN y la UE. Sin embargo, el primer paso debe ser analizar la nueva situación de amenaza y definir las capacidades requeridas para enfrentarla. Sobre esta base, un Consejo de Seguridad Nacional debe llenar de vida la estrategia de seguridad y encarnar y representar la

política de seguridad hacia afuera.

3. Revisar y evaluar nuevamente el modelo de globalización de Alemania.

El desempeño económico de Alemania requiere la consideración de los intereses generales de seguridad del país. La seguridad de Alemania también incluye la seguridad de empleos e ingresos. Por lo tanto, se necesita una nueva estrategia de globalización que aborde más las oportunidades de crecimiento en la UE, en Estados Unidos y en África, y evalúe nuevamente la dependencia de otros países. Una lección inmediata del escenario actual es el fortalecimiento del libre comercio con otras democracias: tenemos que internalizar el alto valor intrínseco del comercio libre y democrático. La estrategia de globalización y la estrategia de seguridad son dos caras de la misma moneda y dejan claro que Alemania tendrá que asumir más responsabilidades en el mundo. Las empresas y los

empleados, los impulsores de la ciencia y de la innovación, la sociedad civil y los think tanks deben integrarse al trabajo de un Consejo de Seguridad Nacional. Necesitamos un pensamiento global compartido sobre la seguridad y la soberanía.

4. No olvidar el cambio climático y la política climática y pensarlos de manera integral.

El Acuerdo de París debe implementarse de manera consistente a pesar del cuestionamiento del orden internacional por Rusia. La necesidad de reorganizar la política energética global, que se ha vuelto evidente por la guerra de Putin, debe utilizarse de manera sistemática en Alemania, Europa e internacionalmente para acelerar la eficiencia energética, la implementación de energías renovables y la innovación tecnológica. Las inversiones en estas áreas se han vuelto aún más rentables por el aumento masivo del precio de los combustibles fósiles. Para

reemplazar las importaciones rusas, también serán necesarios rodeos a corto plazo. Sin embargo, se mantienen los objetivos climáticos a todo nivel para 2030 y la neutralidad climática en Alemania a más tardar en 2045. Además de las inversiones en Alemania, se requiere de la cooperación europea y la cooperación internacional, por ejemplo, con infraestructura energética transfronteriza y con una amplia gama de asociaciones relacionadas con el hidrógeno como respuesta a las dependencias unilaterales. Un club climático de pioneros internacionales combina el progreso en la protección del clima con oportunidades económicas. El clima, la energía, los derechos humanos y la seguridad se consideran conjuntamente de manera integral.

5. Comunicar ofensivamente y alentar.

El conflicto entre Rusia con sus socios autocráticos en el mundo y las democracias libres amenaza con expandirse más allá de una guerra regional. Esto requiere una comunicación ofensiva dirigida a las personas en Alemania y en Europa sobre los desafíos que nos esperan a todos. En una democracia, la comunicación empieza en el Parlamento, y allí es donde hay que esforzarse para encontrar el camino correcto. De los debates que se celebren

y de las decisiones que se tomen allí dependerá que el camino de Alemania conduzca a un futuro seguro. Allí deben prevalecer la claridad y la honestidad, se deben exponer las verdades y deben justificarse las decisiones y sustentarse en mayorías políticas creíbles que acuerden las bases de una nueva política de seguridad integral. Esto requiere un lenguaje claro, procesos claros y responsabilidades claras. Solo entonces las democracias demostrarán su superioridad.

La CDU y la CSU se caracterizan por la confianza de la fe cristiana y por una imagen humana de esperanza y bondad. Sobre esta base, en tiempos supuestamente de desesperanza marcados por la guerra, la pandemia y la amenaza climática, la CDU y CSU quieren decirles a los ciudadanos de Alemania que el coraje y la confianza han sido y son los principios rectores de la política de la Unión. Fundada en medio de las ruinas de la Segunda Guerra Mundial, la Unión es la fuerza política en Alemania que sigue bregando incansablemente por describir los problemas sin atenuantes, por buscar soluciones, por luchar por el camino correcto y luego recorrerlo. Un camino hacia un futuro seguro para Alemania. La CDU y la CSU representan seguridad en los nuevos tiempos.

III. Lineamientos de Colonia para una nueva política de seguridad

1. Garantizar a los ciudadanos libertad y seguridad es la tarea más importante de un Estado constitucional democrático.

La seguridad comprende todos los aspectos de la existencia de una sociedad en soberanía y autodeterminación. Para la CDU/CSU, la política de seguridad en el siglo XXI es una política de protección integral de la libertad en red y a través de todos los ámbitos. Nosotros, como Unión, defendemos una nueva cultura estratégica de seguridad en y para Alemania. Cimentada en un amplio debate, debe estar firmemente anclada en la sociedad. Con nuestros amigos europeos y distribuyendo las cargas en asociaciones transatlánticas queremos hacerlos valer en una cultura estratégica europea. En esto deben combinarse de manera efectiva la firmeza y la diplomacia, la preparación para la defensa y la cooperación civil, así como la industria de la seguridad y el control de armamento. El objetivo también debe ser contar con una capacidad de defensa y disuasión europeas. Con este fin, debería adoptarse a corto plazo una iniciativa franco-alemana abierta a todos los socios de Europa como expresión de una mayor cooperación reforzada.

La guerra de agresión del presidente ruso Putin contra Ucrania, que viola el derecho internacional, ha dejado en claro a todos que las democracias liberales de Europa están nuevamente bajo la amenaza militar de enemigos externos

2. La política de seguridad es seguridad frente a amenazas externas.

Alemania necesita estructuras de defensa. El país necesita fuerzas de defensa modernas trabajando al más alto nivel tecnológico con soldados (hombres y mujeres) altamente calificados y capaces de una disuasión creíble frente a amenazas analógicas y digitales. El gasto de defensa alemán debe permanecer estable a largo plazo en un 2% de la producción económica y los 100.000 millones de euros prometidos por el canciller Scholz deben invertirse de manera efectiva y decidida al desarrollo de las fuerzas de defensa, y no deben compensarse con gastos en otras áreas como la cooperación al desarrollo o la ayuda humanitaria. Ante el nuevo escenario de amenazas debe ponerse fin a la marcha a la vista para reconocer el peso militar como una herramienta política, al igual que la diplomacia.

De acuerdo con nuestra ubicación geográfica y nuestro potencial de rendimiento debemos hacer una contribución a la seguridad de Europa,

como centro logístico y con capacidades de alto valor en todas las dimensiones. La defensa nacional y de alianza deben constituir la referencia de nuestras acciones. Nuestros aliados y amigos nos están esperando.

Al mismo tiempo, debemos protegernos mejor de los ciberataques desde el exterior. Debemos denunciar la desinformación y la manipulación de la información desde el exterior, informar a la ciudadanía sobre las noticias falsas y tomar medidas eficaces para contrarrestarlas.

3. La política de seguridad es seguridad interior.

La seguridad interior se nutre de la prevención y de la lucha contra todo delito, así como de la cohesión social a través de la integración y el mantenimiento de la igualdad de condiciones de vida. Las personas deben poder vivir libremente y en forma segura en Alemania. Por eso confiamos en un Estado fuerte, capaz de proteger a sus ciudadanos en términos de personal y de equipamiento.

Necesitamos métodos de búsqueda policial de última

generación y debemos proteger a los miembros más débiles de nuestra sociedad en todo momento y lugar, y por lo tanto también en Internet. A la gente en Alemania le gusta vivir en la ciudad y en el campo, y quiere seguir haciéndolo sin temer por su vida y como buenos vecinos. Se trata de protección y seguridad dentro de las cuatro paredes propias y en el vecindario.

4. La política de seguridad es la seguridad económica y social en la vida cotidiana.

La seguridad laboral de millones de empleados y empleadas, de la misma forma que de los autónomos depende de cadenas de suministro a prueba de crisis, socios comerciales y de producción fiables, así como de la lucha contra la inflación y la depreciación de la moneda. Las personas en Alemania quieren un trabajo seguro para poder desarrollarse y, por lo tanto, también necesita la certeza de poder vivir de sus actividades económicas. Por eso es justo que se aumente el salario mínimo en esta época de inflación. Y, por eso, ahora es

urgente que los ciudadanos, los comerciantes, las pequeñas y medianas empresas y la industria finalmente se liberen de los altos precios de la energía a través de reducciones integrales en los impuestos sobre las ventas, la electricidad y la energía. La tasa del impuesto a la renta debe ajustarse a la evolución de los sueldos y salarios, también para amortiguar los efectos de la inflación sobre los ingresos.

5. La política de seguridad incluye energía segura y tecnologías climáticas sostenibles.

La libertad en la política energética y climática significa que Alemania se libere de la dependencia de Estados autoritarios proveedores de combustibles fósiles, de alcanzar eficiencia energética y de promover al máximo las energías renovables. El mayor uso de fuentes de energía locales y la importación de energías renovables e hidrógeno desde Estados socios son los pilares de apoyo de una estrategia general. La cercanía de Europa a regiones ricas en viento y sol constituye una gran oportunidad. La clave para ello es que haya una expansión acelerada de la red. La diversificación de las rutas de entrega, que incluyen también líneas desde el sur de Europa, son otro componente. En este contexto, el hidrógeno verde debe

ser utilizable como fuente de energía más rápidamente de lo previsto. Para dicha aceleración, también el hidrógeno azul jugará un papel. Después de la guerra será importante vincular la reconstrucción de Ucrania con una cooperación energética transformadora.

6. La política de seguridad también significa seguridad alimentaria.

Una población mundial de 10.000 millones de personas alrededor del año 2050 nos obliga a pensar ya hoy en una política alimentaria diferente. La alimentación es una necesidad humana básica. Alemania y la UE deberían reconsiderar sus políticas alimentarias y de producción a la luz de las consecuencias de la guerra de agresión rusa en la producción mundial de alimentos. Por un lado, los programas de recuperación de tierras deben reconsiderarse y, por otro lado, las tierras baldías en las regiones del sur y sureste de Europa deben desarrollarse más desde una perspectiva de política de seguridad. La gente necesita su pan de cada día. La evidente indiferencia del Gobierno federal frente a la posibilidad otorgada por la UE de utilizar tierras en barbecho para la alimentación no hace justicia a la responsabilidad ética y moral de Alemania.

En la CDU y la CSU somos conscientes de nuestra

responsabilidad humanitaria, que no debe terminar en las fronteras de Alemania. Cualquier pan adicional que podamos hornear con trigo de Alemania es una contribución a la lucha contra el hambre y, por lo tanto, contribuye a la estabilidad y la seguridad, también en África o en Oriente Medio. Por esta razón, las opciones legales de la UE ahora deben usarse con urgencia para utilizar las áreas de prioridad ecológica íntegramente para el cultivo de alimentos. No queremos que las personas se vean obligadas a huir por los agresores y utilizadas como armas, ni tampoco que tengan que abandonar sus hogares por catástrofes climáticas o hambrunas. Por lo tanto, nuestra responsabilidad en materia de política de seguridad, debe basarse en un enfoque integral en el que desempeñe un papel central la cuestión de cómo las personas de otras regiones del mundo también pueden vivir en seguridad y en paz.

7. La política de seguridad requiere una administración estatal moderna.

La pandemia ha puesto en evidencia los déficits y debilidades de las administraciones en Alemania y otros países europeos. La lección de esto debe ser una reforma administrativa integral en Alemania que, en asociación con ciudadanos y ciudadanas, debe

*Con una arquitectura de seguridad nueva y completa,
Alemania puede garantizar libertad y autodeterminación para sí misma
y para sus amigos y socios en el mundo. Y, como parte de una Europa soberana,
puede ser el motor del cambio hacia una comunidad internacional basada
en normas. La historia continúa. Y traerá un futuro mejor*

conducir a una utilización significativamente mayor de tecnologías y procesos digitales, e ir de la mano, con simplificaciones notables en la vida cotidiana. Mediante una cuarta ley de descongestión de la burocracia, la continuación de la modernización del registro y la introducción de una identidad digital empleable para transacciones comerciales, deberíamos brindar a ciudadanos y ciudadanas una reducción notable de la burocracia. Esto también aumenta la capacidad de acción del propio Estado.

8. La política de seguridad requiere investigación e innovación.

Los esfuerzos de las más diversas disciplinas científicas para comprender mejor los peligros cotidianos y estructurales de la vida también se encuentran en Alemania en un nivel muy alto. Es importante agrupar todos estos conocimientos y, a partir de ellos, permitir que se desarrolle una acción de política de seguridad preventiva mucho más fuerte. Como correctamente dice el refrán, peligro reconocido, peligro evitado.

Debido a su riqueza de recursos, el sector privado es una inmensa fuente de conocimiento en el área de identificación y gestión de riesgos. La cooperación con el sector privado y las universidades es fundamental para una política de seguridad del Estado integral y efectiva.

9. La política de seguridad necesita un lugar en el gobierno.

A partir de ahora, la política de seguridad debe concebirse y diseñarse transversalmente y con la participación de los estados federales y los municipios, así como del sector privado. Una descripción completa de la situación por medio de un radar de amenazas y una previsión estratégica basada en esto en un Consejo de Seguridad Nacional son requisitos previos obligatorios para el éxito de una política de seguridad para los nuevos tiempos.

10. La política de seguridad debe ser transparente e informativa. Una política de seguridad integral debe ir acompañada de una comunicación abierta sobre objetivos

y medidas. La legitimidad de la acción estatal en la política de seguridad integral y en red se fundamenta en la confianza de ciudadanos y ciudadanas. Los antecedentes históricos por sí solos no son suficientes para establecer la legitimidad a largo plazo. El Consejo de Seguridad de la ONU, que incluye a Rusia como potencia con poder de veto, ya no parece actualizado y necesita una reforma urgente.

La guerra de agresión del presidente ruso Putin contra Ucrania, que viola el derecho internacional, ha dejado en claro a todos que las democracias liberales de Europa están nuevamente bajo la amenaza militar de enemigos externos. De hecho, esto requiere de un punto de inflexión en la política alemana. Los alemanes están muy preocupados por su seguridad, sus suministros, su futuro. Para nosotros tampoco es diferente y, por lo tanto, haremos todo lo posible para garantizar que nuestro país, a través de una política sensata, resuelta y prospectiva, tenga un futuro bueno y seguro. La CDU y la CSU harán su aporte para esto. **B**

Sistema electoral y elecciones 2021 en Francia

Jonathan Chávez Nava

*La política, cuando es un arte y un servicio, no una explotación,
se trata de actuar por un ideal a través de las realidades.*

Charles de Gaulle

*¿Cómo puede alguien gobernar una nación que tiene
doscientos cuarenta y seis tipos diferentes de queso?*

Charles de Gaulle

Durante la historia moderna y si de democracia hablamos, Francia se ha distinguido como un ejemplo a seguir para un sinnúmero de países que cotidianamente celebran elecciones, es uno de los sistemas políticos que surge a partir de la finalización de la Segunda Guerra Mundial que, sin embargo, ha tenido una amplia historia y que ha tenido que sortear diversas dificultades y circunstancias para llegar al sistema político que actualmente los rige.

Luego de la derrota de los sistemas autoritarios que

tuvieron una destacada participación en la Gran Guerra y de la caída de los totalitarismos que gobernaban la Unión Soviética, algunos países de Europa del Este, de África y de América Latina durante la llamada Guerra Fría, la democracia estableció sus cimientos a través de sus valores, sus acciones y sus instituciones, este sistema democrático poco a poco fue consolidándose hasta que hoy en día ha logrado implantarse en el imaginario colectivo occidental como el mejor que existe para

gobernar a los ciudadanos de todo el mundo.

Este triunfo del pensamiento liberal, frente a los totalitarismos, absolutismos y autoritarismos de diverso espectro político ha permitido que el sistema político democrático, en países, como el que nos ocupa, se fortalezca día con día, sin embargo, aún no se puede cantar victoria, ya que el fantasma de los radicalismos, tanto de derecha como de izquierda, están al acecho e intentan aprovechar el más mínimo descuido de las sociedades liberales para

atacar y dar un golpe de muerte a la democracia; uno de esos espectros fantasmales están al acecho del pueblo francés.

El sistema político francés ha pasado por diversos momentos que han ido construyendo la Francia tal y como la conocemos ahora, por ella han pasado personajes que van desde Napoleón Bonaparte y Maximilien Robespierre, hasta Charles de Gaulle y Francois Mitterrand y actualmente personajes como Francois Hollande y Emmanuel Macron, por lo que también han pasado por diversos sistemas de gobierno que van desde las monarquías hasta las democracias con voto directo.

La interesante historia constitucional de este país inicia en plena Revolución Francesa en el año de 1789, cuando los Estados Generales son llamados por el monarca Luis XVI y son convertidos en la primera Asamblea Constituyente, quien hizo historia al proclamar la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, y solo unos años después la Constitución de 1791, la cual sentó las bases y sirvió de ejemplo para los sistemas políticos que se irían adecuando a los países occidentales que lo tomaron como ejemplo; este es uno de los pocos países que han pasado prácticamente por todas las formas

de gobierno conocidas, sirva como ejemplo que el pueblo francés ha sido gobernado bajo la tutela de 11 leyes fundamentales como lo son: las constituciones de 1791, 1793, 1795 y 1800; las cartas constitucionales de 1814 y 1830; y las constituciones de 1848, 1852, 1875, 1946 y 1958.

La Constitución que hoy rige en Francia es la proclamada en 1958, sin embargo, en 1962 sufrió modificaciones a través de un referéndum, alterando específicamente su artículo donde se establece que el Presidente debe ser electo a través del sufragio directo en dos vueltas electorales. A partir de ese año el Presidente de la República francesa es electo a través del sufragio directo, sin embargo, tiene características que los facultan para disolver la Asamblea Nacional, la que a su vez puede pronunciarse por un voto de desconfianza en su contra, con lo que estamos frente a un sistema presidencial con algunos rasgos de gobierno parlamentario, es decir, una forma de gobierno híbrida, semipresidencial-semiparlamentaria.

En el sistema cualquier candidato que obtenga más del cincuenta por ciento de los votos en la primera vuelta electoral se convierte automáticamente en el Presidente de la República pero, si ningún participante alcanza este número de votos, se tendrá que

disputar una segunda vuelta entre los dos primeros lugares que hayan obtenido la mayor votación; quien luego de la segunda vuelta electoral obtenga la mayoría de la votación será formalmente electo y durará 5 años en su encargo con posibilidad de reelegirse.

Luego de ser electo, el Presidente tendrá que elegir y designar a su Primer Ministro, quien generalmente es un miembro de la Asamblea Nacional y deberá asumir una estrecha colaboración con él, que en su caso tendrá el carácter de Jefe de Gobierno y deberá definir quiénes serán los secretarios de Estado y qué carteras asumirán cada uno de ellos y serán formalmente aprobados por el Presidente, quien tendrá que asumir las funciones de Jefe de Estado.

En ciertos casos que son definidos por la ley en la materia, el Presidente de la República podrá terminar de forma anticipada con las funciones y encargos de la Asamblea Nacional y llamar a elecciones legislativas. De la misma manera, el propio Parlamento tendrá la atribución para pronunciarse a favor del llamado voto de censura y podrá rechazar el voto de confianza que en su caso el Presidente solicite.

Por cuanto hace a los diputados, el artículo 24 de la Constitución Francesa dispone que para ser electo y en

Los medios de comunicación durante el tiempo de campaña están estrictamente regulados, sin embargo, esto no implica que en ocasiones haya intervenciones fuera de la ley y cada medio importante tome partido a favor de su candidato preferido

el caso de no obtener la mayoría absoluta de los votos y por lo menos una cuarta parte de la participación de los electores inscritos en su padrón electoral, tendrá que disputar una segunda vuelta en donde solo podrán participar quienes en la primera obtuvieron el 12.5% de los votos de los electores inscritos en el padrón electoral y será el ganador el candidato que obtenga la mayoría relativa con respecto a sus competidores.

Serán electos 577, de los cuales, 570 son en los departamentos de la Francia metropolitana y los departamentos de ultramar, 5 en los territorios de ultramar, uno en *Saint Pierre et Miquelon* y uno en *Mayotte* y durarán en el cargo 5 años con posibilidad de reelegirse. De igual manera podrán terminar anticipadamente con su encargo en el caso de que el Presidente ejerza su facultad de terminar antes con la Asamblea Nacional.

Con respecto a los Senadores que representan al pueblo de Francia, estos serán electos en cada

departamento electoral que se compone por diputados, consejeros generales, consejeros regionales y por delegados municipales, debido a que cada órgano local cuenta con un número distinto de electores, su número por región puede variar, sin embargo, existen dos formas comunes de elección: la primera, es la que esta integrada por los departamentos que eligen a menos de 5 senadores; y la segunda esta integrada por los que eligen 5 o más senadores.

En el primer caso se elegirán en dos vueltas electorales siguiendo la reglas que se exigen para la elección de los diputados; y en el segundo caso se aplicará una votación a través de un sistema de representación proporcional.

En la actualidad el senado esta conformado por 348 escaños, de los cuales 326 son los representantes de los departamentos metropolitanos y de ultramar, 2 de la Polinesia Francesa, 2 de Nueva Caledonia, 2 de Mayotte, 1 de San Pedro y Miquelón, 1 de San

Martín, 1 de San Bartolomé, 1 de Wallis y Futuna y 12 de los residentes en el extranjero; estos representantes durarán 9 años en su encargo y la mitad de ellos, desde el 2011, se renuevan cada 3 años.

En lo que se refiere a la elección del Parlamento Europeo, a Francia le corresponden 79 eurodiputados, los cuales serán electos con un sistema que esta vigente desde el año 2019, y mediante el cual se aplicará el sistema proporcional con una lista de circunscripción única, en la cual se aplicará la fórmula de resto mayor y los escaños serán distribuidos entre aquellos que hayan obtenido al menos el 5% de los votos que hayan sido emitidos.

Actualmente Francia se compone de diversos organismos colectivos públicos que en algunos casos cuentan con relativa autonomía, que tienen competencias delimitadas y que quien los preside es electo a través del voto ciudadano, esta integración se compone por 36,538 comunas o municipios, 3,714

cantones, 96 departamentos y 22 regiones; cada uno de estos organismos cuentan con consejos municipales, los consejos generales y los consejos regionales, y cuyos integrantes también son electos democráticamente.

Por razones de espacio solo abordaré las elecciones municipales, ya que estas representan una larga tradición para los franceses, quienes se sienten mayormente representados por las personas que viven cerca de ellos y conocen las problemáticas que padecen de forma más directa. En este país los alcaldes son electos a través de los llamados Consejos Municipales, cuyos integrantes son electos por voto directo y durarán en su encargo 6 años con posibilidad de renovación.

Hay aproximadamente 36,538 comunas o municipios franceses, los cuales se componen desde unos cuantos habitantes hasta millones de ellos, a modo de comparación en nuestro país existen aproximadamente 2,500 municipios, lo que hace a las elecciones municipales francesas de las más grandes del mundo y por lo tanto de las más difíciles, ya que el modo de elección dependerá del número de habitantes que tenga cada demarcación.

En el caso de los municipios que tengan menos de 1,000 habitantes, la ley marca que se aplicarán dos vueltas

electorales, si es que los candidatos no ganan con más del cincuenta por ciento de los votos, y solo pasarán a la siguiente ronda aquellos que obtengan al menos el veinticinco por ciento de la votación.

En los municipios de más de 1000 habitantes se aplican dos vueltas con un sistema de votación proporcional y en el caso de que los candidatos tengan que disputar una segunda vuelta, solo podrán competir quienes hayan obtenido al menos el diez por ciento de los votos disputados.

Por último es importante destacar que por su alta densidad poblacional y lo grande de su padrón electoral, en Francia existen 3 ciudades, París, Lyon y Marsella, que cuentan con regímenes electorales especiales, en los cuales se aplicarán las mismas reglas que tienen los municipios con mas de 1,000 habitantes pero la elección se aplicará por sectores.

Electos los Consejos Municipales estos a su vez eligiran al alcalde, ya sea por mayoría absoluta en una primera vuelta o por mayoría relativa en una segunda.

Las reglas electorales más destacadas en el sistema francés han sido calificadas como de las más estrictas, tenemos como ejemplo claro de ello, que los gastos de campañas están plenamente vigilados, en el caso de los

candidatos presidenciales que participan en la primera vuelta tienen un tope de 16.9 millones de euros, mientras que para los candidatos que pasen a la segunda es de 22.5 millones de euros, quien no respete estos límites puede ser procesado y castigado como pasó con el ex presidente derechista Nicolas Sarkozy.

Por otro lado, las empresas tienen prohibido realizar aportaciones de campaña y los particulares solo podrán donar lo equivalente a 4,600 euros durante todo el tramo temporal que dure la campaña. Por su parte, los candidatos podrán solicitar el reembolso de sus gastos de campaña y el Estado asumirá algunos que específicamente regula su ley electoral.

Los medios de comunicación durante el tiempo de campaña están estrictamente regulados, sin embargo, esto no implica que en ocasiones haya intervenciones fuera de la ley y cada medio importante tome partido a favor de su candidato preferido. Al igual que en México la exposición en medios electrónicos es repartida de manera proporcional a los distintos contendientes, dependiendo de su importancia, de los resultados obtenidos en la elección anterior, y de su representatividad en el Parlamento; dos semanas antes de la votación todos los candidatos tendrán el

Francia se compone de diversos organismos colectivos públicos que en algunos casos cuentan con relativa autonomía, que tienen competencias delimitadas y que quien los preside es electo a través del voto ciudadano, esta integración se compone por 36,538 comunas o municipios, 3,714 cantones, 96 departamentos y 22 regiones

mismo tiempo de exposición; en Francia también existe un periodo de veda electoral que al igual que en nuestro país inicia el jueves antes de la elección y termina a las 20 horas, del tiempo de París, del día de la elección.

El actual Presidente de la República Francesa resultó electo en el año 2017, tras crear su propio movimiento *La République En Marche*, tras aprovechar que los partidos políticos tradicionales sufrían una desacreditación de larga data y luego del desánimo, desaprobación y desilusión que los gobiernos de derecha e izquierda de Nicolas Sarkozy y Francois Hollande, respectivamente, habían causado en el imaginario colectivo de los franceses.

Aunado a esta desacreditación, Macron aprovechó que el ex Presidente Hollande, al analizar su aprobación y los puntos que le daban las encuestas, decidió no participar en la elección, así mismo, el candidato Francois Fillon tuvo diversos problemas judiciales durante la campaña, lo que lo

desacreditó ampliamente con la base votante. Ya en segunda vuelta, el joven político, quien impactó a los votantes con sus ideas frescas y promesas de cambio, resultó triunfador sobre la candidata de extrema derecha Marine Le Pen, quien con su propuestas radicales y xenofobias no pudo obtener la confianza del votante francés.

Cabe destacar que días después de la elección presidencial se llevaron a cabo las votaciones para elegir a los integrantes de la Asamblea Nacional, dejando unos resultados que sorprendieron a propios y extraños, ya que los partidos tradicionales y considerados fuertes: Los Republicanos y el Partido Socialista, pasaron a tener un papel, por decir lo menos, decorativo, así, el actual Presidente adquirió el apoyo de los diputados dándole una mayoría cómoda y un apoyo total en las decisiones que han ido definiendo su gobierno.

Hoy en día Francia tiene aproximadamente 67 millones de habitantes, es Miembro

Permanente del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, es Miembro Fundador de la Unión Europea, cuenta con uno de los ejércitos más poderosos del mundo, cuenta con aproximadamente 290 ojivas nucleares, lo que la convierte en una potencia atómica, y es la séptima economía a nivel mundial, es por todo esto que todo lo que pase en su proceso electoral es de gran relevancia para el mundo.

El domingo 10 de abril del 2022 se realizó la primera vuelta electoral para elegir al Presidente de la República y se llevó a cabo entre 12 aspirantes con diversas ideologías y proyectos, candidatos que definieron distintas posturas políticas que van desde los extremos más radicales, hasta las opciones más ligeras; desde el inicio de la campaña y a partir de un sinnúmero de encuestas electorales se tenía definido que la competencia se daría entre los cuatro candidatos más fuertes, sin embargo, en este

análisis intentaré abordar a todos los participantes.

El candidato que resultó ganador es el actual triunfador de la segunda vuelta y actual Presidente de la República Emmanuel Macron, que obtuvo el 27.8%, es decir, 9,784,985 votos, quien solo se había presentado una vez a los comicios y que buscaba su reelección, que finalmente consiguió, no con la diferencia que se esperaba pero al final resulto triunfador, siendo para muchos una sorpresa ya que desde la reelección de Jacques Chirac en 2002 ningún presidente en funciones había podido repetir en el cargo.

Este personaje es conocido por ser un ex funcionario de un banco de inversiones, educado en diversas instituciones económicas de élite, ex ministro de economía en el gobierno socialista del ex presidente Francois Hollande y que durante su primer gobierno tuvo que sortear diversas problemáticas, siendo una de las más fuertes la crisis de los chalecos amarillos, movimiento social que se organizó para dar la batalla al alza de combustibles y al intento de Macron de reformar el sistema de jubilaciones, afectando a los sectores sociales más desprotegidos y que ocasionó manifestaciones y cierres de diversas vías de comunicación por toda Francia, poniendo en jaque al

gobierno; sin embargo, la crisis más importante que está enfrentando es la de la invasión de Rusia contra Ucrania, en donde una diversidad de factores hicieron que su reelección se pusiera en riesgo, afortunadamente para el mundo, pudo resistir y llevarse el triunfo por encima de la ultraderechista Marine Le Pen.

La candidata ultra derechista Marine Le Pen, quien obtuvo el 23.1% de la votación, es decir, 8,135,456 sufragios, era diputada que representaba la región de Calais, espacio geográfico que se considera uno de los principales pasos de migrantes que viajan hacia Inglaterra, donde las políticas implementadas por el Presidente Inglés Boris Johnson han causado una crisis migrante en el lugar, lo que explica la fuerza que tomó la candidata que estuvo cerca de hacerse con la victoria electoral.

Luego de perder la elección en 2017 muchos analistas y público en general aseguraban que su carrera política había terminado, sin embargo, Le Pen surgió de las cenizas y dio una batalla épica en contra de Macron, ya que su instinto político hizo que leyera lo que el votante francés pensaba, creía y sufría, debido a la crisis económica generada por las sanciones contra Rusia, impuestas por diversos países del

orbe y el efecto dominó que afectó directamente a las familias más pobres francesas, aproximándose a estos votantes afectados con un actitud amable, alejada del estilo violento y agresivo que generalmente caracteriza a los líderes populistas que han conquistado presidencias con su muy particular estilo.

Entre las propuestas que cimentaron su campaña están, por ejemplo, la de establecer políticas más duras contra los migrantes a través de un referendun donde los franceses decidan hasta qué punto se establecerían dichas medidas; renegociación de los acuerdos con la Unión Europea, sobre todo en lo que respecta a las aportaciones de Francia a este y otros organismos internacionales; endurecer las penas de cárcel en contra de todo tipo de delincuentes; y bajar el impuesto establecido a productos energéticos de un 20% a un 5.5%, propuestas populistas que en una crisis económica resultan muy atractivas para cualquier tipo de votante.

En tercer lugar se ubicó el ultraizquierdista Jean-Luc Melenchon, con el 22% de la votación, es decir 7,714,574 de los votos, quien pertenece a la agrupación política "Francia Indómita" que participaba por tercera ocasión en una elección presidencial y quien demostró un estilo polémico

Las reglas electorales más destacadas en el sistema francés han sido calificadas como de las más estrictas, tenemos como ejemplo claro de ello, que los gastos de campañas esta plenamente vigilados, en el caso de los candidatos presidenciales que participan en la primera vuelta tienen un tope de 16.9 millones de euros, mientras que para los candidatos que pasen a la segunda es de 22.5 millones de euros

e incendiario y quien luego de no pasar a la segunda vuelta pidió a sus votantes no votar por Marine Le Pen, ya que en 2017 fue severamente criticado por dejar libres a sus votantes y dar mayor posibilidades de triunfo a la opción ultraderechista.

Este político proponía respuestas radicales a los problemas de los franceses, desde un cambio en el sistema fiscal e impositivo; revertir y reajustar los acuerdos con diversos entes políticos europeos; llamar a una asamblea constituyente que eche a andar lo que sería la VI República; revertir la cancelación del impuesto a la fortuna de los millonarios que canceló Macron; hasta invertir miles millones de euros para terminar con el problema de la violencia contra las mujeres, tema muy grave y muy presente en el imaginario colectivo del pueblo francés.

Otro candidato que fue una sorpresa en la primera vuelta y que sin embargo no logró pasar a la segunda, fue el

racista y polémico conductor de televisión Éric Zemmour del movimiento “Reconquista” que obtuvo el 7.1% de los votos, es decir 2,485,757 sufragios, quien a pesar de ser nuevo en el medio político causó preocupación entre gran parte de la población ya que a pesar de sus propuestas racistas y radicales, de ser condenado por incitar al odio racial y religioso, de ser islamófobo, ser antifeminista y por tener teorías como “el gran reemplazo” –en donde asegura que los migrantes sustituirán a los franceses nativos y les quitarán todo lo que les pertenece– tuvo la agilidad necesaria para llegar a un núcleo poblacional que le otorgó ese 7.1% del voto popular.

Entre las propuestas que definieron su campaña se destacan la prohibición de usar velo en espacios públicos, solicitar un referéndum contra la inmigración y expulsar a más de un millón de descendientes africanos y realizar cambios radicales a la Unión Europea.

Por su parte Valérie Pécresse, Presidenta de la región de París, Île-de-France, ex ministra del mal recordado Nicolas Sarkozy y candidata del tradicional y hoy acabado partido de derecha Los Republicanos, obtuvo solo el 4.8% de la votación, es decir 1,679,359 votos, por lo que quedó en quinto lugar, lo que le representó no pasar a la segunda vuelta y sobre todo, que el Estado elimine la financiación hacia la agrupación política que había logrado gobernar Francia con Jacques Chirac y el ya mencionado Sarkozy, ya que de acuerdo a la ley francesa, el partido político que no alcance el 5% de la votación no recibirá ministraciones del erario público.

Una de las circunstancias por las que esta candidata no pudo obtener un mayor número de votos, además del arrastre por la mala administración de Sarkozy, es que no presentó ninguna propuesta de campaña relevante que pudiera atraer a la población.

Por último, comentaré sobre los otros candidatos que no alcanzaron el 5% de las preferencias electorales del pueblo francés, en primer lugar tenemos al ecologista Yannick Jadot quien obtuvo casi el 4.6% de los votos y en donde el Estado dejará de financiar a esta agrupación que en 2017 se unió a los socialistas y luego del rotundo fracaso decidió competir sin compañía, obteniendo otro resultado desastroso.

Por su parte el ruralista Jean Lassalle obtuvo el 3.1% de los sufragios, el comunista Fabien Roussel el 2.3%. Por su parte el soberanista Nicolas Dupont-Aignan obtuvo el 2.1% y dos candidatos trostkistas, Philippe Poutou y Nathalie Arthaud, se quedaron por debajo del 1%.

Comentario aparte merece la socialista Anne Hidalgo, alcaldesa de París, que solo obtuvo el 1.8% de las preferencias electorales, es decir, 616,514 votos, la candidata de ascendencia española tenía la seguridad de sortear este nuevo obstáculo en su carrera, ya que en 2014 logró ganar la alcaldía de París y reelegirse en el 2020, sin embargo, con este resultado el Partido Socialista ha sido borrado completamente del imaginario político francés y se quedará sin recursos otorgados por el Estado.

Parte de la debacle de esta candidata se explica por

los malos resultados que entregó a los franceses el ex presidente Francois Hollande quien es despreciado por gran parte del electorado, aunado a que la candidata no presentó propuestas viables y que llamaran la atención de la mayoría de los votantes.

Es así como llegamos a la elección del 24 de abril del 2022, donde dos viejos contendientes se vieron las caras, tanto Emmanuel Macron como Marine Le Pen se enfrentaron en una segunda ronda en el año 2017, en donde el primero resultó ganador con más de dos tercios de los votos, mientras la representante de la ultraderecha francesa solo pudo convencer a una tercera parte del electorado, ya que sus propuestas populistas no lograron engañar a gran parte de los ciudadanos.

Sin embargo, este 2022 fue muy distinto y una candidata populista que al inicio de la campaña electoral estaba 20 puntos porcentuales por debajo de Emmanuel Macron dio la sorpresa y obtuvo una votación que nadie esperaba, logrando captar 13,297,000 votos que representan el 41.5%, mientras el hoy reelecto Presidente obtuvo 18,779,000 de los votos lo que representa el 58.5%.

Los analistas políticos y especialistas en la sociedad francesa coinciden que esta histórica votación de la ultraderecha francesa se dio

gracias a que Marine Le Pen supo leer las inquietudes, problemas y preocupaciones de los franceses que sufren los estragos económicos que ha dejado la guerra ruso-ucraniana y que han jugado en contra de los intereses de las clases más vulnerables, ya que debido a las sanciones impuestas por los Estados Unidos y la mayoría de los integrantes de la Unión Europea, sus propios ciudadanos han visto disminuir sus ingresos y su estilo de vida, lo que ha generado que la molestia en contra de la clase política tradicional crezca día con día.

Durante su campaña, Emmanuel Macron fue mal visto por un amplio sector de la sociedad ya que fue acusado de abusar de su condición de líder en tiempos de guerra para evitar debatir con su contrincante y con ello no dar la oportunidad al votante de comparar propuestas, además de abusar del impacto mediático que representó su carácter de diplomático durante el conflicto armado, ya mencionado con anterioridad, lo que dejó, muchas veces, en estado de indefensión a su competidora. Aunado a esto, el hoy Presidente nunca ha podido quitarse la imagen que tiene de él, una gran parte de la ciudadanía que lo ve como arrogante y el "presidente de los más ricos".

Francia tiene aproximadamente 67 millones de habitantes, es Miembro Permanente del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, es Miembro Fundador de la Unión Europea, cuenta con uno de los ejércitos más poderosos del mundo, cuenta con aproximadamente 290 ojivas nucleares, lo que la convierte en una potencia atómica, y es la séptima economía a nivel mundial

En general esta campaña se caracterizó por abordar temas que usualmente no se debaten en un espacio de este tipo, ya que los dos candidatos en lugar de hablar de la reforma al sistema de pensiones, el salario mínimo, el alza en el precio de los combustibles, el problema de la inmigración, entre otros, tuvieron a bien centrar el debate en el tema de la guerra ruso-ucraniana y quien apoya y quien no, al Presidente Ruso Vladimir Putin.

Ha quedado claro que los distintos tipos de crisis que ha vivido Francia en los últimos años ha puesto en el escenario político a una de las opciones más ultra derechistas de Europa, el votante francés ha demostrado que está dispuesto a elegir una opción radical que le prometa arreglar los problemas que le afectan en su vida diaria y que está dispuesto a comprar la esperanza que le vende la opción populista.

Francia está en riesgo y el hoy reelecto Presidente Emmanuel Macron tiene en

sus manos el futuro de su país, ya que en caso de no cumplir las promesas realizadas a su base votante y decepcionar a quienes confiaron en él es muy probable que en la siguiente elección la opción ultraderechista tome el poder.

Emmanuel Macron tendrá que poner en marcha las políticas públicas de izquierda que prometió en campaña para atraer a los votantes de Jean-Luc Mélenchon, la opción izquierdista que no pasó a la segunda ronda y de la cual sus votantes fueron quienes apuntalaron el triunfo del candidato centrista.

De estas promesas destacan la reforma en el sistema de pensiones y el alza en los combustibles, problemáticas que ya en el pasado generaron graves inconvenientes al gobierno en turno y que detonaron la aparición de uno de los movimientos sociales más duraderos y organizados de los últimos años como lo fueron los “Chalecos amarillos”, quienes estuvieron protestando en las calles de

las ciudades más importantes del país y quienes durante un año no cesaron en sus demandas de justicia social y que lo único que los pudo detener fue el inicio de la pandemia del Covid-19; este movimiento social en su mayoría se unió a las filas de la Francia Insumisa y solo votaron por Macron por el miedo a que la opción de extrema derecha tomara el poder.

En el momento que eran anunciados los resultados de la elección presidencial una nueva campaña dio inicio, ya que el 12 y 19 de junio de este mismo año se llevarán a cabo las elecciones para elegir el Parlamento que, en caso de ganar, acompañará al Presidente, pero que si no llegara a obtener la mayoría será el dique que podría poner freno a su administración, es por de más preocupante que los primeros estudios demoscópicos reflejen que al menos el 66% del electorado francés está en contra de que Macron tenga la mayoría que necesita. **B**

La reforma electoral que México demanda

Rafael Preciado Hernández

Ya el PAN precisó al diputado Sánchez Piedras, presidente de la Comisión Permanente del Congreso, cuáles fueron esas razones en que se fundó la oposición para no participar en la Cámara de Diputados, las que pueden resumirse en estos términos: ante el gigantesco fraude electoral con el que el gobierno se burló de la ciudadanía de México, Acción Nacional no podía aceptar que se le reconocieran unas cuantas victorias, mientras se dejaba sin representación a muchos de los mejores distritos, y se despojaba de sus triunfos a muchos de sus mejores hombres.

Así que en este artículo solo nos ocuparemos del tímido anuncio que hizo el mismo diputado, en el sentido de que es probable que en el próximo período de sesiones se introduzca un proyecto de reformas a la Ley Electoral: pues conviene recordar cuáles son los puntos clave a que deben referirse tales reformas, si en verdad se propone el gobierno asegurar un mínimo de limpieza en las elecciones.

Los puntos clave de la reforma electoral que exige nuestro pueblo para lograr la instauración de la democracia en México, deben relacionarse con las causas más

importantes y frecuentes de los fraudes electorales. Es decir, si se quiere encontrar los remedios adecuados para curar una enfermedad, hay que conocer o diagnosticar antes, con precisión, las causas de esa enfermedad. Es necesario, pues, analizar en primer término cómo se realiza en México el fraude electoral en grande escala, hasta el grado de deformar o falsificar el resultado de una elección y hacer pasar esa falsificación como verdad real.

Ahora bien, la causa más importante y frecuente del fraude electoral en nuestra patria, es sin duda, la suplantación

Mientras el gobierno tenga mayoría de votos en la Comisión Federal Electoral, todos los demás organismos electorales serán designados por el propio gobierno, de acuerdo con los dirigentes y candidatos del partido oficial

sistemática del voto público, a base de que un número reducido de incondicionales del partido oficial vote todas las veces que haga falta para superar la votación real, utilizando credenciales electorales ajenas. Esta técnica del fraude es fácil de realizar en virtud de que las autoridades electorales están siempre coludidas con el partido oficial, que no es propiamente un partido, sino un apéndice del gobierno. Así, por ejemplo: si en un distrito electoral figuran 30,000 ciudadanos en las listas electorales, basta que el partido oficial dote a su candidato a diputado por ese distrito con 15,000 credenciales electorales, para que el candidato de que se trata asegure su triunfo fraudulento: pues podrá hacer que 100 o 200 personas a sus órdenes utilicen esas credenciales votando sucesivamente en las 100 o 150 casillas que comprenda cada distrito electoral hasta agotar tal dotación: y como los estadísticas muestran

que normalmente solo se presentan a votar el 60 o 65% de los ciudadanos que figuran en las listas electorales, es claro que los votos reales o sea, los depositados por ciudadanos que votaron una sola vez y con sus propias credenciales, casi siempre son superados en número por los votos suplantados, o sea los depositados por incondicionales del candidato oficial, utilizando credenciales ajenas, credenciales que han obtenido ilegalmente reuniéndolas a obreros o campesinos con engaños o amenazas, o extendiéndolos con nombres supuestos, o con nombres reales de ciudadanos que no se presentaron oportunamente a inscribirse en las listas electorales y a recoger sus credenciales.

Para evitar esta forma fraudulenta de suplantación del voto, ¿de qué sirve que al presentarse el elector a la casilla exhiba su credencial al presidente, y éste se cerciore de que figura en la lista de

electores de la sección correspondiente a su domicilio, según lo exige el artículo 84 fracción I de la Ley Electoral Federal? Prácticamente de nada. Otra cosa sería, si la Ley exigiera la identificación de votante como dueño de la credencial que presenta: pues de este modo se haría muy difícil suplantar el voto público, votar con credenciales ajenas, es pues, indispensable prohibirlo en esta primera reforma. La Ley debe exigir que cada votante se identifique en la casilla en la que le corresponde votar, como el dueño de la credencial electoral que exhibe.

Otra reforma necesaria del sistema electoral es la que garantice la imparcialidad de los organismos electorales administrativos, aquí comprendidos la Comisión Federal Electoral, el Registro Nacional de Electoral, las Comisiones Locales, los Comités Distritales, y especialmente las Mesas Directivas de las casillas que tienen a su cargo

Ante el gigantesco fraude electoral con el que el gobierno se burló de la ciudadanía de México, Acción Nacional no podía aceptar que se le reconocieran unas cuantas victorias, mientras se dejaba sin representación a muchos de los mejores distritos, y se despojaba de sus triunfos a muchos de sus mejores hombres

recibir la votación y practicar los primeros escrutinios. Mientras el gobierno tenga mayoría de votos en la Comisión Federal Electoral, todos los demás organismos electorales serán designados por el propio gobierno, de acuerdo con los dirigentes y candidatos del partido oficial. Los nombramientos que se hagan, de personas independientes solo servirán para simular imparcialidad. Las elecciones seguirán así en manos del gobierno y de su apéndice político, el partido oficial, no para garantizar el cumplimiento de la promesa generosa que entraña el postulado revolucionario del “sufragio efectivo”, sino para asegurar el monopolio político en favor de la facción detentadora del poder público, mediante la deformación fraudulenta de la voluntad popular.

Y asimismo, es preciso estructurar un sistema coordinado de garantías y recursos técnicos administrativos y de tipo judicial que aseguren, con la oportunidad debida,

suplir omisiones y corregir errores e irregularidades cometidos durante los procesos electorales.

Por último, solo un espíritu faccioso, torpe e irracional, puede insistir en conservar el defectuoso e injusto sistema de calificación de las elecciones, a base de colegios electorales integrados con los llamados presuntos diputados y senadores, que vale tanto como decir con los candidatos postulados por el partido oficial. ¿Qué justicia política puede esperarse de quien actúa como juez y parte en la misma causa?

Estos son los puntos clave de la reforma electoral que demanda el bien de México.

Acción Nacional ha puesto a la consideración del pueblo y del gobierno, desde hace años, el proyecto de un sistema electoral completo, sencillo, no partidista, que, de ser adoptado legal y prácticamente, aseguraría la autenticidad de la representación política y el eficaz funcionamiento de las instituciones democráticas al servicio

y para bien de todos los mexicanos.

No pretendemos que ese sistema sea perfecto, ni mucho menos el único posible; pero indudablemente implica una solución práctica que corrige las fallas e injusticias de la Ley Electoral Federal vigente. Pretender ignorarlo, acusaría en el gobierno insinceridad en el propósito de introducir reformas eficaces en la mencionada Ley Electoral.

En todo caso, ¿por qué no plantea el gobierno un debate público, democrático, en torno a los puntos clave que debe contener la reforma electoral que se proyecta? De este modo podría comprobar que los puntos de vista oficiales sobre esta materia, andan muy alejados de la opinión pública que expresa las legítimas aspiraciones de nuestro pueblo; y si el gobierno decidiera llevar a cabo la reforma electoral sobre las bases señaladas por la ciudadanía en esa encuesta, ciertamente habría prestado el más importante servicio a México. **B**

Acción Nacional y la reforma electoral

Adolfo Christlieb Ibarrola

En *Excélsior* de octubre 31 don Manuel Germán Parra comentó algunas expresiones de la conferencia que en días pasados pronuncié sobre el tema “La Reforma Electoral de 1962”. Lamentablemente, no tuve la satisfacción de contar entre mis oyentes a tan distinguida persona..

A estas reformas no ha sido ajeno Acción Nacional. Su actividad como partido de oposición organizado y permanente, influyó decisivamente en el régimen para que aceptara como un peligro para México al partido oficial, por su posibilidad de transformarle en un partido único de corte totalitario, para que reconociera la necesidad del

funcionamiento de varios partidos y para que reconociera públicamente la necesidad de una oposición democrática que, quiérase o no, ha estado representada exclusivamente en México durante veinticuatro años, por Acción Nacional.

Parra, en síntesis, sostiene en su comentario que es imposible atribuir el origen de la reforma electoral a la influencia que la actividad del PAN pudiera haber ejercido sobre el régimen revolucionario; que el objetivo de la reforma es aumentar considerablemente la representación de los partidos políticos minoritarios en la Cámara Baja, los cuales jamás podrían hacer

triunfar sino a un número corto de sus candidatos, por mayoría, por lo que la reforma electoral “tiene que recurrir al extremo de conceder a dichas agrupaciones el derecho de hacerse representar en la Cámara... Por algunos de sus candidatos que hubieren perdido en las elecciones”; que Acción Nacional es uno de los partidos minoritarios a cuya ayuda trata de acudir la reforma electoral; que la influencia de Acción Nacional es tan escasa que no podrá obtener mayoría ni en veinte curules, por lo que su actividad no pudo mover al régimen para hacer la reforma; que la Revolución no ha sostenido nunca la tesis del

partido único, al cual es indebido confundir con el partido mayoritario que hay en México y que es el resultado natural de la unión de campesinos, obreros y clase media que derrocaron al porfirismo; que dicho partido cuenta con la gran mayoría del país, aunque no con la totalidad y que nunca ha considerado que pueda monopolizar todos los cargos públicos; que la reforma electoral fomentará tanto el crecimiento de los partidos minoritarios, que pronto el PAN y otros partidos dejarán de necesitar los diputados de partido, con lo que la Revolución Mexicana habrá realizado una de sus grandes aspiraciones: la democracia política sin perjuicio de la estabilidad y del progreso de nuestra patria.

Y yo pregunto a Manuel Germán Parra: si para la reforma electoral no influyó en el régimen la actividad política de la oposición que, quiérase o no, ha estado representada en México durante veinticuatro años por Acción Nacional ¿quiénes influyeron? ¿Acaso los engolados filósofos de la "democracia dirigida"? ¿Será posible que quienes dócilmente practican el tapadismo y la democracia, esos juegos tan peculiares de la política mexicana, que no son ya de salón y ni siquiera de antesa-lá, sino de trasvenas, hayan podido mover a quienes planearon la reforma?

Si la oposición no hubiera estado presente en la vida de México ¿habría tenido el régimen necesidad alguna de reconocerle un lugar en la vida política del país? Quiénes tienen en sus manos el poder, en cualquier parte del mundo tratan de mantenerse en él y no lo comparten sino por necesidad con quienes representan la expresión de una fuerza política. A esta palpable realidad de la existencia en el país de fuerzas políticas diversas a la que el partido oficial representa, una de las cuales es Acción Nacional, no ha podido ya mantenerse ajeno el régimen. ¿Puede acaso considerarse como benévola concesión, al honrado reconocimiento de esta realidad?

Que jamás podrán triunfar los candidatos de la oposición por mayoría, sino en corto número y que por eso la reforma "concede" representación a algunos de sus candidatos perdidos y que la influencia de sus partidos es bien escasa, es una afirmación de Manuel Germán Parra, que afortunadamente no comparte gran número de mexicanos, y que está objetivamente contradicha por el sistema de controles electorales que se mantiene en vigor. Si la oposición está incapacitada para ganar y necesita de la promoción del régimen ¿para qué se mantienen esos controles que

dejan en manos del partido oficial, directa o indirectamente mayoritario en todos los cuerpos electorales, las decisiones últimas en la preparación, realización, vigilancia y calificación de las elecciones?

En alguna parte de la conferencia que no oyó el señor Parra, dije que un sistema electoral objetivo que corrija deficiencias legales y destierre prácticas viciosas, y permita que en México se conozca con honradez quiénes ganan y cómo ganan una elección, y quiénes la pierden y por qué, tendrá una trascendencia histórica incalculable. Si aprender a perder en política es necesario para los minoritarios, es también indispensable para quienes consideran el control de la mayoría como un atributo personal indiscutible. En los primeros, será fuente de respeto a la autoridad; en los segundos generará la posibilidad de una convivencia fecunda, basada en el respeto primario a los derechos políticos y humanos, que nunca son materia de concesiones graciosas del poder.

Acción Nacional ha luchado y seguirá luchando por el establecimiento de esa objetividad en el proceso electoral, que desafortunadamente deja aún, legal y humanamente, mucho qué desear.

Me pregunto si el señor Parra, después de escribir

Si la oposición no hubiera estado presente en la vida de México ¿habría tenido el régimen necesidad alguna de reconocerle un lugar en la vida política del país? Quienes tienen en sus manos el poder, en cualquier parte del mundo tratan de mantenerse en él y no lo comparten sino por necesidad con quienes representan la expresión de una fuerza política

sus afirmaciones de que la Revolución nunca ha sostenido la tesis del partido único, de que el partido oficial es el “resultado natural” de la unión de las mayorías formadas por obreros, campesinos y clase media y de que nunca ha considerado que pueda monopolizar todos los cargos públicos, las volvió a leer sin remordimientos de conciencia. Aunque también puede suceder que don Manuel Germán sea un humorista.

Ciertamente los teóricos de la política oficial, nunca se han declarado expresamente simpatizadores del partido único. En la práctica, sin embargo, el partido oficial ha llevado esa tendencia vergonzantemente. Se creó por el poder público y éste lo ha sostenido política y económicamente, como sucede con los partidos únicos, en los que se invierte el orden político normal, según el cual los partidos son los que deben sostener políticamente a los gobiernos.

Si la militancia forzosa en el partido oficial, de obreros,

campesinos y burócratas considera don Manuel que es unión que resulta naturalmente, hablamos lenguajes distintos. Esto podría discutirse y aún aceptarse, después de que en los estatutos de las organizaciones que agrupan a aquéllos se estableciera en forma expresa y protegida, la libertad de afiliación política.

Por cuanto a la afirmación de que el partido oficial no monopoliza los cargos públicos, ni nunca ha considerado que pueda hacerlo, pienso que el señor Parra la hizo con finísima ironía. No puedo creer que tenga tan mala memoria como para olvidar el profundo lema, de uno de los filósofos políticos del partido oficial, don Agustín Olachea, cuando exclamó: “De todas, todas”.

De estas afirmaciones, pretende deducir don Manuel que reconozco en Acción Nacional una falta de influencia que no permite pensar en que la actividad de mi partido haya podido motivar la reforma electoral. Tal vez mi

ilustre comentarista confunde, influyentes en el sentido revolucionario de la palabra, para mover la reforma, no hay en Acción Nacional. Pero no puede negarse la influencia que la actividad política del PAN, de la oposición, tuvo para que se abriera esta ventana, que no puerta, a la democracia en México.

Desde la oposición, en Acción Nacional buscamos el establecimiento de prácticas democráticas en la vida política nacional, que también Manuel Germán Parra desea. Como él, pensamos que la reforma electoral que estableció los diputados de partido debe tener una función transitoria.

La diferencia está en que mientras para él, la reforma es una especie de autorización para vivir que en favor de la oposición ha descendido benévola desde las alturas del poder, para nosotros es el principio del reconocimiento de que el país no puede seguir viviendo bajo el signo político del carro completo del partido oficial. **B**

Por una reforma electoral que no deje margen a la duda

Partido Acción Nacional

La petición a la diputación del partido de que presente en el actual periodo de sesiones una iniciativa que reforme la Ley Federal Electoral y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, con el fin de que el Colegio Electoral deje de ser un cuerpo que funcione como juez y parte y de que se defina el procedimiento para la selección de diputados de partido, fue uno de los acuerdos más importantes a que llegaron las asistentes a la Reunión Femenina de Acción Nacional en el D.F., que se llevó a cabo el pasado 12 de noviembre en la sede nacional del Partido.

Se convino, además, que es necesario iniciar desde luego una intensa labor de proselitismo, hacer más ágiles los cuadros de organización del motor femenino y en general, poner en práctica todas las medidas que permitan obtener una limpia y copiosa votación en las elecciones federales de 1970.

Alegre y fructífera, la reunión comenzó al filo de las 11:30 de la mañana. En el presidium, la presidenta de la Comisión Femenina Regional, T. S. Margarita López Estrada; la señorita María Luisa Limón, dinámica auxiliar de esa comisión; el diputado y

licenciado Juan Manuel Gómez Morin, presidente del Comité Regional; y el catedrático universitario, diputado y licenciado Rafael Preciado Hernández. Más tarde se incorporaría el Jefe de la diputación panista, licenciado Manuel González Hinojosa, y el Secretario General del Partido, arquitecto Ignacio Limón Maurer.

Luego de que Margarita López hizo un breve resumen de la labor realizada durante el último año, la señorita profesora Luisa Isabel Salas inició el desfile de expositoras que desarrollaron temas relativos a los pasos fundamentales

* Reunión Femenina Regional en el D.F. Revista *La Nación*, año XXVII, número 1242, 1 de diciembre de 1967, pp. 28-29.

Dijo que es cada vez más difícil establecer diferencias entre la participación de la mujer en la vida de Acción Nacional y las actividades del Partido en general. “Pero esto no debe significar –añadió– que desaparezcan las características y virtudes” de nuestras mujeres. Al contrario, queremos que estas características y virtudes femeninas permanezcan, pero no en forma de adorno sino convertidas en algo substancial

del proceso electoral. Con el auxilio de cartones alusivos, la profesora Salas –infatigable luchadora panista– mostró la forma en que se puede vencer mejor a los ciudadanos del deber que tienen de empadronarse. Dijo que esta tarea debe comenzar ahora mismo. Y enfatizó: “Debemos superar con trabajo y organización nuestras deficiencias económicas”.

Acción Nacional quiere el poder para servir

El segundo tema –elección de candidatos– correspondió a la señora María Elena Álvarez de Vicencio. De su exposición sencilla y clara destacó esta frase: “Los candidatos de Acción Nacional no quieren el poder para servirse de él, sino para servir a la comunidad”.

De ahí que, dijo, para elegir a nuestros candidatos se requiere tener siempre presente la rectitud de intención. Antes, la señora de Vicencio rindió homenaje a todos los candidatos que ha

postulado Acción Nacional, desde los aspirantes a los puestos más modestos hasta los presidenciales. Señaló que merced a los esfuerzos de todos ellos se han logrado algunos avances en el terreno político al menos en la capital de la República.

Fogosa, entusiasta, habló en seguida la señorita Felicia Álvarez, diputada federal suplente por el XI Distrito del D.F. Ella abordó el tema Campaña de Votación y se refirió a las formas de propaganda que han permitido a Acción Nacional conquistar miles de voluntades: mantas y bardas con leyendas de “gran sabor doctrinario”; mítines en las plazas y calles públicas con personas que asisten libremente, reparto de volantes y boletines: visitas domiciliares. Sobre esto hizo hincapié en que los propagandistas de Acción Nacional han persuadido a miles de personas a través del trato directo.

Una nueva exposición, a cargo de la señorita María Guadalupe Christlieb. Habla

de la importancia de los representantes en casilla y representantes generales y señala que éstos deben contar básicamente con una condición: estar debidamente capacitados para el ejercicio de esa función.

Más intransigentes persistentes y detallistas

Recuerda que en cada elección se multiplica el número de mujeres de Acción Nacional que actúan como tales y precisa las ventajas que tal situación origina, “las mujeres –dice– inspiramos respeto y confianza. Cuando las votantes ven a una mujer como representante, olvidan las inhibiciones y se animan a emitir el sufragio libremente. Además, las mujeres somos más detallistas, más insistentes y más intransigentes”.

La señorita Christlieb –estilo fácil y convincente– subraya la necesidad de permanecer en contacto con los representantes después de las elecciones. “De esta

Se convino, además, que es necesario iniciar desde luego una intensa labor de proselitismo, hacer más ágiles los cuadros de organización del motor femenino y en general, poner en práctica todas las medidas que permitan obtener una limpia y copiosa votación en las elecciones federales de 1970

forma –dice– mucha gente que no pertenece al Partido, puede pasar a engrosar sus filas”.

Sobre el tema Día de Elecciones diserta a continuación la señora Celia González de Hernández Díaz. “El día de los comicios –señala– es el día de la cosecha del trabajo realizado durante el período preelectoral. Es el día en que recogemos los frutos y por eso debemos estar muy alertas para que no nos los escamoteen”.

Y viene la última exposición –Colegio Electoral–, que corre por cuenta de la diputada federal Graciela Aceves de Romero. Después de puntualizar que el llamado Colegio Electoral no funciona de acuerdo con lo establecido por el artículo 60 constitucional, pues éste habla de Cámaras constituidas y no de presuntos miembros, señala la contradicción existente entre lo que dice la Constitución acerca de los diputados de partido y lo expresado por la Ley Federal Electoral. La primera habla

de porcentajes y ésta de números absolutos, lo cual se presta a maniobras por parte de quienes dictaminan sobre el particular.

Expresó además la diputada Aceves de Romero que es necesario que se cumpla el reglamento interior del Congreso en lo que se refiere a los dictámenes sobre diputados de partido. Contra lo establecido por éste, mucho más si se hace un dictamen y en él no se consignan las cifras totales de votación.

Virtudes intactas

Después las asistentes –alrededor de 500 mujeres de todos los distritos del D.F.– se dividieron en seis grupos con el objeto de discutir las exposiciones en otras tantas mesas redondas y sacar conclusiones concretas, que posteriormente fueron aprobadas en asamblea plenaria.

En un ambiente de optimismo y confianza en lo que vendrá, clausuró la reunión el diputado y licenciado Juan Manuel Gómez Morin,

presidente del Comité Regional de Acción Nacional en el D.F., quien luego de felicitar a las organizadoras del acto –señoritas López Estrada, Limón y Carmen Galindo–, encomió la participación de la mujer mexicana en la vida del Partido.

Dijo que es cada vez más difícil establecer diferencias entre la participación de la mujer en la vida de Acción Nacional y las actividades del Partido en general. “Pero esto no debe significar –añadió– que desaparezcan las características y virtudes” de nuestras mujeres. Al contrario, queremos que estas características y virtudes femeninas permanezcan, pero no en forma de adorno sino convertidas en algo substancial.

Pasaban unos minutos de las tres de la tarde cuando concluyó esta animada y provechosa asamblea femenina. Luego un refrigerio y a reanudar el trabajo en esta tarea de salvación política que no permite descanso ni tregua. **B**

Reforma electoral: el miedo a la libertad ha impedido reconocer que los derechos políticos son naturales

Abel Vicencio Tovar

Señoras y señores Legisladores: Debo hacer una ligera digresión al tema que originalmente me ocupará, porque vi con preocupación cómo un destacado miembro del PRI viene a reiterar el supuesto derecho de este partido para mover a su favor todas las fuerzas de un Estado, cuyos recursos están formados por la aportación del pueblo y lograr así posiciones que ellos buscarán que se formalicen en la ley.

Por el otro lado, me interesa el tema del partido de Estado y permítanme decir algo al respecto. Hay anhelos o promesas que un hombre o una

institución puede incumplir sin cambiar radicalmente su naturaleza, pero hay otras promesas que difícilmente pueden convertirse en realidad si se parte de la imposibilidad total que parte de la naturaleza misma del hombre o de la institución para comportarse de manera distinta a como naturalmente le correspondería, de acuerdo con su propia naturaleza.

Y éste, que se ha llamado muy bien dicho, partido de Estado, tendría que ser reformado hasta en sus cimientos. Y, señores, yo creo que aquí se encuentra el principal reto para los priistas que quieren

avanzar en la democracia y para todo mundo en este país, y que grave reto..., qué grave reto. Cómo me gustaría que los priistas que abordan esta tribuna, posteriormente den su punto de vista a este respecto.

¿Porque cuál es el origen de su partido, señores? ¿Fue un grupo que fue manejando conceptos e ideales y fue ganando voluntades y fue logrando un ascenso permanente en la escala socio-política de un país? ¿O fue un grupo que se conformó desde la cúspide, juntando los intereses de los que se habían allegado a ese lugar por

* Revista *La Nación*, año XLVII, número 1787, 15 de septiembre de 1989, pp. 5-6.

los avatares de la Revolución? ¿Fue un grupo que se formó desde la cúspide o fue un grupo que surgió desde abajo?

Claro, vendrán a decir que son los campesinos y los obreros de México los que, organizados, formaron ese partido de Estado. Pero no se les olvide que en 1929 lo que se organizó fue un grupo en la cúspide, las bases ya habían realizado su propia labor y su propio sacrificio.

Y, por tanto, señores, ¿qué posibilidades tiene un grupo así?: un grupo que va en ascenso, un grupo que busca la luz de la cúspide, es un grupo que, fiel a su propia convicción, tiene que ir desbrozando el camino para llegar a la meta trazada; pero un grupo que se inicia con la meta ya conquistada, ¿cuál puede ser su destino y cuál puede ser su interés? Ustedes lo saben, lo están pensando, lógicamente, la conservación del poder a como dé lugar.

Así se han comportado, pues no es raro, señores, que se hayan comportado así; no es raro, aunque sumamente lamentable lo que ocurrió en Oaxaca y lo que ocurrió en Michoacán y lo que ha ocurrido en tantas partes, no es raro, forma parte de su propia e integral estructura que los lleva a comportarse así, porque de otra manera negarían su propia naturaleza y su propio origen; pero es el reto.

Si quieren hablar de democracia, tienen que reflexionar sobre este origen que les impide avanzar en ella. Esta ocasión, creo, señores, que puede ser tal vez uno de los últimos intentos democráticos para asimilar la estructura social, el sentir y el palpitar de México con la estructura jurídica y política que representa el Estado mexicano.

Y estoy de acuerdo en que tenemos limitaciones, y que de todos modos habría muchos que no tuvieran lo suficiente para atender sus necesidades; pero necesidades materiales y necesidades espirituales, yo estoy seguro que se verían mucho mejor atendidas si esta dicotomía no existiera, en cambio la estructura social fuera asimilada totalmente por la estructura jurídico-política del Estado mexicano.

Y esta es una oportunidad que es singular, pero un Estado prepotente no va a poder lograr el objetivo; tiene que ser el pueblo el que participe con todo su esfuerzo y con toda su capacidad y este es precisamente, a mi modo de ver, el objetivo que puede unir a todos los pareceres políticos representados en este lugar.

Desde que el pueblo perdió la oportunidad de ser dueño de su propio destino en materia política, nuevamente, en 1929, se han

venido multiplicando y se han llenado las páginas de la historia contemporánea con anhelos reprimidos, con frustraciones y esperanzas que languidecen la certeza de la ninguna viabilidad.

Ahora, tal vez, por única vez en la historia contemporánea, la oposición democrática se ha propuesto, sin olvidar el pasado, poner la vista en el porvenir y con esta actitud junto con el pueblo de México, hemos venido descubriendo nuevos horizontes.

Solo el celo partidista y el miedo a la libertad, ha impedido reconocer que los derechos políticos son tan entrañablemente naturales como lo pueden ser el derecho a la vida, el derecho al saber, el derecho a la justicia. Pues todos ellos si no se convierten en instituciones jurídico-políticas, pueden ser fácilmente burlados, pueden ser como lo han sido, fácilmente marginados.

Es el derecho político el que permite la trascendencia en la vida social del derecho a vivir, del derecho a saber, del derecho a ser tratado con justicia. Porque ni en la edad de las cavernas, señoras y señores diputados, hubiera sido concebible que los muy personales derechos del hombre hubieran podido respetarse, sin el grupo social, esos no formaban parte de la organización promotora y protectora: pero a pesar de

Hay anhelos o promesas que un hombre o una institución puede incumplir sin cambiar radicalmente su naturaleza, pero hay otras promesas que difícilmente pueden convertirse en realidad si se parte de la imposibilidad total que parte de la naturaleza misma del hombre o de la institución para comportarse de manera distinta a como naturalmente le correspondería, de acuerdo con su propia naturaleza

los obstáculos del monopolio político, verdadero primitivismo en el mundo moderno, ya no es posible que el pueblo tolere la injuria permanente que se hace a los trabajadores mexicanos, al obligarlos a pertenecer sin su voluntad y con frecuencia en contra de ella, al partido oficial, por razones de trabajo, limitando así gravemente la voluntad de ejercerlo y marcando su ubicación y su destino político como con un ardiente hierro sobre su carne viva.

Ya no es posible seguir tolerando con pasividad cómo este gobierno en tiempo de supuesto auge o de crisis económica, sigue disponiendo de los recursos materiales que el pueblo genera con su trabajo, para sostener, alimentar, subsidiar y promover a su partido, reiterándose así, todos los días y a cada instante, el gravísimo delito de peculado en contra de la nación mexicana.

Ya no es posible señores, que el gobierno convoque,

prepare y realice las elecciones, para la continuación, a través de su partido, erigirse como lo hace, en juez supremo de todos los resultados. Ya no es posible aceptar la burla que entraña, además, un inmenso agravio a la lógica que el sistema comete, al fundir en su persona, de por sí facciosa, los papeles de juez y de parte, para calificar las elecciones en colegios electorales amañados y previamente comprometidos, ya no es posible seguir tolerando la multiplicación mágica de electores fantasmas, a través de un sistema de registro que está muy lejos de garantizar, primero, la existencia real, y luego la identidad y el derecho del supuesto elector, pero que éste, masiva, neciamente, atávicamente, sufraga por la perpetuación de la anti-democracia en México.

Ya no es admisible para un gobierno nacional que se respete, seguir prolongando la confusión del sentimiento patriótico, lo cual es un elemento

que destruye a la patria, como es la identidad entre los colores nacionales y el emblema de un partido que, por definición, aun en el mejor de los casos es solo parte de la nación mexicana.

Resulta indispensable ya dar claridad a los procedimientos electorales, abriendo las puertas de los locales a la ciudadanía y a los medios de comunicación; este reclamo que hace un momento se hizo, mereció silbidos y mereció risas irónicas.

Yo me preguntaría por qué. ¿Por qué se oponen a ello? Es necesario que se abran las puertas de los locales en donde se dan esos procesos a la ciudadanía, esos que los caciques y hampones electorales, municipales, estatales y nacionales, mantienen en las sombras, como lo hacen los delincuentes para encubrir sus fechorías.

Clama la justicia que los hampones electorales sean castigados por sus delitos y no premiados con promociones.

No puede haber garantía de respeto a los derechos políticos, si no se tipifica claramente, como hasta ahora no ha ocurrido, el delito electoral, que por su incidencia en la columna vertebral de la nación es mucho más torvo, mucho más dañino, que cualquiera de los delitos individuales que sí se penalizan.

Sorpresas, interrogantes y las más encontradas suposiciones ha despertado ese diálogo entre diputados de diversos partidos, que no debe verse sino como un aspecto normal de la actividad parlamentaria. Pero no puede confundirse el acuerdo racional de voluntades para llegar a un propósito común, que es el que se busca, con las llamadas alianzas, que volvieron a presentarse aquí, concepto en el que se insiste demasiado y que nuestro partido rechaza si por tal sentido se entiende el establecimiento de compromisos permanentes o de tal manera estructurales, que comprometan la vida orgánica independiente de los partidos que las establecen.

Pero todo esto es una empresa monumental. No podría darse sin el concurso del pueblo, por mucho que sea el esfuerzo de los partidos y el empeño del gobierno.

Cada momento, como un espacio fugaz de la eternidad, tiene su propia carga de actos y de anhelos humanos: esfuerzos, esperanzas,

frustraciones, realizaciones y tal vez, señores, oportunidades. Este es un momento en que hay una oportunidad para que, como a golpes de martillo sobre las decisiones políticas, la nueva patria, que elevará en mucho la vida material y espiritual de los mexicanos, sea forjada.

Por eso, que no se ilusionen los partidos, que no se engañe el gobierno, pues si no son capaces ustedes, gobierno, de hacer a un lado el espíritu de facción y la prepotencia secular, las modificaciones a las leyes electorales no tendrán más significado que el papel donde son impresas. Es necesaria una convocatoria nacional para cambiar a fondo las estructuras jurídicas y políticas. Es indispensable que esta convocatoria tenga más, mucho más que las convincentes o estentóreas voces de los mensajes hablados y de los mensajes escritos. Es necesario que lleguemos a la necesidad íntima del pueblo, que interpretemos como parte de él –que lo somos– los anhelos más preciados que mueven sus esfuerzos. Es necesario lograr, así, que la nación se mueva.

Ante la multiplicidad de expectativas, que los optimistas reciben con entusiasmo y que el escepticismo histórico limita, el gobierno debe aceptar un reto claramente, frontalmente, sin darle la vuelta.

Tiene que aceptar el reto de demostrar con los hechos, no con las palabras, qué quiere y que además puede contribuir al cambio de las estructuras políticas para que este destino nacional pueda alcanzarse.

No hay duda que cada nación, señores, tiene un camino que se generó en el principio y que se proyecta hacia delante y que puede y debe corregirse todos los días de su historia y no hay duda también que ese movimiento en el tiempo está indisolublemente unido al desarrollo de las propias potencialidades de cada nación, desarrollo que solo podrá lograrse cuando el alma misma de la nación, que es una realidad sociológica, que nos une en el pasado, en el presente y para el futuro tenga una organización política, que no sea un obstáculo sino un elemento de apoyo y promoción.

México, señores, es plural y por tanto es el país de todos los mexicanos. Se acerca un nuevo milenio y yo pienso que más grande, más hermosa que la alborada de un nuevo siglo y de un nuevo milenio sería la que anunciara el nacimiento de un México nuevo, pero hay una diferencia: ese espectáculo fatal al correr del tiempo y que es parte de la historia del universo, no depende de nosotros, lo segundo sí depende de nosotros. **B**

Documentos de trabajo de la Fundación Rafael Preciado Hernández



El análisis de la realidad política nacional e internacional desde un enfoque académico en temas políticos, económicos, sociales, históricos, culturales...

Participación ciudadana y gobierno abierto en la era digital

Sandra Alicia Santana Cartas

De la presente investigación se desprende que las mujeres, los jóvenes y los menos educados tienen menos probabilidad de participar en temas públicos. En ese sentido, el uso y disponibilidad de las Tecnologías de la Información la Comunicación (TIC), incrementan la participación ciudadana en los asuntos públicos. Aquí se exponen algunas recomendaciones de política pública que fomenten la participación ciudadana con el apoyo de las TIC.





Democracia y justicia social: dos imperativos de México

David Galicia Uribe

El momento histórico que vive México es propicio para reflexionar si lo necesario es reformar el sistema político, social y económico del país o tal vez sea indispensable refundar la nación desde sus bases originales. En este ensayo se hace una reflexión respecto de la conveniencia de que México deje atrás siglos de cambios superficiales y opte por un verdadero cambio histórico sobre nuevas bases

Consulta y descarga gratuita
www.frph.org.mx

Síguenos:

-  Rafael Preciado Hernández
-  fundacionrph
-  @frph
-  FRPH

La democracia en tiempos de pandemia: Latinobarómetro Informe 2021

Jonathan Sánchez López Aguado

El Informe 2021 de Latinobarómetro es una encuesta que se aplicó a finales de 2020 mientras estábamos bajo los efectos de una de las mayores pandemias de que se tenga registro en la historia moderna –con un aproximado de más de 6 millones de muertes en todo el mundo–.¹

Este Informe es el resultado de 25 años de mediciones de Latinobarómetro en 18 países de América Latina.

Informes como estos son los que nos dan pauta

para saber cómo se van desarrollando los regímenes en nuestra región, qué nos hace falta, cómo conseguirlo, cuándo protestarlo, etc. Sin el trabajo que hacen corporaciones como Latinobarómetro nuestro conocimiento de la realidad política, social y económica sería otra y seríamos todavía mucho más vulnerables a populistas, demagogos, autócratas y dictadores de lo que somos ahora.

No se trata de preguntar a la gente de América Latina por preguntar, se trata de hacer las preguntas correctas para alimentar una gran base

de datos que sirva para el bien común de la región. Con este tipo de indicadores se puede lograr el desarrollo de los sectores más vulnerables, igualar a los desiguales, empoderar a la sociedad, quitarle el miedo a expresarse y a opinar sobre su gobierno, abandonar el anonimato y la ilusión de las redes sociales y participar activamente en democracia, de eso se trata, de lograr una democracia plena en la que todos participemos, dialoguemos, disintamos, pero siempre buscando el bien mayor, el bien común.

¹ Información disponible para su consulta en: <https://www.google.com/search/muertosporcovidanivelmundialoqmuertosporaqchrome.6.0i20i26.69j0j7sourceidchromeieUTF8>

A continuación se hace una breve reseña de cada uno de los veinte puntos en los que se divide el “Informe Latinobarómetro 2021”.²

1. El apoyo a la democracia

En este primer apartado tenemos que “los latinoamericanos se tomaron el declive de la democracia en serio

produciendo importantes cambios en sus países con el voto. Se lo tomaron más en serio que las elites que no cambiaron el curso de lo que estaban haciendo a pesar de las demandas y las críticas. ¿Es por ello que la pandemia no produce una caída en el apoyo a la democracia?”

En ese contexto, el 49% de los latinoamericanos apoya la democracia, un 13% el autoritarismo y se mantiene alta la población al que el régimen de gobierno le es indiferente con un 27%.

Ahora bien el Informe nos señala que de 2018 a 2020 el apoyo a la democracia por país se dio de la siguiente manera:

Tabla 1. Aumento en democracia

País	2018	2020	Aumento
El Salvador	28	46	18
Uruguay	61	74	13
Guatemala	28	37	9
Brasil	34	40	6
República Dominicana	44	50	6
México	38	43	5
Paraguay	40	44	4
Costa Rica	63	64	4
Perú	43	46	3
Chile	58	60	2
Bolivia	53	54	1

Tabla 2. Disminución en democracia

País	2018	2020	Disminución
Nicaragua	51	48	-3
Argentina	58	55	-3

Tabla 3. Disminución muy significativa en democracia.

País	2018	2020	Disminución significativa
Ecuador	50	33	-17
Colombia	55	43	-11
Panamá	42	35	-7
Venezuela	75	69	-6
Honduras	34	30	-4

* Fuente: Elaboración propia con datos de Latinobarómetro, Informe 2021.

² El Informe completo para su consulta se encuentra disponible en: latinobarometro.org/lat.jsp

El informe señala que el único país que termina con un escrutinio más o menos invicto es Uruguay; Argentina, Costa Rica y Chile terminan mostrando deficiencias importantes en más de un área de la democracia representativa y que a Venezuela no se le considera por ser un dictadura y que el que presente valores de 69% corresponde a que en 2013 obtuvo valores de 87% pero para 2020 perdió 18 puntos porcentuales, pues cada vez más la población ha perdido la esperanza de recuperar un régimen democrático.³

Otro dato importante del presente informe tiene que ver con la indiferencia al tipo de régimen, nos señala que:

“La indiferencia al tipo de régimen nos dice que los ciudadanos se han alejado de la política, la democracia, declarando que les da lo mismo. Solo tres países de la región, Argentina, Costa Rica y Uruguay logran menos de 20 puntos porcentuales de indiferencia (sin considerar Venezuela)”.

“Honduras lidera la región como el país con la mayor indiferencia hacia el tipo de régimen con un 42%, seguido de Panamá con 39%, Ecuador con 38%, Brasil con 36%”.

“Esta indiferencia es parte sustantiva de la decepción por el bajo nivel, el mal funcionamiento, de la democracia en cada país. Lo que observamos es que ésta aumenta a lo largo del tiempo entre 2010 cuando tenía 16% a 27% en 2020. **Es aquí y no en el autoritarismo donde se refugian los decepcionados con la democracia**”.⁴

“Los países con los menores grados de indiferencia al tipo de régimen son: Costa Rica (12%), Uruguay (13%), Argentina (14%)”.

Del mismo modo el Informe plantea en este apartado un subtema sobre el “apoyo al gobierno autoritario” y concluye que:

“A aproximadamente 30 años de la transición a la democracia en América Latina el 13% de la población aún prefiere un gobierno autoritario a uno democrático. La preferencia por el autoritarismo es vista como una de las amenazas a la democracia. Sin embargo, este indicador no aumenta en el tiempo como el indicador de indiferencia que acabamos de ver”.

“Los autoritarios alcanzan 24% en Paraguay, 22% en México y 16% en Ecuador con un mínimo de 8% en Uruguay

(sin considerar Venezuela que es una dictadura)”.

“Lo más significativo es que el autoritarismo viene disminuyendo muy lentamente desde que se registrara su punto más alto, 19% en 2001, a 13% en 2020...”

“Los latinoamericanos no ‘eligen’ el autoritarismo como opción de gobierno sino en una pequeña minoría, lo que indica que cualquier opción autoritaria no contará con aplausos, como hemos visto en Honduras en 2009 con los intentos de golpe de estado o en otros países donde ha habido a ratos amenazas de tales. Los latinoamericanos quieren ‘votar’ a sus gobernantes, por eso Ortega en Nicaragua, Maduro en Venezuela se ven obligados a hacerlas, aunque sean una farsa”.

Todo este apartado no puede dejar de verse sin conocer el perfil del demócrata, y el documento que se reseña nos dice que “a medida que aumenta la edad, aumentan los que apoyan la democracia: entre los que tienen más de 60 años es 65% mientras que entre los que tienen menos de 25 años es 50%. Una diferencia de 15 puntos porcentuales. La indiferencia al tipo de gobierno, por el contrario, aumenta a medida que disminuye la edad: entre los

³ El subrayado es conclusión de quien realiza esta reseña.

⁴ El resaltado es propio.

que tienen menos de 25 años es 31%, mientras que entre los mayores de 60 años es 23%. Lo mismo sucede con los que prefieren un gobierno autoritario, aumentan a medida que disminuye la edad. Entre los más jóvenes menores de 25 años es 18% mientras que entre los mayores de 60 años es 12%”.

A su vez por género no hay mucha diferencia: “Los hombres (56%) apoyan más la democracia que las mujeres (54%), mientras que la indiferencia al tipo de régimen es al revés, son las mujeres (31%) las que más prefieren esa opción que los hombres (28%)”.

Del mismo modo el Informe concluye este primer apartado señalando:

“Hay un clivaje de edad en el apoyo a la democracia que debe preocupar, si bien las democracias llevan aproximadamente tres décadas instaladas, la manera cómo funcionan no ha producido generaciones más demócratas en ese tiempo. Es más importante la educación para manifestar más apoyo a la democracia, que haber vivido en un régimen democrático. La vida en democracia no está produciendo demócratas en América Latina, la educación si lo está haciendo. El mayor déficit

democrático en la región está entre los jóvenes. Hay 15 puntos porcentuales menos jóvenes que adultos que apoyan la democracia. La democracia, así como está no produce demócratas”.

2. Una democracia plena

En este apartado el Informe nos señala que “el 6% de la región dice que en su país hay una democracia plena, reconociendo las deficiencias de este tipo de régimen respecto de lo que se puede esperar de ella, lo que no ha cambiado desde 2017, mucho antes de la pandemia”.

“La mayor parte de la población declara que la democracia en su país tiene ‘grandes problemas’. Cerca de la mitad de la población en nueve países piensan así”.

“El 60% en Argentina, 56% en Perú, 55% en Ecuador, 54% en Chile y 52% en Colombia y Paraguay dice que la democracia en su país tiene grandes problemas. Uruguay es el país con menos queja contra la democracia con un 19%”.

“Honduras confirma indicador tras indicador su fragilidad. Aquí es el país de la región con el menor valor de este indicador (43%) en último lugar, mientras que Uruguay es el primero (86%), seguido por Costa Rica (76%) y Chile (74%)”.

3. Las actitudes hacia autoritarismos y no democracias

En este apartado lo que se hizo fue subdividirlo en tres apartados: I) El apoyo a un gobierno militar; II) El apoyo a las “no democracias” – populismos, autocracias... y; III) El control de los medios de comunicación.

A continuación desarrollaremos cada uno de los subtemas indicados líneas arriba:

1. El apoyo a un gobierno militar

Respecto a este apartado el Informe señala:

“...lo que se ha despejado en la agenda política latinoamericana, es que cada día se ven más lejanos los gobiernos militares. ¿Para qué tener gobiernos militares cuando se puede ser dictador sin usarlos? Los autócratas han aumentado en el mundo desde que pueden ser electos. En América Latina, Maduro y Ortega llegaron a las dictaduras por las urnas. Son civiles que han constituido dictaduras sin las armas, sino por la vía electoral”.

“En efecto, junto con el declive del apoyo a la democracia se observa un lento incremento del rechazo a un gobierno militar. Aumentan de un 56% en 2004 a un 62% en 2020

El 60% en Argentina, 56% en Perú, 55% en Ecuador, 54% en Chile y 52% en Colombia y Paraguay dice que la democracia en su país tiene grandes problemas. Uruguay es el país con menos queja contra la democracia con un 19%

quienes responden “no apoyaría en ninguna circunstancia un gobierno militar”. Eso implica que se consolida, a pesar de la pandemia y la crisis económica y sanitaria, el rechazo a la intervención armada como solución a los problemas nacionales. Si bien hay cuatro países de la región: Paraguay 44%, Guatemala 45%, Perú 48%, y Honduras 51%, donde el 40% o más contesta “apoyaría un gobierno militar en reemplazo del gobierno democrático si las cosas se ponen muy difíciles”.

II. El apoyo a las “no democracias” – populismos, autocracias...

En este apartado el Informe nos arroja:

“Ante la pregunta ‘No me importaría que un gobierno no democrático llegara al poder si resuelve los problemas’ quienes responden ‘muy de acuerdo’ y ‘de acuerdo’ aumentan del 44% en 2002 al 51% en 2020. Desde 2018 aumenta tres puntos porcentuales

de 49% a 51% en 2020. La ausencia de solución a los problemas tiene a la mitad de la población dispuesta a aceptar condiciones no democráticas para solucionarlos...”

Lo anterior lo podemos ver en gobiernos como el del Salvador, Guatemala, Honduras y en nuestro propio país con Andrés Manuel López Obrador, que llegó al poder por una combinación entre hartazgo por los partidos políticos tradicionales y promesas de campaña populistas, sin fundamento, que a sus votantes, en su momento, les parecieron congruentes y que a lo largo de tres años han visto que no tienen pies ni cabeza, que no gozan de un plan técnico que las avalen y que lo único por lo que se llevan a cabo es por el ego y capricho del Presidente de la República.⁵

III. El control de los medios de comunicación.

Al respecto el Informe en cuestión señala:

⁵ El subrayado es conclusión de quien realiza esta reseña.

“En este tema hay menos apoyo a la idea que el presidente pueda controlar los medios de comunicación. Solo el 34% de la región apoya esa afirmación, si bien esta viene en aumento desde 2010 cuando era el 26%. El Salvador nuevamente encabeza la lista con un 66%, seguido por Guatemala y República Dominicana con el 49%”.

“Hay cuatro países frágiles en su democracia en Centroamérica. Reúnen una combinación proclive a las actitudes autoritarias que, como en el caso de El Salvador, cuando las circunstancias lo ameritan, producen apoyo a gobernantes que cruzan la línea de lo aceptable para una democracia y el inicio de una autocracia. Al mismo tiempo encontramos Paraguay, Brasil, y México entre otros con indicadores débiles y mixtos que los hacen vulnerables”.

4. Satisfacción con la democracia

En este apartado lo que señala el Indicador es que “la satisfacción con la democracia es un indicador de

desempeño, a diferencia del apoyo a la democracia que es un indicador sobre el tipo de régimen. La satisfacción, por tanto, indica cómo lo están haciendo los gobiernos de turno, en relación a las demandas de la población; más que un indicador político partidista como el de “aprobación” del gobierno, es uno de cómo marcha la democracia, si funciona o no para la gente el gobierno y la forma como se usa el poder”.

Que “una democracia puede estar muy consolidada a pesar de altos niveles de insatisfacción con ella si en las elecciones el votante puede producir alternancia en el poder y con ello recuperar la expectativa de tener respuesta a sus demandas. Esa sería la categoría de “demócratas insatisfechos”, tan usual de observar en los países desarrollados. En ella hay más demócratas que insatisfechos con la democracia. Es saludable que las democracias tengan demócratas insatisfechos”.

“En el caso de América Latina el tema es más complejo, porque los indicadores de apoyo a la democracia son minoritarios en varios países, siendo mayor el número de personas que no apoya a la democracia, que no son ‘demócratas’”.

“Desde 2013 viene subiendo la insatisfacción con la democracia del 51% al

70% en 2020 después de alcanzar su punto más alto en 2018 con un 72%. Al mismo tiempo, solo un 49% apoya la democracia, es decir, hay un 23% de latinoamericanos (resta de 72-49) “insatisfechos” con una democracia a la que no apoyan. Esa es la mayor fuente de protesta para las democracias latinoamericanas”.

“Los satisfechos disminuyen del 45% en su punto más alto en 2009 al 25% en 2020, perdiendo 20 puntos porcentuales. Eso ilustra el descontento creciente de los pueblos con sus gobernantes”.

“Encontramos diez países donde la mayoría de la población no es democrática, es decir no apoya a la democracia como forma de gobierno, lo que representa una debilidad para la defensa de este régimen por parte de los demócratas:”

“Honduras (-70%); Ecuador (-67%); Panamá (-65%); Guatemala (-63%); Brasil (-60%); México y Colombia (-57%); Paraguay (-56%), y El Salvador y Perú (-54%)”.

“Al mismo tiempo destacan Uruguay (-26%), Costa Rica (-33%), Chile (-40%) y Argentina (-45%) como países con la menor tasa de “no demócratas” y el mayor capital social para la defensa de la democracia, mientras República Dominicana (50%) está en el medio”.

“...Honduras con 70% de no demócratas, Ecuador con 67%, Panamá con 65%, Guatemala con 63%, y Brasil con 60%, son los países con las democracias más vulnerables de América Latina”.

“Países por los cuales hay que preocuparse también por tener un alto número de “no demócratas” son México y Colombia con 57% de no demócratas, Paraguay con 56%, El Salvador y Perú con 54%”.

5. Para quién se gobierna

En este apartado el documento que se reseña señala en pocas palabras que en América Latina desde hace mucho tiempo la percepción es que no se gobierna para las mayorías y por eso se “explica que haya tantas críticas a la democracia. En su mejor momento cuando todos los países de la región crecían y eran democráticos, se produce la mayor percepción de que los gobiernos gobiernan para la mayoría, llegando a un mínimo en 2009, de 54% los que afirman que ‘se gobierna para los intereses de unos pocos’. En 2020 esta percepción aumenta 19 puntos porcentuales respecto de 2009, llegando al 73%. Según los ciudadanos de la región, los gobernantes de la región entre 2009 y 2020 han gobernado cada día más para los intereses de unos pocos”.

“En gobiernos populistas como El Salvador el 50%

opina que se gobierna para la mayoría, y en gobiernos autoritarios como Nicaragua (39%), lo que equivaldría al apoyo a la dictadura”.

“Luego encontramos gobiernos propiamente democráticos como Uruguay que alcanza un 39%. Incluso ahí el porcentaje no es muy alto, lo que muestra un clivaje en el uso del poder”.

“Los países donde hay menor percepción que se gobierna para la mayoría son Paraguay (5%), Chile (8%) y Costa Rica (9%). Los dos últimos tenían buenos indicadores en el apoyo, actitudes autoritarias y satisfacción con la democracia, pero muestran serias deficiencias en el uso del poder. Al estar concentrado, este beneficia a unos pocos, el mal más común de los gobiernos de la región y la razón por la que existe caldo de cultivo para otro tipo de régimen”.

“El 93% de los paraguayos, el 89% de los costarricenses, el 87% de los ecuatorianos, el 86% de los chilenos y los peruanos, el 80% de los venezolanos declaran que en sus países ‘se gobierna para grupos poderosos en su propio beneficio”.

6. La distribución de la riqueza

Este indicador como lo dice, mide la distribución de la riqueza y el Informe detalla lo siguiente:

“Desde que se mide en 1997 no hay cambios en la percepción de la distribución de la riqueza en la región en su conjunto, ni en ninguno de sus países. Existen variaciones leves en algunos países, pero no se observa un cambio de posición positiva en ninguno de ellos, en ningún momento. En 25 años no hay percepción de mejoría en la distribución de la riqueza en América Latina”.

“En 1997, una minoría de 18% de la población de la región creía que la distribución de la riqueza era ‘justa’. Este indicador llegó a su máximo registro en 2013 y 2015 con el 23% para luego volver al 17% en 2020”.

“Desde 1997 no se ha movido la percepción mayoritaria del 78%, sobre que no hay justicia en la distribución del ingreso, alcanzando su punto más alto en 2001 con un 84%. En 2020 alcanza 78%”.

Aunado a lo anterior en este Informe por primera vez en este apartado se midió la percepción de justicia en el acceso a la salud, la educación y la justicia, obteniéndose los siguientes resultados:

“Los latinoamericanos ven altos grados de injusticia en todo lo testado. Se ubica en primer lugar la justicia con un 77% que dice injusto, en segundo lugar, la salud con un 64% y en tercer lugar la educación, 58%”.

“Costa Rica, Uruguay y Nicaragua son los únicos países donde se percibe menores grados de injusticia en salud, educación y justicia”.

“En el otro extremo Chile es el país de la región que percibe más injusticia en el acceso a la educación, justicia y salud, con un 90% o más. El estallido social de 2019, Chile tenía buena parte de su fundamento en esta crítica. En segundo lugar, se ubica Paraguay con porcentajes por sobre el 80% en los tres ámbitos”.

7. La aprobación de gobierno

En este punto el Informe señala:

“Las mayores aprobaciones a sus gobernantes están en los países que han tenido alternancia en el poder, como El Salvador y República Dominicana, lo que no sorprende. Se trata de los períodos llamados de ‘luna de miel”.

“Por otra parte, se observan casos extremos de crítica a los presidentes, como en Ecuador, Costa Rica, Chile y Honduras. Más allá del porcentaje aquí consignado, esos presidentes han fluctuado en bajas aprobaciones durante largo tiempo. Las razones son distintas. En Ecuador se trata del fin de un gobierno que termina produciendo una alternancia; en Chile de un gobierno que carece de respuestas al estallido social de

Países por los cuales hay que preocuparse también por tener un alto número de “no demócratas” son México y Colombia con 57% de no demócratas, Paraguay con 56%, El Salvador y Perú con 54%

2019, y en Honduras hay un gobierno que tuvo problemas de legitimidad desde sus inicios”.

“Al mismo tiempo hay presidentes que han logrado mantener altos niveles de aprobación durante sus mandatos, como México, donde Andrés Manuel López Obrador alcanza incluso la mantención de una mayoría parlamentaria en las elecciones recién pasadas. Es el presidente de América Latina que ha mantenido en promedio el mejor registro de aprobación de gobierno durante la pandemia”.

“Cabe señalar que eso no obsta para que en momentos puntuales hubiese presidentes que tuvieron el aplauso masivo de sus pueblos por la forma como abordaron alguna etapa específica de la pandemia. Estos momentos estelares sin embargo, no se mantienen en el tiempo en casi todos los casos y terminan siendo pasajeros”.

“Los tiempos de aplausos para los gobiernos se han terminado en América Latina,

todo está sujeto a revisión permanente. Es así como Andrés Manuel López Obrador el más exitoso de todos, no logra obtener en las elecciones regionales una gran mayoría como esperaba, obteniendo una mayoría moderada, ni Evo Morales que después de una exitosa elección presidencial donde su partido sacó amplia mayoría, pierde las elecciones regionales. En Chile en contraste, un presidente con bajos niveles de aprobación pierde elecciones municipales, de gobernadores y de Convención Constitucional. No hay aplausos por ninguna parte. Los electores ya no dan cheques en blanco y están permanentemente revisando sus decisiones, usando el poder del voto y las bases de la democracia para encontrar mejores gobernantes”.

8. ¿Quién tiene más poder?

En esta sección el Informe busca averiguar a quién es el que se percibe con más poder.

“El 57% de los latinoamericanos cree que el gobierno

tiene más poder mientras el 37% dice que son los empresarios. En tercer lugar, aparecen los partidos políticos con un 33%, seguidos por el Parlamento (28%) en cuarto lugar...”⁶

“Al final de la lista están algunas familias con el 7%, seguidas por los sindicatos donde solo el 11% cree que tiene más poder. Después se encuentran los medios de comunicación con el 14%, los bancos (16%), los militares (18%) y los empresarios (21%)”.

Este apartado se divide en cuatro puntos:

1. El poder del gobierno

Este punto se refiere a que

“Este indicador se ha fluctuado entre 50% y 60% de 1995 a 2020. Entre 2018 y 2020 aumentó de 51% a 57%. Sin duda, la pandemia le ha dado más protagonismo a los estados y los gobiernos aumentando

⁶ El Informe también señala que tanto los partidos políticos como el Parlamento, son las instituciones que tienen los más bajos niveles de confianza ciudadana.

su percepción de poder, aunque moderadamente”.

“Curiosamente, en países donde se observa más aprobación de gobierno, como El Salvador, aparece este siendo percibido con el menor poder en la región (32%), mientras que es muy alto, como es de esperar, en las dictaduras de Venezuela (90%) y Nicaragua (71%)”.

“El gobierno de México es percibido con alto poder (75%), mientras que Brasil tiene bastante menos (50%). Dos países con liderazgos más bien populistas. En total, se observan seis países (El Salvador, República Dominicana, Panamá, Chile, Guatemala y Uruguay) en que sus ciudadanos perciben que el gobierno tiene menos del 50% de poder”.

II. El poder de las grandes empresas

Aquí el apartado detalla lo siguiente:

“El poder de las grandes empresas disminuye en 2020 y llega a su punto más bajo desde 1995 con un 37%, ocho puntos porcentuales menos que el punto más alto de 45% en 2018”.

“Los países de la región donde las grandes empresas son percibidas con más poder son Perú (55%),

El Salvador (49%) y Chile (48%)”.

“En contraste, Nicaragua y Venezuela son los dos países donde las grandes empresas son percibidas con menor poder: 19% y 21%, respectivamente”.

“El poder que la gente percibe de las empresas es un poder que interviene en el poder soberano que elige el pueblo, quitándole poder a la democracia, toda vez que ese poder empresarial puede dirigir el curso de los acontecimientos para sus propios beneficios. América Latina ha sufrido el flagelo de la corrupción, con más de 20 ex presidentes involucrados en la corrupción con grandes empresas entre las que destaca Odebrecht, pero no es la única”.

III. La competencia de poder entre lo público y lo privado

Este punto hace referencia a quién tiene más poder si las empresas o los gobiernos y el Informe arrojó los siguientes resultados:

“La distancia de poder que se percibe entre el gobierno y las grandes empresas aumenta de ocho puntos porcentuales en 2005 (45% y 51%, respectivamente) a veinte puntos porcentuales en 2020 (57% y 37%, respectivamente)”.

“La evolución del poder percibido de las grandes empresas y el gobierno, tiene distancias bastante parejas en el tiempo, no superiores a 20 puntos porcentuales. Es decir, el poder del Estado es muy poco superior al poder del dinero en las democracias latinoamericanas. El dinero no manda tanto como el Estado, pero manda mucho”.

“Las grandes empresas, en rigor, no deberían tener poder alguno en la sociedad; que lo tengan representa una distorsión del ejercicio de la soberanía que percibe el elector, ya que éste carece de poder para llamar a las empresas al pizarrón. Si estas no se encuentran sometidas al Estado de derecho con igualdad ante la ley y son percibidas con altos niveles de poder, distorsionan el poder de la democracia”.

“En el año 2020 aumenta la distancia a 20 puntos porcentuales entre el gobierno y las grandes empresas, lo que sería un efecto positivo de la pandemia. Las empresas han estado más a merced de las políticas públicas, en especial sanitarias, que con protagonismo durante la pandemia y el Estado y el gobierno han tenido efectivamente más poder

al decretar estados de excepción, cuarentenas, entregar subsidios etc.”.

IV. El poder de los medios de comunicación

Este apartado trata de dilucidar qué tanto poder percibe la población en general de los medios de comunicación, los resultados que se arrojan son bastante interesantes:

“El 14% de los ciudadanos de la región dice que los medios de comunicación tienen poder”.

“La afirmación de muchos presidentes, candidatos y partidos señalan que los medios de comunicación tienen demasiado poder. Incluso algunos llegan a plantear maneras de “controlar” los medios debido al poder que se les acusa de tener. Nuevamente hay gran discrepancia con lo que piensa la gente, que no los percibe con mucho poder”.

“Donde los medios son percibidos con más poder es en Argentina (27%), mientras que esa percepción es en nueve países menor o igual al 10%: Nicaragua (2%), República Dominicana (2%), Panamá (5%), Guatemala y Honduras (6%), Venezuela (7%), El Salvador (9%) y Chile y Bolivia (10%)”.

“Los resultados significan que el problema es de

la elite con los medios. En realidad, son más bien las elites quienes se sienten amenazadas con los medios de comunicación, ya que este indicador muestra la distancia de las personas con los medios. Eso podría sugerir que hay un alto grado de influencia de los medios en la elite y por tanto en la política, asunto del cual hay poca información en general”.

“El mensaje que muestra este indicador es potente: el elector de la región, con su gran carga de desconfianza, no toma visiones desde los medios, y por tanto estos influyen poco en su actuación. Son percibidos con poco poder. Esto a su vez tiene implicancias para las elecciones y ayuda a dilucidar como decide el voto el votante”.

9. Las garantías democráticas

En esta sección el Informe analiza las garantías democráticas, de qué manera la población percibe la existencia de garantías políticas y civiles, así como garantías sociales. Para tal efecto subdivide el apartado en dos puntos, cada uno con varios incisos como se verá a continuación:

I. Las garantías civiles y políticas

“Las garantías cívicas y políticas sí están afectadas por la pandemia habiendo sufrido la única caída en los 15 años desde que se miden. Estas garantías habían registrado una tendencia al alza, con la excepción de la libertad de participar en política que disminuyó cuatro puntos porcentuales entre 2011 y 2015, del 66% al 62%. Esta libertad política ha caído un total de veinte puntos porcentuales desde 2011”.

“La caída sistemática de las garantías civiles y políticas durante la pandemia indica que la población acusa recibo de su restricción y la pérdida de libertad que ello implica”.

“La pluralidad y la diversidad de opciones en las elecciones se relacionan con la percepción de libertad de participación en política. La instalación de la democracia ha mostrado que los partidos políticos se apropian de los espacios políticos reduciendo la competencia y poniendo barreras de entrada a la participación. Este es uno de los factores por los cuales los partidos están siendo superados y castigados por los electores en las elecciones, una y otra vez. Existe una demanda profunda de democracia en la voluntad de participar libremente en

Los tiempos de aplausos para los gobiernos se han terminado en América Latina, todo está sujeto a revisión permanente. Es así como Andrés Manuel López Obrador el más exitoso de todos, no logra obtener en las elecciones regionales una gran mayoría como esperaba, obteniendo una mayoría moderada

política y los sistemas políticos parecen no comprender a cabalidad lo que se demanda”.

“El hecho de que los pueblos señalen pérdida de libertades cívicas y políticas debería constituir una alerta para los gobernantes. Este es el indicador principal de esta medición 2020 en cuanto a impacto de la pandemia se refiere. Ningún otro indicador acusa el golpe de la pandemia como este (con la excepción de los indicadores económicos)”.

Ahora bien este apartado tiene tres incisos que se detallan a continuación:

a. La libertad para participar en política

“La libertad para participar en política aumentó del 53% en 2007 al 66% en 2011, para volver a disminuir desde entonces al 45% en 2020, el punto más bajo desde que se mide. Se trata de una caída de 21 puntos porcentuales. Se percibe libertad para

participar en política por más de la mitad de la población solo en siete países de la región, liderados por Uruguay con el 72%. Al mismo tiempo, en los otros once países de la región menos de la mitad de la población cree que hay libertad para participar en política llegando a un mínimo de 32% en Colombia”.

b. La libertad de expresión

“En 2007, el 49% afirma que está garantizada la libertad de expresión para aumentar al 59% en 2011 y disminuir a su punto más bajo en 2020 con un 46%”.

“Uruguay lidera este indicador con un 72%, seguido por Costa Rica (67%), República Dominicana (58%), Panamá (51%) y Argentina (50%). En el resto de los pueblos de la región menos de la mitad considera garantizada la libertad de expresión. El mínimo lo alcanza Brasil con un 30%”.

“Las libertades cívicas y políticas parecieran no

estar universalmente garantizadas en la región. Se ha observado que dos aspectos centrales como las garantías de participar en política y la libertad de expresión han caído a su punto más bajo en quince años. Una debilidad adicional de la democracia”.

c. Libertad para elegir mi oficio-profesión

“Esta libertad es la que tiene más percepción de garantía en la región, solo dos países registran menos de la mitad de la población percibiendo esa garantía. Brasil con 38% y Ecuador con 45%”.

“Costa Rica lidera con 72% de ciudadanos que creen que esa libertad está garantizada, seguido de Uruguay con 69% Argentina 65%, y República Dominicana 64%”.

“Las garantías civiles y políticas son el cimiento sobre el cual se para la democracia, los derechos políticos están en el corazón de su legitimidad. El que la población de la

región perciba una pérdida de libertad es preocupante para los fundamentos de la democracia. Es indispensable que los gobiernos se preocupen de restituir las libertades restringidas en pandemia para recuperar las bases de la democracia con todo el peso que se requiere para resistir las imperfecciones...”

II. Garantías económicas y sociales

“Lo que salta a la vista, en primer lugar, es que para más de la mitad de la población, no hay garantías económicas y sociales en América Latina”.

“Al analizar la evolución de las garantías económicas y sociales se observa, en primer lugar, que su evolución es similar para todas. Cada una de estas se ubica en una posición y si bien aumentan y caen en el tiempo, esas variaciones no cambian su posicionamiento respecto del resto. En otras palabras, no hay cambios sustantivos en tema de garantías, solo evolución”.

“En el año 2020, varias garantías económicas y sociales cayeron a sus puntos mínimos históricos. Este es el impacto más fuerte de la pandemia, la percepción de pérdida de garantías en todo ámbito de cosas”.

Este apartado se divide en cuatro incisos que se detallan a continuación:

a. La igualdad entre hombres y mujeres

“En el año 2007 el 47% de los latinoamericanos afirmaba que había garantías de igualdad entre hombres y mujeres, lo que aumenta al 58% en 2011 para caer a su mínimo histórico en 2020 (42%)”.

“Los países donde se percibe más igualdad de género son Uruguay (55%) y Costa Rica (48%)”.

“Argentina y Chile, de los que se dice que son los países más democráticos de la región, solo el 41% en el primero y el 29% en el segundo dicen que está garantizada la igualdad de género”. “Uruguay destaca en todo el estudio porque sus indicadores no desmejoran en temas centrales, a diferencia de Argentina y Chile, que sí tienen grandes temas no resueltos donde sus posiciones son en ocasiones como esta de las más negativas”.

“El grado de igualdad de género es un indicador de democracia. En América Latina este indicador es muy débil aún”.

b. La garantía de igualdad de oportunidades

“Una mayoría no percibe la igualdad de oportunidades

como garantizada, era 36% en 2007, aumentó al 50% en 2011, para caer a su punto más bajo con un 34% en 2020. Retrocede a su punto de inicio”.

“La igualdad de oportunidades ni siquiera alcanza la mitad de la población al mirar los datos por país”. “Mientras Uruguay es (45%) y Costa Rica (43%) ubicándose en los primeros lugares, los otros dos países del Cono Sur de la región, Chile (24%) y Argentina (32%), se sitúan más hacia al final”.

“Solo el 20% de la población de Brasil cree que la igualdad de oportunidades está garantizada”.

c. La protección del medio ambiente

“Solo el 38% de los latinoamericanos cree que la protección del medio ambiente está garantizada, sufriendo una disminución de 11 puntos porcentuales respecto de 2015 (49%), su punto más alto”.

“En materia medioambiental, Costa Rica lidera con un 66% mientras que esta vez Uruguay apenas sobre el promedio (42%), en tanto que Chile alcanza 29% y Argentina 38%. Hay cinco países de Centroamérica que perciben más garantías de protección del medio ambiente que los

países del Cono Sur. Este es un indicador que muestra una diferencia importante a favor para Centroamérica”.

d. La seguridad social

“La garantía de seguridad social comienza muy baja con 26% en 2007 aumentando en 2015 a 38% y disminuyendo a 35% en 2020”.

“Uruguay y Costa Rica son los países con la mayor percepción de garantía de seguridad social (56% y 53%, respectivamente) y Chile es el país con la más baja percepción de seguridad social (20%). Esto es congruente con la revuelta social de 2019 en Chile donde las pensiones estaban en el corazón de la demanda del pueblo”.

“En 2020 vemos que disminuye la percepción de garantías cívicas y políticas, así como las garantías económicas y sociales. La pandemia afecta sin duda la caída de estos indicadores mostrando el aumento de la fragilidad de las democracias de la región”.

10. La confianza

En este punto el Informe señala que América Latina es la región del mundo, más desconfiada del mundo por encima de África, Asia y los Países Árabes.

Divide este punto en tres apartados y el segundo de ellos, a su vez, en nueve incisos como se verá a continuación:

I. La confianza interpersonal

“En el año 2020 América Latina cae a su punto más bajo de confianza interpersonal desde 1996, llegando a 12%, lo que representa una disminución de dos puntos porcentuales respecto del 14% que logró en 2018”.

“Con un 21% de confianza interpersonal, Uruguay es el país que obtiene el más alto porcentaje de este indicador en la región, mientras que, en contraste, Brasil es el más bajo con un 5%. A partir de estos datos se puede sostener que en América Latina “el otro”, aquel ser humano vecino, pero no conocido es, fundamentalmente, una persona de la cual hay que desconfiar”.

II. La confianza de las instituciones de la democracia y la Iglesia

a. La Iglesia

“La confianza en la iglesia alcanza 61% en 2020”.

“La Iglesia alcanza su más alta confianza en 2000 con el 77%, para caer en 2017 a su menor confianza con el 58%, en una fluctuación de 19 puntos

porcentuales en 25 años de mediciones”.

“Hay grandes variaciones de la confianza en la Iglesia en países determinados donde hay cambios de creencias religiosas. Chile es el país de la región que ha sufrido más cambios en sus creencias religiosas en los últimos 10 años...”

“Se trata en definitiva de 18 países con 18 evoluciones diferentes en materia religiosa, nuevamente aquí no se puede hablar propiamente de América Latina como un todo. Hay que analizar país por país. Países donde la religión dominante es el catolicismo, y países donde la religión dominante es el protestantismo”.

b. Las Fuerzas Armadas

“La confianza en las Fuerzas Armadas era 50% en 1995, disminuyó a 30% en 2003, se recuperó al 50% en 2013 para alcanzar 44% en 2020. Es decir, no se observa una pérdida permanente de confianza en ellas, sino más bien fluctuaciones en el tiempo”.

“Dichas variaciones en el tiempo se aprecian también en países determinados como reflejo de acontecimientos coyunturales de la historia política de cada país”.

Uruguay lidera este indicador con un 72%, seguido por Costa Rica (67%), República Dominicana (58%), Panamá (51%) y Argentina (50%). En el resto de los pueblos de la región menos de la mitad considera garantizada la libertad de expresión. El mínimo lo alcanza Brasil con un 30%

“En 2020, en El Salvador se registra la mayor confianza (65%), seguida de Uruguay (59%). Las dictaduras de la región se sitúan en los últimos dos lugares: Venezuela (20%) y Nicaragua (30%)”.

c. La policía

“En promedio en la región, la confianza en la policía no ha tenido grandes variaciones. Se mantiene entre el máximo del 44% en 2013 y el mínimo del 31% en 2017, alcanzando el 36% en 2020”.

“Uruguay y El Salvador encabezan también la lista de la mayor confianza con el 65% y el 57% respectivamente, mientras la dictadura venezolana se encuentra en último lugar con el 13%”.

d. El presidente

“En la confianza en el presidente vemos una evolución distinta de las anteriores con una tendencia a la baja desde el 47% de 2006 al 32% de 2020, cifra

que ya había alcanzado también en 2004”.

“Los mayores niveles de confianza en el presidente están en El Salvador (80%) y República Dominicana (61%), dos países que tuvieron una reciente alternancia en el poder, como se explicó con anterioridad. Uruguay se encuentra en el tercer lugar con un 57%”.⁷

“En los dos últimos lugares se sitúan Ecuador (10%) y Honduras (13%). Entre la toma de este dato y la publicación de este informe, Ecuador tuvo alternancia en el poder”.

“La confianza en los presidentes de la región es baja: en quince países menos de la mitad de la población confía en su presidente. La desconfianza que inunda América Latina es otro de los resultados que se pueden asociar con la prolongada desigualdad, discriminación e incapacidad del

régimen democrático de avanzar de manera significativa en dismantelar estas características”.

e. La institución electoral

“Las instituciones electorales han sido muy importantes en las transiciones dando garantías de transparencia y seguridad al voto en las elecciones. Tal es el caso del Instituto Nacional Electoral (INE) en México, que es la base sobre los cuales se construyó la confianza en las elecciones que llevó a la alternancia en el poder y con ello al inicio de la transición mexicana”.

“En promedio, esta institución que tiene nombres distintos en cada país y se mide con su nombre, tuvo un máximo del 47% de confianza en 2006 y llega al 31% en 2020”.

“Mientras en Honduras y Paraguay alcanza un 13%, la confianza más baja en América Latina, en Uruguay (64%) y Colombia (54%) se registran los niveles más altos de confianza

⁷ México se encuentra en cuarto lugar con el 44% de confianza en el presidente.

en su respectiva institución electoral”.⁸

“Las instituciones electorales son un termómetro de la validez de las elecciones en cada país, y las elecciones son un pilar al cual se aferran demócratas y dictadores para poder tener el apodo ‘democracia’”.

f. El gobierno

“En promedio en 2020 la confianza en el gobierno se sitúa cinco puntos porcentuales más abajo que la confianza en el presidente. Mientras el gobierno alcanza el 27%, el presidente el 32%”.

“Se observa en cada país una relación directa entre la confianza en el presidente y el gobierno. Por ejemplo, El Salvador tiene un 71% de confianza en su gobierno y un 80% en el presidente...”

“También se repiten los países con las más bajas confianzas en sus gobiernos: Ecuador está en último lugar (10%) y le sigue Honduras (11%)”.

“Hay ocho países con menos de veinte puntos porcentuales de confianza en sus gobiernos. Entre ellos se encuentran Costa Rica y Chile, con buenos indicadores de apoyo a la democracia y rechazo al

autoritarismo, pero malos respecto de la manera como se está ejerciendo el poder. No es el caso de Uruguay, el único país de la región que no tiene indicadores negativos en las dimensiones analizadas. El 56% de los uruguayos tiene confianza en su gobierno y el 57% en su presidente”.

g. El poder judicial

“El poder judicial desde 1995 no alcanza nunca cuarenta puntos porcentuales de confianza y fluctúa entre un máximo del 37% en 2006 y un mínimo del 23% en 2003. En 2020 alcanza un 25%. La debilidad de la justicia en la región es uno de los puntos más débiles de sus democracias”.

“La confianza por país muestra a Uruguay con un 56% y Costa Rica con un 40%. Esto significa que solo un país supera los 40 puntos porcentuales de confianza en el poder judicial. Paralelamente, hay siete países con menos de veinte puntos porcentuales de confianza en esta institución, de nuevo entre ellos Argentina y Chile, que en otros ámbitos tienen buenos indicadores”.⁹

h. El congreso

“El congreso sufre el mismo problema que el poder judicial: en los últimos 25 años, la confianza promedio se ubica entre veinte y treinta y ocho puntos porcentuales, llegando en 2020 al 20%”.

“En este caso, con la excepción de Uruguay (51%), los otros 17 países tienen un 33% (República Dominicana) o menos de confianza en el congreso. En el Perú se registra la menor confianza con el 7%”.¹⁰

i. Los partidos políticos

“Las instituciones peor evaluadas de las democracias latinoamericanas son los partidos políticos. Los sistemas de partidos han sufrido enormes transformaciones en los países. En el Perú en la última elección parlamentaria la autoridad electoral decretó que 16 partidos habían dejado de existir porque no alcanzaron el mínimo de votos estipulados en la ley para ello (5%)”.

“El caso del Perú ejemplifica la crisis de la política y de la democracia, que arrastra un problema serio de representación”.

“En ocho países de la región hay un 10% (El Salvador y Costa Rica)

⁸ México ocupa el séptimo lugar de la región con un 36% de confianza en su institución electoral.

⁹ El Poder Judicial en nuestro país alcanza un 24% de confianza y con ello se sitúa en el séptimo lugar de la región.

¹⁰ El Congreso mexicano se encuentra en un sexto lugar con un 22% de confianza.

o menos de confianza en los partidos políticos. Un solo país alcanza el 33%, Uruguay, mientras otros ocho se sitúan entre el 24% y el 11% de confianza en los partidos políticos”.¹¹

III. Confianza en personajes e instituciones públicas y privadas

“Las clínicas privadas están en el primer lugar de confianza con un 52%, seguidas de los hospitales con un 47%. Los bancos siguen con el 42%, mientras que los medios de comunicación tienen el 39%”.

“Se encontró una diferenciación según tipo de compañía, entre las de origen nacional (37%), internacional (33%) y Facebook (27%)”.

“Las ONG alcanzan un 38% de confianza, mientras los organismos multilaterales el 25% junto con los sindicatos”.

“En último de esta lista se encuentran los “familiares que no conoce” (19%), lo que ratifica el indicador de confianza interpersonal. Existe más desconfianza hacia las personas que hacia las instituciones de todo tipo. La vocación desconfiada de América Latina queda plasmada en este último dato”.

11. La igualdad ante la ley: los derechos y obligaciones

Este apartado se refiere a la percepción de la gente de igualdad ante la ley. El Informe divide este punto en tres apartados, el tercero, a su vez lo subdivide en tres incisos como se verá a continuación:

I. ¿Se cumplen las leyes?

“En 2020, el año en que comenzó la pandemia, se produjo un salto muy importante en la percepción del cumplimiento de las obligaciones por parte de los ciudadanos de cada país. Esta aumentó del 66% en 2011 al 84% en 2020. Este último es el registro más alto del indicador desde 1996”.

“En 1996 un 71% de los ciudadanos de la región decían que los compatriotas cumplían poco y nada con las leyes, lo que aumentó al 78% en 2005 para después disminuir al 66% en 2011”.

“Solo Uruguay (62%) y Chile (69%) y Nicaragua (73%) alcanzan menos de setenta puntos porcentuales en este indicador de (no) cumplimiento de las leyes. En los otros quince países de América Latina esta percepción es superior a ochenta puntos porcentuales”.

“Se registra como espejo la menor percepción de que los ciudadanos

cumplen con las leyes, un 15%. ¿La pandemia hace disminuir el cumplimiento de las leyes? La desobediencia de las cuarentenas y restricciones de movimiento durante la pandemia ha sido ampliamente cubierta por los medios de comunicación como un problema. Solo que no se considera al mismo tiempo el hacinamiento, la falta de vivienda adecuada, la precariedad de la población que no “puede” cumplir por todos esos motivos, así como la necesidad de salir a buscar el sustento diario en la ausencia de subsidios para poner comida sobre la mesa”.

II. Los derechos

“Entre 2011 y 2020 disminuyó de la demanda de derechos desde un 54% en 2011 a un 49% en 2020”.

“La capacidad de demandar derechos es parte del capital social que tienen las sociedades. En Brasil este indicador es muy débil (28%), mientras que por el contrario en Uruguay y Costa Rica es muy alto, con 67% y 62% respectivamente”.

“Si miramos las obligaciones se puede observar que hay más ciudadanos en cada país dispuestos a demandar derechos que cumplir con

¹¹ Los partidos políticos en México alcanzan el sexto lugar de la región con un 13% de confianza.

En el año 2007 el 47% de los latinoamericanos afirmaba que había garantías de igualdad entre hombres y mujeres, lo que aumenta al 58% en 2011 para caer a su mínimo histórico en 2020 (42%)

obligaciones. Mientras el 49% de los ciudadanos de la región exige derechos, el 31% está consciente de sus obligaciones y deberes. Una brecha de 18 puntos porcentuales”.

“Hay seis países donde el 70% o más de la población está poco o nada consciente de sus obligaciones: Perú (80%), Argentina (76%), Bolivia (74%), Guatemala (71%) y Brasil y Ecuador (70%). El promedio de la región es del 67%. Sin considerar a Nicaragua, Uruguay es el país de la región donde este indicador es menos negativo (57%)”.

“Lo anterior demuestra que los pueblos latinoamericanos no quieren cumplir con sus obligaciones de manera mayoritaria en todos los países de la región. Este déficit de su cultura cívica es clave en el proceso de consolidación de la democracia”.

“Nuevamente encontramos como esto se acentúa en el año de la pandemia 2020, cae de 38% en 2011

a 31% en 2020 los que están conscientes de sus obligaciones y deberes. Esto confirma la desobediencia que produce la pandemia de la institucionalidad del Estado y la autoridad”.

III. El fraude social

a. *Simular estar enfermo para no ir a trabajar.*

“Si en 1998 un 41% de los latinoamericanos decía que simulaba estar enfermo para no ir a trabajar, en 2020 es el 35%”.

“El 35% dice que simula estar enfermo para no ir a trabajar. Esto aumenta a un máximo de 44% en Uruguay y tiene como mínimo un 20% en Chile. Este es uno de los pocos indicadores en que Uruguay está del lado incorrecto del comportamiento”.¹²

b. *Moral fiscal: se las arregló para pagar menos impuestos.*

“El 26% de los latinoamericanos se las arregla para no pagar impuestos, o algún tipo de impuesto. En el Perú es el 34%, Costa Rica y Argentina 33%, mientras que Chile aparece aquí de nuevo con un menor grado de fraude fiscal masivo, con el 14% que se las arregla para no pagar obligaciones tributarias completamente”.¹³

c. *Se benefició de un subsidio estatal que no le correspondía*

“Uno de cada cinco (21%) latinoamericanos dice que se beneficia de algún subsidio estatal que no le corresponde”.

“Paraguay es el país donde esto más ocurre (34%), seguido por Argentina con un 29%, mientras que Guatemala (13%) es donde tiene menos sucede este fenómeno. Desde luego que este indicador está relacionado con la cantidad de subsidios que

¹² En México un 33% dijo haber simulado haber estado enfermo para faltar al trabajo, lo que lo coloca en el décimo tercer lugar de la región.

¹³ En México el grado de fraude masivo es del 24% colocándolo en el décimo cuarto lugar de la región.

tiene cada país. Un país con pocos subsidios puede aparecer bien en este indicador simplemente por tener pocos subsidios”.¹⁴

12. La corrupción

Uno de los principales flagelos de la sociedad es la corrupción, es la puerta para que sucedan cualquier cantidad de conductas ilícitas que van mermando al Estado y con ello la confianza de la población en sus autoridades y por ende en un régimen democrático.

Es por lo anterior que en el Informe 2021 se señala: “La corrupción en América Latina es un producto cultural que comienza con la certeza del 75% de los ciudadanos de que no existe igualdad ante la ley. Eso conduce al fraude social masivo, como se mostró más arriba, de al menos un tercio de la población, lo que afecta al Estado con una moral impositiva y laboral baja”.

“La cultura cívica instalada lleva a demandar muchos derechos, pero cumplir menos obligaciones, cometer fraude social y tratar de compensar así, anímicamente, las desigualdades de no tener igualdad ante la ley”.

“La corrupción es un producto de todo aquello”.

De la misma forma que en apartados anteriores este

punto se subdivide en cuatro incisos:

a. El aumento de la corrupción

“La percepción de aumento de la corrupción ha disminuido del 62% en 2016 al 57% en 2020. Sin embargo, persiste muy elevada en muchos países”.

“Chile (73%) encabeza los países que perciben el aumento de la corrupción (sin considerar la dictadura de Venezuela (75%); le siguen Ecuador (72%) y Paraguay y Perú (70%)”.

“Solo en cinco países de la región menos de la mitad la población cree que la corrupción ha aumentado: El Salvador (15%), Uruguay (31%), Nicaragua (44%), México y Guatemala (49%)”.

b. Actos de corrupción

“En promedio, el 16% de los latinoamericanos dice que ellos o un pariente han sabido de un acto de corrupción. Eso viene disminuyendo desde un 23% en 2013. Argentina es el país con la mayor cantidad de ciudadanos que saben de un acto de corrupción (24%) y Honduras y Nicaragua los que menos (10%)”.¹⁵

c. Progreso en la lucha contra la corrupción

“No se aprecia un cambio significativo en cuanto al progreso en la lucha contra la corrupción en América Latina. Esto ha fluctuado entre el 23% en 2004, un máximo de 36% en 2010 para ubicarse en 29% en 2020”. “En El Salvador, el 54% cree que hay progreso, mientras que en Paraguay es solo el 13%”.¹⁶

d. Involucrados en corrupción

“Los personeros que ocupan las instituciones más importantes de la democracia están bajo la sospecha mayoritaria de ser corruptos. El presidente (58%), el parlamento (55%), la policía (50%) y los jueces y magistrados (47%). Incluso en el caso de los líderes religiosos, situados al final de la lista, el 24% cree que están involucrados en actos de corrupción. También algunas familias (16%)”.

“En esta percepción, no existen grupos importantes libres de la sospecha de corrupción en ningún país de la región. No hay ausencia de corrupción en ningún grupo significativo de las sociedades latinoamericanas”.

¹⁴ En este apartado México se encuentra en décimo tercer lugar de la región con un 19%.

¹⁵ En este apartado México ocupa el séptimo lugar con un 17%.

¹⁶ En México el 33% cree que hay progreso en la lucha contra la corrupción.

13. La desigualdad y la discriminación

Otro de los problemas más acentuados en América Latina es la desigualdad que existe, no se puede ni debe ocultar es por ello que ejercicios como este Informe son necesarios para poner en la mira de cada lector el grado de desigualdad que se maneja en la región, como lo señala el documento que se reseña: “Las desigualdades definen a América Latina como región”

Para llevar a cabo el desarrollo de este apartado realizaron la siguiente pregunta: “¿Diría usted que el nivel de desigualdad de su país es aceptable o diría usted que es completamente inaceptable? En una escala de 1 a 10, donde 1 es Completamente inaceptable y 10 es completamente aceptable, ¿dónde ubica a (País)?”

Las respuestas fueron las siguientes: “Los latinoamericanos sitúan la desigualdad en una escala de uno a diez en promedio en un 4,3, siendo 1 completamente inaceptable y 10 completamente aceptable. Chile es el país con la mayor desigualdad percibida (2,3) y El Salvador con la menor (5,4). Los tres países que señalan que la desigualdad es más aceptable son tres países de Centroamérica, El Salvador, Nicaragua y República Dominicana”.

“El 26% de los habitantes de la región dice que la

desigualdad en su país es completamente inaceptable, mientras que el 9% dice que es completamente aceptable. Si súmanos 8-10, los tres últimos puntos de la escala, un 16% de los ciudadanos de la región señalan que la desigualdad es aceptable”.

Igual que en apartados anteriores este se subdivide en dos incisos:

a. Las peores desigualdades

“Las peores desigualdades son en primer lugar demasiadas: con más de 40% de las menciones están salud (47%), educación (43%), trabajo (42%) y justicia (40%)”.

“En un segundo grupo cercano al tercio de la población están: ricos y pobres (35%), agua potable y energía (29%), la ley (28%), clase social (27%)”.

b. Parte de un grupo discriminado

“Un 21% de los latinoamericanos se sienten parte de un grupo discriminado”.

“Los países con mayor discriminación son Brasil (39%), Chile (34%), Bolivia (33%) y Argentina (28%). El país con la menor discriminación es El Salvador (13%). La discriminación es más aceptable en El Salvador 5.4 en el indicador anterior, no es de extrañar que sea el país

donde hay menos personas que se sienten parte de un grupo discriminado”.

“Hay una relación entre la aceptación de la discriminación y sentirse parte de un grupo discriminado”.

“Los grupos más discriminados según los latinoamericanos son, en este orden, los pobres (23%), indígenas (9%), afrodescendientes (7%), homosexuales (6%) e inmigrantes (4%)”.

“Las mujeres aparecen solo con el 2% como tales, porque ya están presentes en todos los grupos anteriores”. “Un 10% dice que no hay grupos discriminados, un 15% responde ‘no sabe’”.

“Sobresalen también discriminaciones puntuales por país: Homosexuales en Colombia, inmigrantes en Costa Rica, los viejos en Chile, los campesinos en Bolivia, discapacitados en Chile y Uruguay, indígenas en Guatemala y Panamá, negros en Brasil y Colombia, por nombrar algunas”.

“América Latina se retrata como una región inundada de discriminaciones. Las discriminaciones descritas se encuentran en el corazón de las desconfianzas de la región, ya que están presentes desde hace siglos. Las democracias de

América Latina no podrán consolidarse sin dismantelarlas”.

14. Los partidos políticos

En este apartado se ve la cercanía a los partidos políticos y su evolución. El Informe señala: “Los datos no son positivos, desde 2010 en adelante disminuyeron de 40% a 29% los ciudadanos que se sienten “cerca” de un partido político. Solo en Uruguay (58%) y República Dominicana (52%) se encuentra una mayoría de la población cercana a un partido. En Guatemala es el 9%”.

“América Latina toma lejanía de los partidos profundizando la crisis de la política, parte de las dificultades del proceso de consolidación de las democracias, siendo caldo para el populismo y las autocracias”.

“La cercanía a los partidos se encuentra estrechamente relacionada con el aumento del número de partidos. Estos se dividen, los militantes abandonan los viejos partidos para crear otros nuevos, surgen nuevos movimientos que luego se transforman en partidos, en una atomización del sistema de partidos, lo que torna más compleja la gobernabilidad”.

“El número de partidos ya indica las dificultades de formar coaliciones para gobernar y legislar, la atomización

del sistema de partidos es evidente en los diez países que tienen al menos 10 partidos políticos o más”.

“Al mismo tiempo aumenta en el tiempo la cantidad de latinoamericanos que dice que no votan por un partido político desde el 52% de 2005 al 63% en 2020. En otras palabras, mientras más opciones de nuevos partidos y movimientos tienen los electores, menos preferencia muestran por ellos”.

15. La participación electoral

Este apartado lo subdividieron en tres incisos como se verá a continuación:

a. El voto y la protesta

“Un 46% de la región dice que se debe votar siempre, y un 31% dice que hay que hacerlo, pero también hay que protestar. En suma, el 77% de los latinoamericanos plantea que es bueno votar. El voto es lo más popular que tiene la democracia. Es su característica latinoamericana por excelencia”.

“La protesta en la actualidad está ahora relacionada al voto. Un tercio de la región dice que se deben hacer ambas cosas, votar y protestar. Se puede sostener que América Latina está en “modo de protesta” con este capital de apoyo”.

“Votar y protestar es válido para uno de cada tres habitantes de la región. Paraguay es el país con la mayor disposición a hacerlo (65%), y Nicaragua con la menor (11%). Claro está que, en este último país, una dictadura, no se puede protestar ni votar. Los candidatos opositores están presos”.

b. La participación convencional

“Se registra una persistencia de la participación en manifestaciones autorizadas cercana al 40% de la población durante 25 años, llegando al 40% en 2020”.

“Se mantiene la disposición a la manifestación autorizada a lo largo de un cuarto de siglo. Es decir, los avances son insuficientes. La diferencia de hoy con el pasado es que en este cuarto de siglo los ciudadanos están más educados, más conscientes de sus derechos, más globalizados, y siguen el ejemplo de otros pueblos que protestan”.

“En Paraguay un 65% en Chile en 58%, en Perú un 50% de la población dice que ha estado o en manifestaciones o está dispuesto a ir. Los países menos movilizados para manifestaciones convencionales son El Salvador

Las instituciones electorales han sido muy importantes en las transiciones dando garantías de transparencia y seguridad al voto en las elecciones. Tal es el caso del Instituto Nacional Electoral (INE) en México, que es la base sobre los cuales se construyó la confianza en las elecciones que llevó a la alternancia en el poder y con ello al inicio de la transición mexicana

con 21% y Guatemala con 23%”.¹⁷

“También se mantienen con poca variación desde 2002 las firmas de peticiones, que alcanzan el 52% en 2020. Este es un segundo indicador del grado de movilización de los pueblos. Aquí la dispersión es mayor que en el indicador anterior. Mientras es el 75% en Paraguay, es el 31% en Guatemala”.¹⁸

c. Las redes sociales y la participación política

“...respecto del papel que desempeñan las redes sociales, se observa en la región un aumento entre 2015 y 2020 del 30% al 40% de las personas que dicen que éstas no sirven para participar en política. Otro 21% dice en 2020 que las redes sociales crean la ilusión de participar en política, en un porcentaje que se mantiene desde 2015, mientras que el 22% dice que sí se puede participar

en política a través de las redes sociales. Las redes sociales intervienen en la participación política creando la ilusión de hacerlo, como sustituto del voto para una parte de la población que, siendo minoritaria, es contundente”.

“...hay países como República Dominicana donde un 40% cree que las redes sociales permiten participar en política. En otros países como Argentina solo el 15% opina lo mismo”.¹⁹

16. La disposición a protestar

En este apartado el Informe señala: “...la disposición a protestar en América Latina se reparte por todo el espectro de las políticas públicas. En este indicador, con una escala de 1 a 10, todos los temas testeados se encuentran por encima de la media con un 5,5 o más. Llama la

atención que “bienes políticos” como la igualdad se encuentran al mismo nivel que las demandas por salud y educación”.

“La disposición a protestar en educación y salud aumentó de 6,3, en una escala de 1 a 10 donde 1 es nada y 10 es mucho, a 7,3 entre 2013 y 2020; con la misma escala, en salarios y condiciones de trabajo esa disposición aumentó de 6,0 a 6,4 en similar período”.

“Igualmente, importantes son los bienes políticos como la lucha contra la corrupción o la desigualdad, donde la disposición a protestar desnuda las deficiencias de todos los países de la región estas materias”.

“Mas allá de la disposición a protestar, se observa también un acuerdo de la población en general hacia las protestas. En Paraguay, el 84% está de acuerdo con las protestas, en Chile es el 71% y en el Perú el 65%. En El Salvador y Guatemala, los países donde menos acuerdo hay con la protesta, el indicador alcanza el 34%. En diez

¹⁷ En México un 36% señala que ha estado o estaría en una manifestación.

¹⁸ En México el 59% firmaría una petición.

¹⁹ En México el 36% señala que las redes sociales no sirven para participar política; el 20% cree que las redes sociales permiten que uno participe en política y; el 25% cree que las redes sociales crean la ilusión de que uno está participando.

países de la región el 50% o más está de acuerdo con las protestas”.²⁰

17. El ejercicio de la libertad de expresión

El derecho al ejercicio de la libertad de expresión es fundamental para que un régimen democrático se consolide, sin este derecho de ejercicio nos encontramos a merced de lo que el gobernante en turno se le ocurra, pues no estaremos en posibilidad de ejercer nuestro derecho a disentir. En este apartado el Informe arroja los siguientes resultados: “Los datos de esta sección dan cuenta de la forma más bien cerrada como operan las sociedades latinoamericanas, lo que proporciona fundamentos a acciones como las protestas, donde los ciudadanos se expresan mucho más desde el anonimato, impidiendo represalias individuales, protegiéndose con el colectivo que protesta”.

“Así, la protesta constituye un mecanismo de protección frente a este temor de expresarse que se manifiesta en las respuestas a continuación. Es aquí donde el instrumento de encuestas de opinión cumple su función de revelar aspectos ocultos de las sociedades, en concreto, el miedo a la represalia por lo que cada cual opina (o deja de opinar por ello)”.

“Esto llega hasta el voto, que también es anónimo, siendo el caso de Perú el más emblemático. Sin que se supiera mucho, el pueblo peruano votó por un candidato totalmente fuera del sistema político. En un país que no escucha a su gente, donde la gente tiene miedo a hablar, puede suceder algo así. Es el escalón más profundo de la crisis de representación, cuando la elite no sabe qué piensa la población, y esta no quiere decir lo que piensa, pero vota afuera del sistema”.

Este apartado también fue subdividido en tres incisos:

a. *Dónde expresa su opinión*

“El 48% de los latinoamericanos dice que no suele expresar sus opiniones sobre los problemas del país. Un 67% de los nicaragüenses lo que es comprensible porque la dictadura de ese país arresta a los disidentes. En Venezuela, la otra dictadura de la región, hay menos miedo a hablar: un 45% dice que no expresa su opinión”. “El país de la región donde existe menos miedo a hablar es Chile. Solo el 19% dice que no expresa su opinión, una combinación explosiva para ese país, con altos niveles de disposición a protestar y poco miedo a hablar”.²¹

b. *Las consecuencias de expresar las opiniones*

“Este indicador muestra el grado directo de miedo a hablar, por represalias”.

“El 55% de los ciudadanos de la región dicen que sí puede tener consecuencias negativas el expresar sus opiniones sobre los problemas del país. Notable es que sea el 70% en Bolivia, un país que ya tiene una nueva Constitución que dispersó el poder y produjo inclusión, pero donde al parecer los rasgos de la sociedad tradicional cerrada permanecen bastante intactos”.

Le sigue Ecuador con el 69%, que ha tenido un desarrollo similar al de Bolivia. En Colombia, también un 69% tiene temor a hablar, lo que es más comprensible porque este país ha estado fracturado por la lucha de las FARC y los múltiples intentos de lograr una pacificación”.

“Le siguen cuatro países de Centroamérica, Honduras, El Salvador y Guatemala, además de la dictadura de Nicaragua. Estos países tienen grandes clivajes sociales y políticos que ahuyentan la libertad de expresión”.

“Los países con más apertura en esta dimensión son Chile (31%)

²⁰ En nuestro país el 53 % está de acuerdo con las protestas.

²¹ En México el 41% señala que no suele expresar su opinión sobre los problemas del país.

y Uruguay y Argentina (42%).²²

c. ¿La gente dice lo que piensa sobre política?

“La disposición mayoritaria a protestar y el temor a hablar se suman al aumento de los clivajes económicos y sociales de la región, lo que genera un mayor número de ciudadanos que creen que la gente no “dice lo que piensa en política”. Esto viene en un aumento paulatino desde 1995 (57%) hasta 2020 donde alcanza 67%”. “La crisis de los sistemas de partidos y de representación, el declive de la política, los candidatos populistas, las elecciones con numerosos candidatos a la presidencia, la atomización de los movimientos y la baja confianza en las instituciones de la democracia están relacionados con este aumento de la autocensura masiva de parte de la población de la región”.

“Cuando no se escucha a la gente, se termina callando, protestando, tirando piedras y tratando de tumbar gobiernos”.

“Los países más autocensurados de la región son Ecuador y Paraguay (77%) y Colombia

(75%) mientras que el país menos autocensurado es Chile (44%) que muestra en todos estos indicadores ser el más propicio para la reanudación de las protestas después de la pandemia”.²³

18. La violencia

La violencia es otro flagelo que carcome un régimen democrático, estrategias fallidas como la del presidente de México que ha dejado en estado de indefensión a la población civil hace que se pierda la confianza en la democracia como sistema de gobierno que soluciona esos problemas, cada vez hay más descontento por la cantidad de violencia que se genera en el país. Al respecto de la violencia en la región el Informe arroja los siguientes resultados: “La violencia es uno de los problemas crecientes en la región y estos datos dan cuenta de cómo ha permeado la vida cotidiana en América Latina”.

“En 2020, la violencia más frecuente fue en las calles. Los países donde los entrevistados perciben más violencia en las calles son Argentina (58%) y Uruguay y Chile (56%)”.

19. Las clases sociales

En este apartado el documento que se reseña nos indica lo

siguiente: “La auto-clasificación de clase social de los latinoamericanos indica que no se le puede entregar toda la responsabilidad del deterioro socioeconómico a la pandemia”.

“La clase baja venía disminuyendo desde el 55% en 2011 al 45% en 2017, fecha en que repuntó al 51% en 2018 y finalmente volvió al 55% en 2020. Entre 2017 y 2018 la clase baja aumentó seis puntos porcentuales, mientras que entre 2018 y 2020 aumentó otros cuatro puntos porcentuales”.

“De la misma manera, se produjo una disminución de la clase media en la región desde el 43% en 2017 al 37% en 2018, en una baja de seis puntos porcentuales, y continuó disminuyendo al 32% en 2020, en una caída de otros cinco puntos porcentuales”.

“América Latina en 2020 es una región con una clase baja mayoritaria y una clase media que alcanza un tercio de la población”.

“El descontento empezó mucho antes de la pandemia”.

20. Las ayudas del Estado

Este último apartado arrojó la siguiente información: “América Latina enfrenta esta crisis sanitaria y económica de una forma distinta que las crisis anteriores, como la asiática de fines del siglo XX”.

“La región ha triplicado en promedio las ayudas

²² En nuestro país el 51% sí cree que existen consecuencias negativas si se expresan opiniones sobre los problemas del país.

²³ En México el 71% no dice lo que realmente piensa en política.

En Paraguay, el 84% está de acuerdo con las protestas, en Chile es el 71% y en el Perú el 65%. En El Salvador y Guatemala, los países donde menos acuerdo hay con la protesta, el indicador alcanza el 34%. En diez países de la región el 50% o más está de acuerdo con las protestas

sociales producto de la pandemia. Mientras un 13% de los latinoamericanos declara haber recibido ayudas sociales antes de la pandemia, un 38% dice que las recibió en 2020”.

“Se observa la enorme dispersión de ayudas por país antes y durante la pandemia, tomando en cuenta que esta medición se hizo en octubre de 2020. Es indicativa de Estados latinoamericanos que han aprendido a hacer políticas económicas contra-cíclicas, a diferencia de la crisis asiática. Los países donde hay un menor aumento de la ayuda social antes y durante la pandemia son Nicaragua, México, Venezuela y Ecuador, mientras que en aquellos donde hay más diferencias son El Salvador, Bolivia, Panamá y Chile. Esto es considerando los receptores como unidad de análisis, no los montos”.

Al igual que en apartados anteriores este se subdivide en dos incisos:

a. Suficiente comida para alimentarse

“En 2018 un 27% de la región decía que no tenía suficiente comida para alimentarse “algunas veces y seguido”, lo que aumenta al 30% en 2020 con la pandemia. Llama la atención que el aumento entre 2017 y 2018 de 21% a 27%, de seis puntos porcentuales, es superior al de tres puntos porcentuales entre 2018 y 2020. Es decir, el problema de la alimentación es mayor desde antes de la pandemia, y por ende proseguirá después de la pandemia. No es producto de la pandemia”.²⁴

“En Venezuela el 54% de la población acusa falta de comida, en Guatemala y República Dominicana un 40%, Honduras (39%), Nicaragua (38%), Perú (37%) y Argentina (36%). Paraguay y Chile son los dos países con menor falta

de comida con 9% y 11%, respectivamente”.

b. Ingreso subjetivo

“Este indicador de ingreso subjetivo, si estos son suficientes o no para llegar a fin de mes es otra evidencia manifiesta de las deficiencias de la región y la falta de éxito en la consolidación de las democracias”.

“La región experimentó un período de mayor prosperidad entre 2001 y 2006, el quinquenio virtuoso en el que todos los países eran democráticos y crecían, cuando se formaron las clases medias y hubo movilidad social. Desde 2006 la situación se ha deteriorado (salvo entre 2008 y 2009 con las políticas económicas contra-cíclicas que ayudaron a aplanar la crisis del subprime), especialmente en la década de 2010 cuando estallaron numerosas protestas en la región”. **B**

²⁴ En nuestro país el 26% acusa falta de comida para alimentarse.

CEDIS PAN



CENTRO DE ESTUDIOS, DOCUMENTACIÓN E
INFORMACIÓN SOBRE EL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

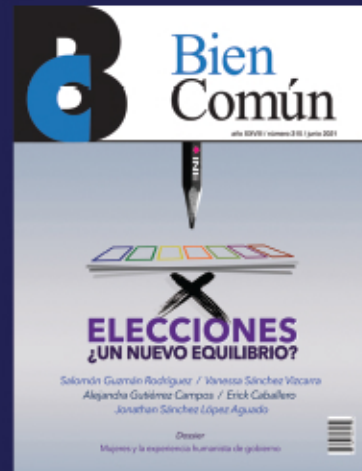


BIBLIOTECA
ARCHIVO HISTÓRICO
ARCHIVO FOTOGRÁFICO
VIDEOTECA



Ángel Urraza 812
Col. Del Valle
México D.F.
C.P. 03100

La atención al público tiene un horario de:
Lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas
y de 16:00 a 19:00 horas.



La referencia en información bien hecha.